



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

EL CUARTO SECTOR DE LA ECONOMÍA EN CHILE.

¿ES NECESARIA UNA LEGISLACIÓN PARA LAS EMPRESAS B?

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

CRISTIAN GERARDO HUERTA GOMEZ

PROFESOR GUÍA.

MARIA PIA MARTIN MUNCHMEYER.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

MICHELLE MUNIZ BRONSTEIN.

DANIELA ORTEGA FERNANDEZ.

SANTIAGO DE CHILE

2018

Resumen de la memoria para optar al grado de: Magíster en Gestión y Políticas Públicas.

Por: Cristián Huerta Gómez.

Fecha: Enero, 2018

Profesora guía: María Pía Martín M.

Profesora co-guía: Michelle M. Bronstein.

El cuarto sector de la economía. Las empresas B en Chile. ¿Es necesaria de una legislación para las empresas B?

En los últimos diez años, se ha producido un cambio en el paradigma del pensamiento económico y en las reglas jurídicas que lo regulan. Por un lado, las organizaciones y los consumidores están migrando hacia una economía más consciente y comprometida con el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, pero sin dejar de lado su fin lucrativo. Las llamadas empresas híbridas o con propósitos sociales, las cuales conforman el Cuarto Sector de la economía. Sin embargo, uno de los grandes inconvenientes que han debido enfrentar este nuevo tipo de empresas, es la eventual falta de confianza y credibilidad de clientes, proveedores e inversionistas, ya que no existe un reconocimiento legal que les otorgue certeza jurídica. Bajo este contexto, se pretende evidenciar si es necesario o procedente la creación de un marco jurídico que reconozca, regule y ampare a las empresas con propósitos sociales, en particular las empresas B en Chile.

Para estos efectos, la presente investigación será de tipo exploratorio–descriptivo, con un enfoque cualitativo. Esto, porque el fenómeno investigado es reciente y carece de mayores antecedentes, siendo así un punto de partida para investigaciones posteriores. De esta forma, se ha recurrido a fuentes de información primarias y secundarias; comenzando con un análisis documental y posteriormente la realización de entrevistas a actores claves en la materia, cuyos resultados han sido evaluados y analizados cualitativamente.

En cuanto a los resultados obtenidos, se constata que efectivamente hay una naciente conciencia social y medioambiental al momento de crear modelos de negocios, siendo los emprendimientos sociales, los más representativos dentro de las organizaciones que componen el Cuarto Sector de la economía en Chile. Por otro lado, estas empresas no poseen mayores antecedentes de los trabajos legislativos que se han elaborado en los últimos cinco años, manifestando además, un notorio desinterés e indiferencia en esta materia. Lo anterior, dado que no advierten mayores beneficios e impactos en sus modelos de negocios. Por el contrario, los principales impulsores e interesados en que se otorgue un reconocimiento por la vía legal, es la entidad que promueve el movimiento de empresas B en Chile y Latino América, señalando que se busca reconocer legalmente el aporte que generan dichas empresas y con ello migrar hacia una nueva economía. Sin embargo, no existen aún estudios empíricos y concluyentes respecto de la contribución de las empresas B, por lo que antes de elaborar un marco regulador, es necesario evidenciar el impacto real que significan dichas empresas en la economía, la sociedad y el medio ambiente.

DEDICATORIA.

A mis hijos: Francisca, Daniela, Cristián y Brunito.

AGRADECIMIENTOS.

El presente trabajo de investigación tuvo su génesis en la Fundación Getulio Vargas, en Río de Janeiro, Brasil, a instancias de mi asistencia y participación del Coloquio Internacional sobre el Tercer Sector. En dicha oportunidad y debido al debate e intervenciones de los académicos invitados, nació la inquietud por conocer un concepto tímidamente abordado en esa ocasión. El Cuarto Sector.

A raíz de lo anterior, la profesora Michelle Bronstein, Doctora en Administración de Empresas, de la Universidad de Río de Janeiro y la profesora María Pía Martín, Directora de Tesis del programa MGPP. Aceptaron mi propuesta de realizar un trabajo conjunto y colaborativo de investigación que se materializa en la presente tesis de grado.

Al respecto, mis primeras palabras de agradecimiento van dirigidas a ellas, por aceptar esta idea y tomar el desafío de trabajar en un tema emergente y de la realidad económica actual, con lo cual pretendemos aportar desde la academia con este resultado.

Agradecer a la señorita Daniela Ortega Fernández, quien con su orientación y ayuda pude llegar a buen puerto con este trabajo de investigación.

Por otro lado, mis sinceros agradecimientos a los representantes de las empresas y organizaciones entrevistadas, quienes aportaron valiosamente con sus testimonios y experiencias. Mujeres del Pacífico, Smart Coach, Mía Luna, E-voting, Green Libros, Clínica de salud dental, y Sistema B, entidad que encabeza el movimiento de las empresas B en Chile y en Latino América.

Muy importante además, reconocer la gran ayuda del señor Mario Radrigán, académico de la Universidad de Santiago y Director del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP).

Por último, mis infinitas gracias a la Bancada Botafogo, Río de Janeiro 2016 y al Team Sour del MGPP, compañeros y amigos con los que he navegado en esta singladura académica.

TABLA DE CONTENIDO

I	Introducción.	1
II	Estado de situación de las empresas con propósitos sociales y las empresas B en Chile.	4
2.1.	El Cuarto Sector. Fenómeno y la expansión de las empresas B.....	5
2.2	Creatividad, TIC's, valor compartido, "G -Y", y emprendimiento social. Caldo de cultivo para las empresas con propósitos sociales.	11
2.3	Las empresas y el cuarto sector. La responsabilidad social y la importancia de la regulación de actividad empresarial.....	17
2.4.	Migración de empresas tradicionales a empresas con propósito. Empresas B. La importancia de la regulación	21
2.5.	El reconocimiento legal de las empresas con propósitos sociales. Las empresas B.	22
2.5.1.	Hacia un nuevo tipo y concepto de persona jurídica.....	23
2.5.2.	Trabajos legislativos para el reconocimiento de las empresas con propósitos sociales.	25
2.6	Sistema B, promotor del movimiento B Corps en América Latina.	35
III	Fronteras y componentes del cuarto sector, el ecosistema de las empresas con propósitos sociales. Las empresas B.....	38
3.1	El cuarto sector. Donde confluye la triple frontera.	38
3.2	La economía social y la economía colaborativa. Similares en su fin, diferentes en su origen.	41
3.2.1	La economía social y solidaria.	42
3.2.2	La economía colaborativa.	43
IV	Medición de resultados de impacto social y certificación de empresas B.....	46
4.1	Sistemas para la medición de resultados sociales.	48
4.2	La certificación B. La diferenciación entre empresas con propósitos sociales.....	49
4.3	Gobernanza, modelo de negocios, prácticas laborales y ambientales. Areas de certificación B.	51
4.4	Certificación de Empresas B Pendiente.....	53
4.5	Cambio en los estatutos de la empresa. El Deber fiduciario en la empresa.	54
V	Hacia el reconocimiento legal de las empresas B en Chile....	54
5.1.	El Estado y la actividad económica. El Derecho y las Empresas.....	55
5.2	La Regulación para las empresas del cuarto sector.....	56

5.3.	Chile y los Proyectos de Ley para las empresas con propósitos sociales. Hacia una Ley B.....	57
VI	Metodología.	60
6.1.	Objetivo general.	61
6.2.	Objetivos específicos.	61
6.3.	Metodología de recolección de datos.....	62
6.3.1.	Revisión y análisis documental.....	62
6.3.2.	Entrevistas semiestructuradas.....	65
6.3.3.	Criterios para la determinación de la muestra.	66
6.3.4	Conformación de la muestra.	69
6.3.5	Operacionalización de las variables.	71
6.3.6	Método de análisis de la información.	71
6.3.7	Consideraciones éticas.	72
VII	Resultados.....	72
7.1	La necesidad de regulación de las empresas con propósitos sociales. .	73
7.1.1	Motivaciones para ser empresa B y la necesidad de legislar.	73
7.1.2	Tipo de empresas que pueden ser B.....	78
7.1.3	El proceso de certificación y otras formalidades que cumplir.	78
7.1.3.1	Certificación empresa B y otras certificaciones.	81
7.1.3.2	Cambio de los estatutos de la empresa como requisito para certificarse. Auditoria.....	81
7.1.3.3	Percepción de la certificación B y el beneficio obtenido por las empresas certificadas.	83
7.1.4	Incidencia de una regulación normativa en el funcionamiento de la empresa.	87
7.1.5	Motivaciones para legislar a las empresas con propósitos sociales. Las empresas B.	88
7.2	Importancia de la regulación.	91
7.3	Conocimientos, interés y expectativas de los proyectos de Ley para las empresas sociales. Las empresas B.	93
7.3.1	Conocimiento de los proyectos de ley para las empresas B.....	93
7.3.2	Interés y participación en el debate del marco regulatorio.	94
7.3.3	Expectativas ante un nuevo marco normativo para las empresas con propósitos. Empresas B.....	95
7.4	Similitudes de los proyectos de Ley.	96
7.5	Diferencias en los Proyectos de Ley.	97

VIII. Conclusiones.	98
IX Bibliografía.	104
X Anexos.	110
10.1 Anexo A. Operacionalización de las variables.	110
10.2 Anexo B Comparativo proyectos de ley de empresas B en Chile.	111
10.3 Anexo C. Certificación de empresas B.	115
10.4 Anexo D. Evolución de la comunidad de empresas B.	116
10.5 Anexo E. Justificación de la muestra.	117
10.6 Anexo F. Legislación existente en la región que regulan a las empresas B.	121
10.7 Anexo G. Certificaciones y puntajes de evaluación de las empresas B en Chile.	126
10.8 Anexo H. Empresas B en Chile y su triple impacto.	132
10.9 Anexo I . Directorio de empresas B en Chile.	134

INDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico 1. Evolución del crecimiento de las empresas B en el mundo.	7
Gráfico 2. Empresas B, en sectores de la economía mundial.	8
Gráfico 3. Empresas B en Latino América	8
Gráfico 4. Distribución territorial de empresas B en Chile.	9
Gráfico 5. Empresas B en los sectores económicos en Chile.	10
Gráfico 6: Formación académica de los emprendedores sociales en Chile.....	15
Gráfico 7: Motivaciones para el emprendimiento social	16
Gráfico 8: Constitución legal de los emprendimientos en Chile.	59

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Comparación empresas RSE y Empresas con Propósitos Sociales.	19
Tabla 2. Grandes empresas del primer sector, operando en el cuarto sector como empresas B.....	22
Tabla 3. Cuerpos legales que incentivan las actividades o propósitos sociales de las empresas en Chile.	29
Tabla 4. Ficha de información proyecto CORFO para Empresas B en Chile. ..	36
Tabla 5. Precios de la certificación B en Chile.	53
Tabla 6. Anteproyectos y proyectos de Ley para regular a las empresas del cuarto sector.	62
Tabla 7: Proyectos de Ley en Latinoamérica que regulan a las empresas con propósitos sociales.	64
Tabla 8. Empresas informantes nivel 2.	68
Tabla 9. Conformación de la muestra de informantes.	69
Tabla 10. Operacionalización de variables.....	110
Tabla 11. Cuadro comparativos de proyectos de ley en Chile.	111
Tabla 12. Justificación de la muestra.	117
Tabla 13. Resumen Proyecto Empresas IBC, Argentina.....	121
Tabla 14. Resumen Proyecto Empresas IBC, Uruguay.....	122
Tabla 15. Resumen Proyecto Ley Empresas BIC, Colombia.....	123
Tabla 16. Resumen Proyecto de Ley de Empresas BIC. Chile.	124
Tabla 17. Puntajes de las empresas B en Chile 2017.....	126
Tabla 18. Empresas B y Triple impacto.	132
Tabla 19. Directorio de empresas B en Chile.	134

INDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. Trabajos legislativos en América del Sur. Empresas BIC.....	30
Ilustración 2. Consejo Consultivo Público - Privado de Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social en Chile.....	32
Ilustración 3: Entidades relacionadas con el Cuarto Sector en la Economía Social en Chile.	41
Ilustración 4: Tipos de inversión vs. El impacto social.	48
Ilustración 5. Etapas del proceso de certificación de empresas B en Chile.	52
Ilustración 6. Niveles de informantes claves.	67
Ilustración 7. Evolución de certificaciones de empresas B.....	115
Ilustración 8. Empresas que participan en la comunidad de empresas B.	116
Ilustración 9. Resumen de actividades relacionadas con empresas B.	116

I Introducción.

Una de las particularidades de las empresas con propósitos sociales, es que través de su modelo de negocios, han incorporado en sus procesos los mecanismos necesarios para obtener, en forma simultánea, las utilidades necesarias para asegurar la existencia de la organización en el mercado y a la vez la generación del valor social, el cual es necesario para abordar problemas sociales y medioambientales que afectan a la comunidad.

Como establecen Tapia y Zegers (2014), en los últimos años ha estado en boga en nuestro país una nueva forma de hacer empresa. Este modelo rompe con el esquema tradicional, en el cual, la razón de ser de cualquier compañía es maximizar la utilidad de los accionistas o propietarios. Las llamadas empresas B, son aquellas que buscan resolver un problema social o medioambiental a través del mercado, tratando de generar solamente externalidades positivas en el entorno. “Ser la mejor empresa para el mundo, y no la mejor empresa del mundo” corresponde a su lema principal y a lo que aspiran. Este foco las lleva a realizar buenas prácticas con todos los stakeholders involucrados. Utilizar el poder privado para generar beneficios escalables hacia las personas y el entorno, generar comunidades de prácticas y conexiones entre los actores, además de predicar una cultura basada en la pasión y la idealización de un mundo sin fines perversos, corresponden a los cimientos de las empresas B.

En este sentido, se abordan las transformaciones que han experimentado las organizaciones clásicas, respecto del concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) y modelo de negocios con propósitos sociales y/o medioambientales, como así también el emergente concepto de valor compartido, el cual, asociado a los principios de la innovación social y trabajo colaborativo, conforman uno de los pilares fundamentales en el nuevo enfoque de una economía sustentable. La economía del Cuarto Sector.

El término de economía sustentable¹, es entendido como una respuesta a las consecuencias que se están evidenciando por la sobreexplotación de recursos naturales, acompañado por un crecimiento económico progresivo e irresponsable dentro un sistema finito, donde prevalece la exigencia de rentabilidad a costa de carencias y perjuicios sociales futuros. La generación de bienes y servicios ha significado incrementos alarmantes de contaminación, debido a la generación y liberación de grandes cantidades de material desechado y con bajas tasas de reciclaje. Un sistema lineal de producción donde el punto de entrada son la explotación de recursos naturales y la salida es la acumulación y eliminación al medioambiente de basura, hace que ya estemos al límite de la capacidad del planeta para mantener vida dentro de

¹ Modelo en donde se logre un desarrollo que integre los objetivos económicos, sociales y medioambientales de la sociedad, con el fin de maximizar el bienestar humano en el presente sin comprometer los niveles de satisfacción de las futuras generaciones.

este. (Leonard, 2010). Bajo este panorama, se reconoce el importante papel que juega el emprendedor social, el cual se ha transformado en un actor clave en su rol de agente de cambio. Esto, gracias a que ha sido capaz de generar oportunidades de negocios a partir de la problemática social y del medioambiente.

En relación con lo anterior, el estudio analiza lo que viene aconteciendo en la última década, y que es el comienzo de la materialización del llamado “Cuarto Sector” de la economía en Chile, el cual se está conformado por entidades que comprenden, en su estructura o modelo de negocio, el fin social, el cuidado medioambiental y la utilidad económica perseguida. El denominado triple resultado. Si bien las entidades que componen y operan en el Cuarto Sector, son también organizaciones que corresponden a la economía social, (cooperativas, asociaciones gremiales mutualidades y otras empresas sociales), se hará referencia en particular al fenómeno reciente de las empresas B en Chile.

El punto principal que busca develar el presente trabajo de investigación, es la necesidad que han manifestado las propias empresas B, a través de la entidad que las agrupa y representa como movimiento sectorial, Sistema B², en cuanto a estar dotadas de un marco legal que les otorgue certeza jurídica, para ser reconocidas o diferenciadas como una persona jurídica distinta a las ya existentes en la legislación chilena, protegiendo los fines o propósitos que ellas cumplen y que las ampare respecto de las acciones de terceros que atenten contra dicho fin o propósito social.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto y ante la pregunta de investigación: ¿Es necesario un marco jurídico que reconozca y regule a las empresas con propósitos sociales, en particular las empresas B. Se buscará determinar si es procedente elaborar un marco normativo que reconozca, regule y ampare a las empresas que conforman el Cuarto Sector, como así también los efectos que tendría esta normativa en las empresas lucrativas con propósitos sociales. Las empresas B.

Para los efectos de la metodología de investigación, este trabajo se desarrolla bajo el contexto de la investigación cualitativa del tipo exploratorio descriptivo. Lo anterior, dado que se trata de un fenómeno nuevo y del cual existen pocos antecedentes disponibles para su análisis. Por otro lado, al recurrir a un método de investigación del tipo cualitativo, permite acceder a las

² Fundación Impulsora de un Nuevo Sector de la Economía. Sistema B. Se constituyó por escritura pública el 22 de marzo de 2012, con domicilio en calle Alcántara N° 443, de la comuna de Las Condes, Santiago de Chile. Es una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es otorgar ayuda material, social, laboral, económica, espiritual y medioambiental a personas de escasos recursos económicos y sectores de mayor necesidad, mediante la articulación, creación y promoción de empresas y normas, estándares y prácticas empresariales social y ambientalmente responsables. (Fundación Impulsora de un Nuevo Sector de la Economía. Sistema B, 2016)

herramientas necesarias para expresar la realidad desde la perspectiva del propio individuo. De esta forma, se procedió a la revisión de fuentes bibliográficas primarias y secundarias, como así también la realización de entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron evaluadas y validadas a través de un análisis de contenido cualitativo.

En términos de orden y secuencia de los temas abordados, la estructura del presente trabajo considera cuatro apartados. El primero de ellos, describe la situación actual en Chile a la luz del emergente Cuarto Sector de la economía y como éste se ha conformado a partir de la confluencia e interacción dinámica de los tres sectores tradicionales de la economía. Además, se analiza el creciente fenómeno de las organizaciones que lo conforman, en particular las empresas B y como ha comenzado a manifestarse la eventual necesidad de contar con un marco regulador para un nuevo tipo de empresas, las empresas con propósitos sociales o también llamadas empresas híbridas.

En el segundo apartado, se desarrollarán las ideas y conceptos correspondientes a los componentes del cuarto sector, como así también la definición de los elementos y características que posee el ecosistema del Cuarto Sector y las entidades que operan en él. De esta manera, se describe la evolución y desarrollo de dicho sector, haciendo referencia a los principios de la economía social y solidaria, la responsabilidad social empresarial, el emergente concepto de valor compartido, la innovación social y el trabajo colaborativo.

Dentro de este apartado, se describe el fenómeno de las empresas B y su irrupción en el ecosistema del Cuarto Sector, donde y a través del proceso de certificación como B Corps, buscan identificarse y a la vez diferenciarse como un nuevo tipo de organización empresarial, la cual busca ser reconocida como un nuevo tipo de empresas que con sus modelos de negocios, tienen el propósito de solucionar problemas sociales y medioambientales. Su finalidad es promover el compromiso de migrar hacia una economía más humana y responsable, partiendo de un modelo de empresa establecido por BLab y traído a Chile por Sistema B; quien ha generado un espacio para articular una red colaborativa de empresas, de actores públicos-privados, de profesionales y académicos para funcionar como agentes multiplicadores del modelo de empresas B en Chile y la región.

Junto con lo anterior, se aborda algunos de los aspectos jurídicos respecto de la regulación de las empresas sociales existentes en Chile, donde se incluye un breve análisis descriptivo y en derecho comparado, respecto de la legislación internacional, que se aboca a la economía social y a las empresas con propósitos sociales, advirtiendo, además, los avances en la regulación de las empresas B en Latinoamérica.

Posteriormente, el tercer apartado describe la metodología utilizada en el presente estudio. Aquí se aborda todo lo relacionado con la definición de la muestra y los instrumentos ocupados para la recopilación de la información necesaria. En particular, la revisión de fuentes primarias, secundarias y la realización de entrevistas semiestructuradas. Todo lo anterior para el desarrollo de un trabajo de investigación de corte descriptivo, a la luz de que se trata de un fenómeno emergente y con escasos antecedentes que digan relación a resultados de impacto en la economía, en la sociedad y el medio ambiente.

Finalmente y en el último acápite, se describe y analiza los resultados obtenidos con las correspondientes conclusiones. Aquí es procedente indicar que no se pretende agotar en esta instancia la investigación. Muy por el contrario, dando respuesta a la pregunta de investigación, se pretende que sea un punto de partida o referencia para futuros estudios relacionados con las empresas que comprenden y operan en el Cuarto Sector y en especial al fenómeno emergente de las empresas B.

II Estado de situación de las empresas con propósitos sociales y las empresas B en Chile.

En este acápite se describirá el fenómeno que ha significado el naciente cuarto sector de la economía, bajo el contexto de los diferentes factores que han dado lugar a las nuevas organizaciones con fines de lucro y que persiguen propósitos sociales. La finalidad de lo anterior, es evidenciar las condiciones que han servido para el proceso de gestación y la creciente proliferación de las empresas B.

Emprendimiento, innovación, valor compartido, tecnologías de la información, responsabilidad social y cuidado medioambiental, son algunos de los factores que se han incorporado al momento de crear o redefinir el sentido de los negocios.

Además, y ante la naturaleza de las instituciones que han surgido, lo cual ha significado el nacimiento de un nuevo tipo de empresa, ha dado pie para el inicio del trabajo legislativo en distintos países, para reconocer y dar un sustrato normativo a estas organizaciones en consideración al valor social que aportan a la comunidad. Estados Unidos e Italia han sido los precursores en esta innovación jurídica, al crear y establecer en sus ordenamientos a las sociedades de beneficio o corporaciones de beneficio, entidades comerciales con propósitos sociales.

2.1. *El Cuarto Sector. Fenómeno y la expansión de las empresas B.*

Si bien a la fecha no hay acuerdo en una definición unívoca de lo que es el Cuarto Sector de la economía, hay ciertos acuerdos respecto de características y los fines que ella comprende. Fin social, cuidado del medio ambiente, respeto hacia las personas y sus derechos, utilidad económica, gestión transparente, trabajo colaborativo, innovación y optimización de recursos son alguno de ellos. Estos acuerdos permitirán intentar dar un primer paso, para superar las dificultades conceptuales y metodológicas que conlleva proponer un nuevo concepto, abrir un espacio de debate que recoja el posicionamiento de diversas personas y entidades con respecto a trabajar en este nuevo concepto y proponer una guía de cuestiones que puedan servir de orientaciones para el debate que se pretende auspiciar en adelante. (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

En términos de conformación, el cuarto sector se materializa en un ente híbrido compuesto por características los tres sectores tradiciones de la economía. El sector público, el privado y el tercer sector. Su particularidad radica en su configuración y dinámica para afrontar la problemática social, a través de la creación de modelos negocios que rentan y cumplen un propósito social no lucrativo.

Es así, que ante los indeseables estados de pobreza e injusticia, de discriminación y abuso de grupos de personas vulnerables, se ha generado una nueva conciencia social, que ha redefinido los valores, reparando en el cuidado del medio ambiente, en propender al bienestar social y progreso equilibrado, donde el Estado, el mercado y el Tercer Sector no pueden asumir en forma independiente. Esto ha obligado a buscar y ensayar nuevas estrategias. (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

De esta forma, se evidencia que las entidades que conforman el Cuarto Sector, tienen elementos comunes propios del sector privado ya que existen en razón a las utilidades obtenidas por la inversión de sus recursos en la actividad económica. Poseen elementos del sector público, pues ayudan a satisfacer las necesidades de la sociedad y con el tercer sector, orientan sus esfuerzos hacia una finalidad que aporte a las personas.

Es importante señalar, que el Cuarto Sector se materializa por el aporte que cada sector tradicional de la economía realiza. Esto, en atención a que persiguen y desarrollan objetivos específicos para contribuir a mejorar el estado de bienestar de la sociedad.

De esta forma, la vasta experiencia del sector privado, (primer sector), en la gestión de recursos para la creación y la distribución de bienes y servicios que mejoran la calidad de vida y promueven la prosperidad, incentiva a fomentar

la innovación obteniendo un retorno de la inversión y mejorando su desempeño al adaptarse a la dinámica del mercado. Por su parte, el sector social, (tercer sector), busca proteger a las personas satisfaciendo sus necesidades básicas y promoviendo oportunidades para el desarrollo físico, mental y espiritual. Además de ejecutar acciones para personas y entidades protejan el medio ambiente. Por último, el sector público, (segundo sector), protege los intereses de las comunidades estableciendo un área de oportunidades dentro de un marco legal. Además, provee junto con el sector social canales de distribución y comunicación para permitir la prestación de servicios de asistencia social. (Jiménez & Morales, 2011)

De lo anterior se desprende, que el Cuarto Sector se caracteriza por generar oportunidades de negocios a partir de problemas sociales o del medioambiente, generando riqueza para quien invierte, dando valor a la solución del problema social y un reconocimiento de gratitud de quien padecía dicho problema.

En el mismo orden de ideas, el Cuarto Sector es un área donde se aglutina a un nuevo grupo de organizaciones y modelos de negocio que proliferan e hibridan en la intersección entre el sector público, privado y social y que está llamado a liderar los nuevos procesos de innovación social, donde sus prácticas traspasan las fronteras sectoriales tradicionales y crean nuevas relaciones sociales entre agentes para desarrollar actividades innovadoras en la satisfacción de necesidades sociales y/o ambientales. (Jiménez & Morales, 2011)

Es así que dentro de las organizaciones propias de la economía social, donde se encuentran las cooperativas, las asociaciones gremiales y las mutualidades, entre otras, se han incorporado recientemente las nacientes empresas con propósitos sociales y las entidades de comercio justo. Entes motivados en contribuir desde sus posiciones en el mercado, pero en particular a través de sus modelos de negocios para el desarrollo social y cuidado medioambiental.

Un fenómeno interesante a considerar en este último tiempo, es el surgimiento de las empresas con beneficio o propósito, las cuales han compatibilizado utilidades obtenidas con beneficio o valor social entregado. Es así que dentro del cuarto sector destaca el surgimiento de las “empresas B³” en la mayoría de países en el mundo. Entidades que bajo la idea de no ser las mejores empresas del mundo, sino las mejores empresas para el mundo (1), han comenzado a diseminarse a través de la economía global.

³Organizaciones híbridas. Empresas de derecho privado, de carácter comercial, con fines de lucro, que persiguen objetivos sociales y ambientales a través de su modelo de negocio.

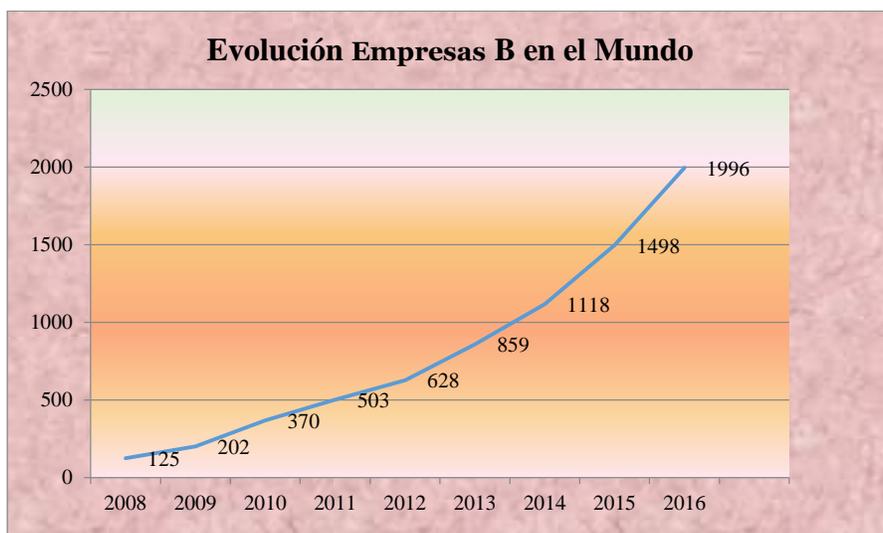
Es importante señalar, que las empresas B nacieron en los Estados Unidos en el año 2006, a través de un modelo de empresas creado por Jay Coen Gilbert, Barth Houlahan y Andrew Kassoy, quienes a través de la fundación sin fines de lucro, B Lab, pretenden incentivar el crecimiento de un nuevo sector de la economía, donde el desarrollo social y cuidado medioambiental sea realizado aprovechando las fuerzas del mercado. Lo anterior, a través de la construcción de una comunidad de empresas certificadas, avance en políticas públicas para la construcción de marcos legales que las reconozcan y regulen, como así también el desarrollo y establecimiento de un sistema de indicadores de impacto global.

Así las cosas, dicho modelo de empresa busca dotar a los consumidores de las herramientas necesarias para poder diferenciar, entre tácticas de marketing y acciones verdaderamente positivas de parte de las empresas para el cuidado medioambiental y desarrollo del bienestar social. (Cámara argentina de comercio y servicios, 2017)

Este modelo de empresas ha crecido significativamente, ya que al mes de abril de 2017, ya existen aproximadamente de 2000 empresas B operando en el mundo entero y en los diversos rubros. (Correa, 2017).

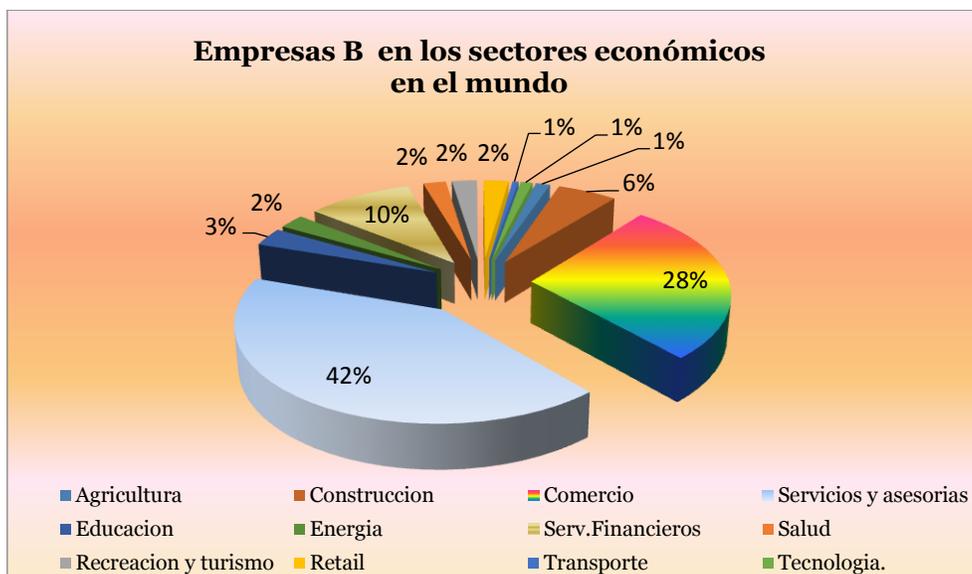
El crecimiento de este sector empresarial puede verse claramente en el gráfico N°1, donde se muestra un crecimiento exponencial, desde la crisis subprime acontecida el año 2008, y que es situado como punto de partida de nacimiento de estas empresas, hasta el año 2016.

Gráfico 1. Evolución del crecimiento de las empresas B en el mundo.



Fuente: Cámara argentina de comercio y servicios 2016.

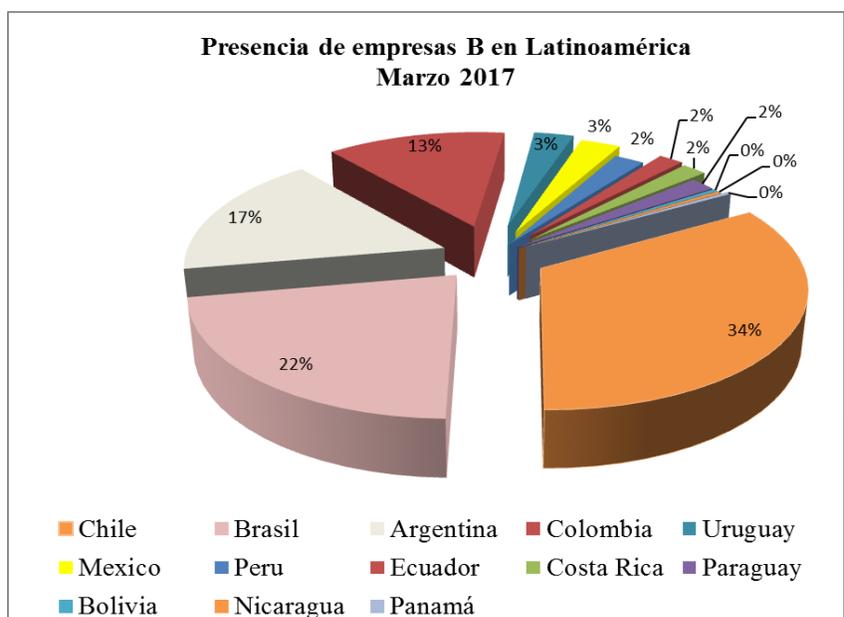
Gráfico 2. Empresas B, en sectores de la economía mundial.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Martin Kempf 2014.

Como se observa en el gráfico N°2, la mayor parte de las empresas B en el mundo, 42% se desempeñan en el área de servicios, los cuales se componen principalmente en las áreas asesorías y consultorías en materias de recursos humanos, gestión de proyectos de inversión, evaluación de impacto ambiental, seguros, etc. Luego el sector comercio representa un 28% de las actividades económicas.

Gráfico 3. Empresas B en Latino América

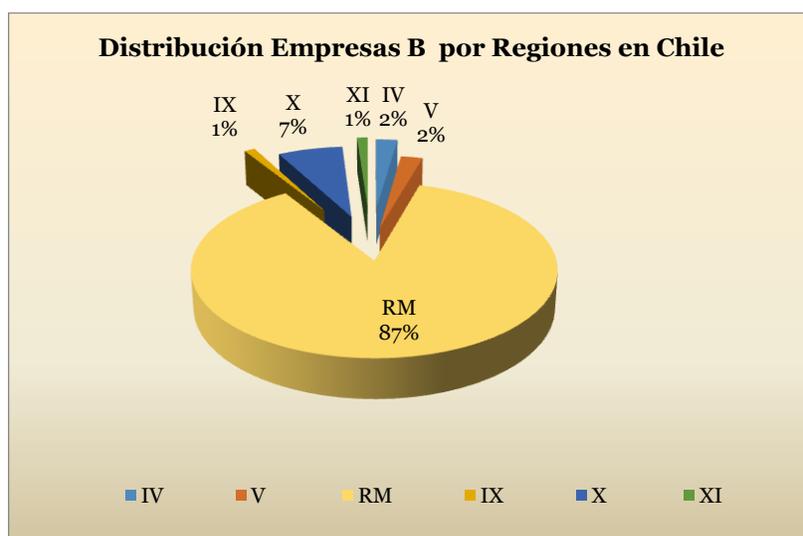


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sistema B. 2017.

Al observar el crecimiento de las empresas B en Latinoamérica, gráfico N°3, la región no ha estado exenta del surgimiento de este nuevo concepto de organización empresarial. Al mes de abril de 2017, ya existen 2.048 empresas B en todo mundo, siendo 276, (13,48%), las empresas ubicadas en Latinoamérica. Como se observa en la gráfica N°3, Chile ocupa un lugar destacado con un 34%, seguido de Brasil 22% y Argentina 17%, siendo Chile el país con una mayor presencia de estas empresas en la región. Como se advierte, Chile posee el mayor número de empresas B certificadas en la región con 92 empresas. Luego, Brasil con 60 empresas y Argentina con 46 entidades con sello B.

Cabe señalar, que la mayor parte de las empresas B que se encuentran en Chile, un gran número de ellas se encuentran localizadas en las comunas de la Región Metropolitana, con un número de 78 empresas. Luego, 6 de ellas se ubican en la décima región, principalmente en las ciudades de Puerto Montt y Puerto Varas. Otras se encuentran distribuidas entre las ciudades de Antofagasta y Coquimbo.

Gráfico 4. Distribución territorial de empresas B en Chile.

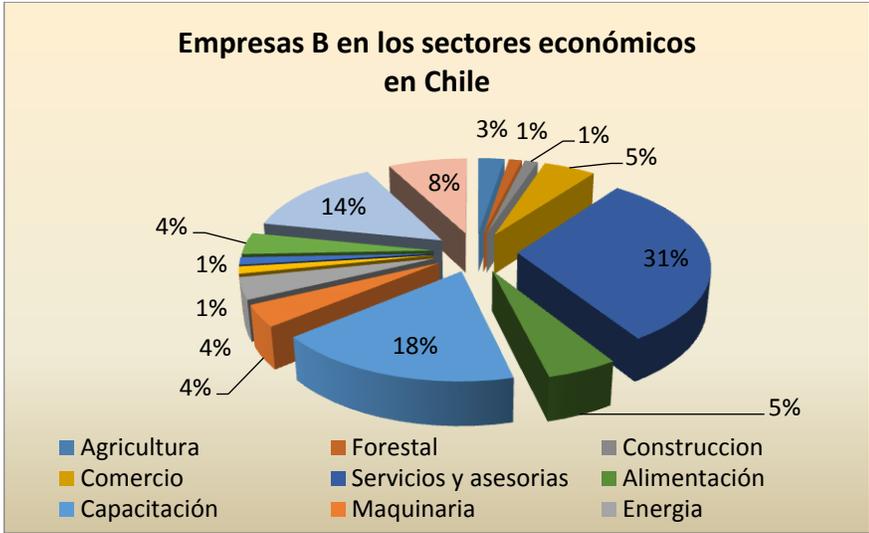


Fuente: Elaboración propia a partir de datos Sistema B y SII 2017

Para el caso particular de Chile, el nacimiento de estas organizaciones que conformarían el cuarto sector ha sido exponencial en los últimos cinco años. Según cifras de Sistema B, a marzo de 2017, existen más de 90 empresas B debidamente certificadas operando en Chile. Siendo el país de la región que contribuye con el mayor número de este tipo de empresas. Destaca en este punto la presencia de Bancoestado, para su línea de negocios Cajavecina y Microempresas, donde es posible trabajar para construir bienestar para las personas y rentabilidad financiera al mismo tiempo. (Correa, 2017).

Un pilar fundamental de este tipo de compañías corresponde a generar conexiones trascendentales entre los actores, para que así se generen comunidades de práctica, las cuales hacen referencia a comunidades formadas por personas que comparten una preocupación o pasión por algo que hacen, generando aprendizaje a medida que interactúan e intercambian ideas de manera cotidiana (Wenger, 2012, citado por Tapia & Zegers, 2014). Bajo este concepto, las empresas B buscan espacios colaborativos de construcción de cambios e innovaciones que consideren al conjunto de actores y, como señalan Tapia y Zegers (2014), integrando dentro de sus asociaciones y conexiones al mercado (oportunidades comerciales, tanto con sectores públicos y privados), academia (explotación de talento y desarrollo de los conocimientos), capital (impacto de los flujos de capital y de inversión), líderes de opinión (personas referentes como voceros) y políticas públicas (desarrollo y marcos regulatorios favorables), generando momentos de reflexión y dialogo, en donde la apropiación de valores y construcción de agendas colectivas prime por sobre las personales, aferrándose a las comunidades de práctica para así generar el cambio buscado.

Gráfico 5. Empresas B en los sectores económicos en Chile.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Bcorp.org 2017

Es importante destacar, que Chile ha sido el precursor en la gestación y consolidación de empresas B en la región, dado que actualmente Sistema B Internacional, entidad que fomenta el movimiento de empresas con propósito en Latinoamérica, ha definido como su centro de operaciones, la ciudad de Santiago.

En este contexto y debido a los fines que estas empresas se han propuesto, lo cual colabora directamente, pero no necesariamente, son parte de los programas y políticas públicas de los gobiernos, se les ha reconocido su

contribución en estas materias, por lo que desde parlamentarios y desde el gobierno se han impulsado iniciativas de Ley para darles un marco jurídico que las reconozca como empresas sociales con fines de lucro.

Si bien las políticas públicas son el medio para entregar soluciones con impacto en las comunidades y en la sociedad en general, existe ineficiencia en el uso de recursos o estos son insuficientes, no llegando en su totalidad a la cobertura esperada. Por tanto, es en la empresa privada donde están los recursos y donde se pueden desarrollar las actividades que producen dicho impacto, más aún, cuando hay un involucramiento directo de los grupos de interés. (Porter & Kramer, 2011)

En este punto en particular, es importante señalar que los modelos de negocios descritos han sido desarrollados en forma independiente de los eventuales programas sociales de gobierno. Esto no quiere decir que no puedan participar de los fondos concursables que el Estado eventualmente les ofrece, a través de CORFO⁴ u otras entidades para su financiamiento como capitales semilla⁵. Sin embargo, es preciso indicar que los emprendimientos nacen precisamente de la observación de las políticas y programas sociales, como así también de los resultados que se han obtenido dichas políticas y programas. La oportunidad del innovador social.

2.2 Creatividad, TIC's, valor compartido, "G -Y", y emprendimiento social. Caldo de cultivo para las empresas con propósitos sociales.

Es preciso indicar que la creación de nuevas instituciones, cuya la finalidad es satisfacer las innumerables necesidades frente a los escasos recursos disponibles, ha significado una constante creatividad intelectual para otorgarles materialidad y existencia tanto en la economía como en el mundo del Derecho. A modo de ejemplo, se ilustra el novedoso contrato del "leasing⁶, que si bien es una figura comercial que nace en Estados Unidos en la década de los cuarenta, fue en los años noventa que en Chile tuvo su mejor época de esplendor, ya que fue una innovadora alternativa para obtener acceso a bienes de capital para las empresas incipientes.

⁴ CORFO, entidad del Gobierno de Chile, perteneciente al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya misión es incentivar y desarrollar la actividad económica y social a través del emprendimiento, la innovación y la competitividad. Lo anterior, con la finalidad de acrecentar y fortalecer el capital humano y el desarrollo tecnológico del país.

⁵ El capital semilla son recursos financieros entregados por el Estado, a través de la Corporación de Fomento, CORFO, con la finalidad de incentivar el desarrollo de ideas de negocio en todo el país. Estos recursos son entregados a través de programas de fondos concursables, para proyectos de emprendimiento.

⁶El contrato de Leasing es una forma de financiamiento de bienes, muebles o inmuebles, que consiste en la cesión por parte del propietario de dichos bienes y de los derechos de uso a otro agente, cobrando como contrapartida una tasa de arrendamiento y cediendo al usuario una opción de compra sobre los bienes en cuestión. (Cámara Chilena de la Construcción, 2008).

Otro ejemplo a mencionar es el contrato de “factoring⁷”, el cual fue creado en la década de los ochenta como vía para obtener liquidez en el corto plazo y que actualmente es uno de los servicios más utilizados por las PYME’s, (Pequeña y mediana empresa), para resolver el problema de la eventual incobrabilidad de sus créditos y obtener liquidez en el corto plazo. Ambos casos son claros ejemplos de ideas innovadoras en la industria financiera y que obligaron a crear normas para su regulación. Sin embargo, hay que advertir que la finalidad última de los ejemplos mencionados es evidenciar la utilidad percibida por el negocio generado, en el sentido del impacto que tuvo en el desarrollo de los nuevos proyectos (emprendimientos) y el beneficio reportado para la sociedad, con la generación de nuevos puestos de trabajo.

Por otro lado, la creciente disponibilidad de plataformas tecnológicas y el intensivo uso de redes sociales, ha significado disponer de nuevas oportunidades colaborativas para la creación y gestión de nuevos negocios, donde independiente de la utilidad económica obtenida, se ha generado una “externalidad positiva⁸” conformada por un “valor social⁹”.

Para los efectos de la actividad económica que realiza un individuo o empresa, la externalidad se entiende como la acción realizada por un productor o un consumidor y que afecta a otros productores o consumidores. Dicha acción no está considerada en el precio de mercado. (Pindyck & Rubinfeld, 2009) Estas externalidades pueden ser negativas si las acciones del productor o consumidor afectan a otros productores o consumidores ocasionando un perjuicio, daño o menoscabo en su persona o patrimonio. Tal es el caso, de los residuos arrojados a un lago que abastece de agua a una comunidad de personas. Por otra parte, la externalidad será positiva cuando el productor o proveedor ha realizado una acción que beneficia, a otros productores o proveedores. Por ejemplo, si un productor planta una clase de flores que incentivan la procreación de abejas, las que gracias a su participación en los procesos de polinización, ayudan al cultivo de cítricos de otro productor.

Por otra parte y referente al valor social o beneficio que genera la actividad económica y que aprovecha la comunidad en la solución de sus necesidades, se desprende del concepto del valor compartido, el cual consiste crear valor económico de una manera tal que también permita crear valor para la sociedad al abordar sus necesidades y desafíos. (Porter & Kramer, 2011)

⁷ El contrato de factoring o factoraje es una alternativa para obtener financiamiento o liquidez. Esta orientado principalmente a pequeñas y medianas empresas y consiste en un contrato mediante el cual una empresa traspasa otra institución, las acciones de cobranza futura de los créditos y/o facturas existentes a su favor y a cambio obtiene de manera inmediata el dinero equivalente a los créditos cedidos menos una comisión.

⁸ Las externalidades son fallas de mercado, donde los impactos positivos o negativos de éstas, no se encuentran reflejados en los precios de los bienes y servicios producidos.

⁹El valor social: definido como mejoras medibles en la vida de las personas o de la sociedad en su conjunto, y en segundo lugar velar por la rentabilidad económica de sus propietarios. (Division de Innovacion. Ministerio de Economía., 2014)

Por consiguiente, al hablar de valor social, necesariamente nos debemos referir al valor compartido, ya que esto significa reformular los procesos de la empresa para obtener un mejor desempeño económico con un impacto positivo en la sociedad. Es por ello que las organizaciones empresariales deberán replantear sus objetivos, entendiendo que dentro de sus propósitos deberán considerar las necesidades sociales y/o medioambientales, abandonando desde ya las ideas de corto plazo, respecto de exigir utilidades inmediatas y considerar la generación de mayores beneficios en el largo plazo.

En definitiva, al tener mayor consciencia y responsabilidad en la forma de asegurar la rentabilidad del recurso invertido, la generación de valor compartido deberá tratarse no como un gasto, sino como una inversión a mediano y largo plazo, la cual está ligada al éxito del negocio. (Mutis, 2016)

Es importante señalar, que uno de los efectos de la globalización ha sido la creación de nuevas necesidades sociales, que se han manifestado y que requieren de atención. Es así que la apertura de fronteras, inmigraciones, incremento de flujo comercial y cultural, disponibilidad de recursos tecnológicos, son algunos de los factores que han incidido en estos nuevos problemas y que han ocasionado desequilibrios y desadaptaciones. (Shwartz, 2016)

Gracias a la constante evolución de los sistemas tecnológicos, el trabajo colaborativo congregado bajo objetivos e intereses comunes, ha permitido que el emprendimiento social esté manifestando un crecimiento exponencial en nuestro país, más aún, si consideramos que ello se ha traducido en una notoria disminución de costos de transacción¹⁰ para comenzar nuevos proyectos de negocios. Esto, gracias a la mayor interconexión de ciudadanos de todo el mundo y que ha ocasionado un trabajo de colaboración con una mayor organización y toma de decisiones en la sociedad civil, lo que ha llevado a reconocer las estructuras de gobernanza donde participan distintos actores. (Shwartz, 2016)

Por otra parte, también ha comenzado la irrupción de la “generación milenio¹¹”, G-Y, jóvenes adultos que valoran sus relaciones interpersonales a

¹⁰ Los costos de transacción son aquellos definidos por el premio nobel de economía Ronald Coase. Dichos costos son los que incurre la empresa y que son necesarios determinar para el eficiente uso de recursos al interior de ésta y para la determinación de los precios. Estos costos son: Costos de búsqueda. Aquellos costos asociados a la búsqueda de proveedores confiables e idóneos. Costos de contratación de bienes y servicios. Esto es costos corresponden a los procesos de negociación y posterior preparación de contratos, además de los procedimientos de adquisiciones. Por último, los costos de coordinación, que son aquellos asociados a la organización de los distintos insumos necesarios para la obtención del bien determinado a producir por la empresa.

¹¹ Conocidos además como “Net Generation”, “Generation Next” o “Generación Y”, corresponden al grupo de personas nacidas entre 1980 y 1995. En el último tiempo, ellos han entrado al mundo laboral y empresarial, demostrando que tienen una visión del mundo y del futuro muy diferente a la que tenían sus padres, los que en su mayoría pertenecen a la llamada “Generación X” o a la anterior, “Generación del

través del uso intensivo de redes sociales, que están buscando en forma permanente el sentido de su trabajo, pero además creen que las empresas deben tener una mayor preocupación por las personas. Ante esto, no renuncian a su tiempo libre para la realización de sus intereses personales, viendo en su horizonte, en el emprendimiento social como alternativa de desarrollo profesional.

“Es una generación sumamente decepcionada del sistema político tradicional, pero eso no los desmotiva, sino que se convierte en un verdadero incentivo para intervenir en el sistema. Exigen, demandan, proponen, quieren ser escuchados, quieren ser parte de la solución, pero, principalmente, quieren ver modificaciones en aquellos temas que ponen en la palestra”. (Acevedo Sepúlveda, 2013)

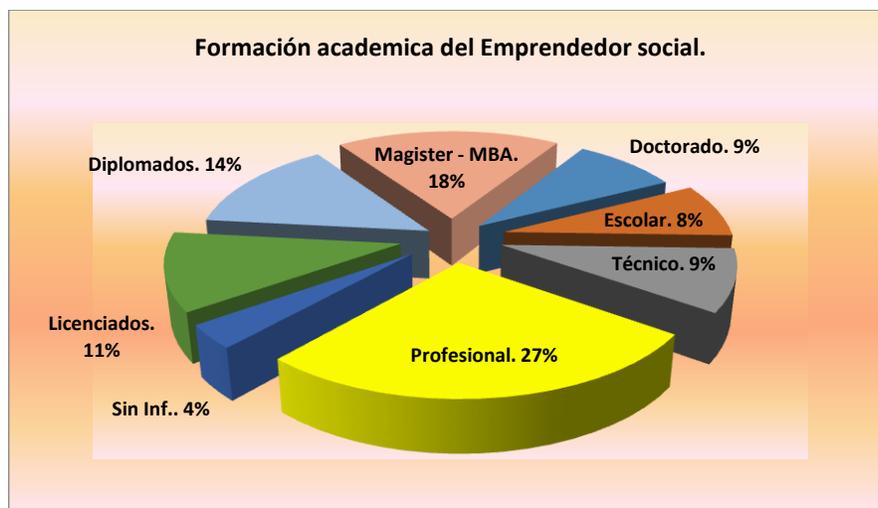
De acuerdo a numerosas investigaciones han demostrado las siguientes características de las personas que conforman esta generación, no importando culturas, nacionalidades, sexo, u otras. Altamente creativos, poseen un horizonte de planeación en el corto plazo, de mentalidad abierta y global, orientados al trabajo colaborativo y la conciliación trabajo-vida personal, férreos defensores del cuidado del medioambiente y la sustentabilidad, presentando habilidades multitarea y con alto conocimiento y habilidad en el uso de la tecnología. De personalidad egocéntrica, familiarmente dependientes y habituados al refuerzo frecuente. (Carvallo, 2014)

Considerando que esta generación es gravitante para el desarrollo de la economía del país, puesto que a partir del 2015, representarían un cuarto de la población nacional, la cual se concentra mayoritariamente en la región metropolitana, siendo en su mayoría profesionales de la educación superior. (Acevedo Sepúlveda, 2013)

Tal como se advierte en el gráfico N°6, la mayor población de emprendedores sociales está conformada por profesionales y profesionales superiores especializados (postgraduados y MBA's), cuya edad promedio asciende a 38,4 años de edad, de acuerdo a los datos informado por Global Entrepreneurship Monitor (2014.).

BabyBoom”. (Carvallo, 2014) Este grupo generacional que está fuertemente convencido que las organizaciones deben prestar la misma atención a la gente y a su propósito, como lo hace con sus productos y rentabilidad.

Gráfico 6: Formación académica de los emprendedores sociales en Chile.



Fuente: Corfo - UDD, reporte 2016.

De lo anterior se desprende que la formación académica que poseen los emprendedores sociales, es de a lo menos, de más de catorce años de estudios académicos, siendo un 27% de ellos profesionales de distintas disciplinas, seguidos por un 18,4% de profesionales que cuentan con formación de postgrado, lo que implica el alto grado de conocimientos en las soluciones que quieren abordar y el impacto que buscan con sus modelos de negocios.

Las áreas donde se concentra la mayor parte de los emprendimientos, es el área de educación y capacitación para el emprendimiento, seguida del área comunitaria - social (salud, pobreza y trabajo) y medio ambiente. (Muñoz, Kimmitt, Serey, & Velázquez, 2016)

De acuerdo al estudio “Estructura y dinámica del emprendimiento social en Chile, reporte 2016¹²”, determinó que este tipo de emprendedores se abocan a resolver más de una problemática social, abordando dichos problemas desde distintos enfoques. Por otra parte y para los efectos de contar con una personalidad jurídica, se determinó que la figura más usada es la sociedad por acciones, (SPA), 18,9%; seguida por la sociedad de responsabilidad limitada con un 18,6% y fundaciones con un 12,7%.

¹² Estudio elaborado por Pablo Muñoz, Jonathan Kimmitt, Tomás Serey y Loreto Velásquez, el cual fue co-financiado por CORFO y Universidad del Desarrollo. Dicho estudio consideró una muestra de 340 emprendedores sociales distribuidos a lo largo del país, cuya conformación es de 40% de fundadores, 20% de gerentes, directores 29%, inversionistas 8% y otros actores 3%. Este estudio nace a la luz del crecimiento social experimentado en el último tiempo, donde la creación de valor social (impacto) y el valor económico ha atraído la mirada e interés de diversas organizaciones de distinta naturaleza.

Respecto de la motivación a emprender negocios con impacto social, se advierte que el 57 % de ellos orienta su idea de negocio con la finalidad de dar solución a un problema social, pero un 31% de los emprendimientos, nace con la finalidad de crear una estructura de negocio que retorne utilidades y además resuelva un problema social. Por otra parte, un 11% de ellos, busca idear un modelo de negocio que ayude en la solución de la problemática social, los denominados modelos de negocio con impacto social.

Gráfico 7: Motivaciones para el emprendimiento social



Fuente: CORFO - UDD, reporte 2016.

En resumen, los nuevos emprendedores están dotados de una mayor conciencia social, respecto del cuidado del medio ambiente y respeto a los derechos humanos. Lo cual, complementado de una mejor preparación académica y el acceso a plataformas tecnológicas, se traduce en un caldo de cultivo para generar nuevas ideas, costumbres y necesidades a la hora de idear los negocios. Esto ha significado tener presente la necesidad de generar externalidades positivas para la sociedad y el medio ambiente a través de la creación de negocios con propósitos e impacto social. De esta manera, la irrupción en el mercado de un nuevo tipo de empresas, pretende migrar hacia una economía responsable y más humana, donde el impacto social está presente e incorporado al momento de evaluar los proyectos de negocios a implementar.

Este emergente grupo de organizaciones, funda sus resultados en los valores y profesionalismo de sus gestores, la sustentabilidad económica y la responsabilidad social organizacional, la transparencia, la innovación y

eficiencia de sus procesos, lo cual ha dado lugar al nacimiento del denominado “Cuarto Sector”. (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

2.3 *Las empresas y el cuarto sector. La responsabilidad social y la importancia de la regulación de actividad empresarial.*

Los altos niveles de pobreza, desigualdad social, contaminación y depredación de recursos, requieren de respuestas concretas y de propuestas de solución sustentables, lo cual abre oportunidades a programas y proyectos de emprendimiento social. De esta manera surge como nuevos actores la empresa social y las empresas con propósitos sociales, quienes articulan la creación simultánea de valor social y valor económico. (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

El cuarto sector contiene a las empresas híbridas o “empresas con propósito”, y que es el resultado del proceso de convergencia de diversos actores que usan instrumentos de mercado para construir bienes y servicios de interés público. (Abramovay, Correa, & Gatica, 2013).

Por otra parte, si la sociedad reconoce y valora el rol que poseen los empresarios, es por ello que están llamados a realizar una función social, como es la de organizar el trabajo de las personas y los métodos de producción para dar origen a los bienes y servicios que permiten mejorar el bienestar de los individuos. Sin embargo y desde el punto de vista ético, no es aceptable cualquier forma de hacer empresa, ya que el actuar de éstas tiene un impacto directo en la población, por lo que debe procurar cuidado permanente por quienes se ven afectados por sus decisiones. (Chomali & Majluf, 2007)

Si bien, lo antes mencionado se remite a lo que se entiende por responsabilidad social de las empresas, esto va más allá de lo que contiene dicho concepto y sus acciones.

La responsabilidad social empresarial tiene sus orígenes con la Ley Antimonopolio Sherman de 1890¹³, la cual surge ante la necesidad de regulación y control en el entorno empresarial en post de la protección de los intereses individuales y colectivos de la sociedad. Por otra parte, la responsabilidad social empresarial se consolida a raíz de la crisis económica de 1930 y en 1945, a partir de segunda guerra mundial, estableciendo limitaciones

¹³ De acuerdo a lo declarado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, La Ley Antimonopolios Sherman existe desde 1890 como una de las principales leyes que declara el compromiso nacional para garantizar una economía de libre mercado, garantizando una competencia libre de limitaciones privadas y gubernamentales para permitir los mejores resultados para los consumidores. Es así, que declara ilegal todo acto o contrato, combinación y conspiración que limite irrazonablemente el comercio interestatal y extranjero, donde incluye los acuerdos entre competidores para fijar precios, arreglar licitaciones y repartirse a los clientes.

medioambientales que obligan a entes supranacionales a la creación de regulaciones y decretos que propendan al cuidado y recuperación del medioambiente por los daños causados por el ser humano. (Acevedo, Orozco, & Acevedo, 2013)

Si bien las ideas y conceptos en esta materia han evolucionado, la definición que entrega el Libro Verde¹⁴, es una de las mejores que representa lo que es la Responsabilidad Social Empresarial, (RSE). En tal sentido, la RSE es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con el entorno. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir a plenitud con las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento, invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores.

En diferentes países, la preocupación por la RSE, ha sido liderada por organizaciones sin fines de lucro, promovidas a su vez por organizaciones que tienen sus orígenes en Europa o en los Estados Unidos. Dichas iniciativas son apoyadas por grandes conglomerados empresariales multinacionales, que promueven la voluntariedad respecto de la RSE. (Correa, Sharon, & Amit, 2004)

Introducir el concepto de RSE en una empresa requiere del cambio en el desempeño de las diversas tareas, pero por sobre todo el cambio cultural de la organización. No se trata de cambiar sólo políticas y procesos, sino que el cambio va por la forma de actuar, en la toma de decisiones y por sobre todo la relación entre el mercado y sociedad donde se encuentra. Por tanto sumar sólo acciones para reducir impacto, manteniendo los procesos, es un error. (Correa, Van Hoof, & Georgina, 2010)

Empresa y propósitos son definiciones que se adoptan al nivel organizacional, por lo que todo cambio en los procesos para cumplir el propósito significa aumentar el valor del negocio. Así las cosas, al identificar los riesgos sociales y ambientales, para enfocarse en mejorar su eficiencia y reducir su impacto, o ver en ellos la oportunidad de desarrollar una línea de negocios para el segmento de mercado de los “ambientalistas”, o simplemente mejorar la cultura interna de la organización, mejora desempeños, eventualmente reduce costos de producción, obteniendo un mejor bien o servicio producido, valorado y diferenciado. De esta forma, al entender los impactos sociales y medioambientales de la organización, permite a ésta encontrar nuevas oportunidades de negocios, ya sea en la reducción de costos o riesgos,

¹⁴ El Libro Verde, de la Comisión de las Comunidades Europeas, fue publicado en Bruselas en el 18 de julio de 2001, cuya finalidad es fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.

desarrollando nuevos productos o accediendo a nuevos mercados. Lo interesante es que el gestor debe comprometer a toda la organización tanto en la dirección como en la forma de operar, para obtener el equilibrio entre el foco del negocio y el foco del propósito. (Correa, Van Hoof, & Georgina, 2010)

Es importante señalar que las obligaciones que deben cumplir las organizaciones, están plasmadas en los diversos marcos jurídicos aplicables a su giro, rubro o actividad. De esta forma, las organizaciones deben velar por el cumplimiento de los preceptos legales, so pena de ser sancionadas por evasiones o incumplimientos.

Si bien la legislación puede ser compleja y de difícil comprensión, es obligatoria desde el momento de su publicación. Por tanto, las organizaciones que velan por el cumplimiento permanente de sus obligaciones, a la luz de la normativa que las rige e incluso yendo más allá de la Ley, disminuye su riesgo, aumenta su atractivo para los inversionistas y acrecienta la credibilidad y fidelidad de sus clientes. (Correa, Van Hoof, & Georgina, 2010)

Ahora bien, el concepto de empresa con responsabilidad social, o también conocidas como empresas con responsabilidad corporativa, está vigente y es anterior al concepto de empresas con propósito, siendo las empresas B¹⁵ esta clase de organizaciones, hay claras diferencias en ellas que es necesario mencionar:

Tabla 1. Comparación empresas RSE y Empresas con Propósitos Sociales.

Empresa con R.S.E.	Empresa con Propósito Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Nacen dentro de un marco jurídico establecido, como una persona jurídica con fines de lucro. Pertenecen al primer sector de la economía. • Destinan parte de sus utilidades a retribuir el impacto que han ocasionado en la comunidad y/o el medio ambiente. • Las acciones o tareas de RSE no son parte de su negocio. Son 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacen dentro de un marco jurídico establecido, cuya la finalidad es atender un fin o necesidad social y/o medio ambiental. Dicho propósito puede estar contenido en sus estatutos de constitución como persona jurídica. Pertenecen al cuarto sector. • Su negocio se basa en soluciones a un problema social o medioambiental. Negocios con impacto. • No requieren de intermediarios para la realización del propósito, ya que las

¹⁵El concepto de empresa B surge en Estados Unidos en 2006, comenzando el nacimiento de este tipo de organizaciones el 2012 en Latinoamérica. Chile ha sido el principal gestor de estas entidades en la región.

<p>actividades externas a él, por lo que recurren a organizaciones externas y preferentemente a las del tercer sector (O.N,G's, fundaciones, corporaciones sin fines de lucro) para el cumplimiento de los fines sociales, medioambientales, sean estos impuestos legalmente o asumidos en forma voluntaria.</p>	<p>tareas sociales o medioambientales están incorporadas en su modelo de negocios</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ponen a disposición ante los entes fiscalizadores y la comunidad, de la información que se les solicita en forma discrecional. Sólo informan a quienes se lo solicitan condicionando dicha información al propósito de su requerimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • “Transparencia activa”, de la información. Disponen de oficio o de mutuo propio ante la sociedad toda de la información de su negocio sin que necesariamente ésta fuera requerida. Publicada en sitios web de cada organización, sin perjuicio de que cualquier persona u organismo fiscalizador requiera otros datos y bajo otras condiciones de publicación.
<ul style="list-style-type: none"> • No requieren de una certificación para que se les identifique o diferencie como tales, como así tampoco para poder operar. Los procesos que ejecutan este tipo de empresas no son auditados con la finalidad de certificar su identidad. Sus procesos están auditados para los efectos de cumplir normas de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para diferenciarse de las empresas con RSE, recurren a los procesos de certificación, como empresas con impacto. Para el caso particular de las empresas B, la certificación es un requisito de la esencia.¹⁶, ya que es el valor agregado de su marca, de sus productos y también de su gestión. Esta certificación es una de las principales diferencias respecto de las empresas sociales

Fuente: Elaboración propia.

Según lo publicado en la sección de economía del diario Austral, de fecha 16 de junio de 2014, pag.12, María Emilia Correa, Co-fundadora de Sistema B, en su intervención en el seminario “Las mejores empresas para el mundo”, evento organizado por la Universidad de la Frontera en junio 2014, indicó lo siguiente respecto de las claves de la RSE y las empresas B:

- La responsabilidad social corporativa es clave en el desarrollo de las empresas B.
- Para crear una empresa B es necesario no pasar por alto la ética, valores y principios de los negocios.

¹⁶Estatus que entrega la certificación de B Lab. B Corps. Movimiento global que incentiva a las empresas y organizaciones a cambiar sus procesos en actividades y negocios sostenibles con un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

- Vincular los derechos humanos al trabajo y al empleo es otra arista a tener en consideración.
- El impacto que tendrá la empresa en el medio ambiente es crucial.

Considerando que las empresas B se caracterizan por tener un propósito de beneficio público, el cual es el impacto material positivo para la sociedad y para el medio ambiente, que además propenden a la transparencia y los reportes de información, como así también a la exigencia del cumplimiento del propósito (incluso a través de acciones legales), y más aún, tener deberes fiduciarios, (Abramovay, Correa, & Gatica, 2013), hacen que sea una empresa de naturaleza muy diferente y particular respecto del resto de las empresas sociales.

2.4. *Migración de empresas tradicionales a empresas con propósito. Empresas B. La importancia de la regulación*

Se puede establecer, en base a los antecedentes y bibliografía reseñada, que la característica principal de las empresas B, es la orientación voluntaria hacia el fin social y/o medioambiental. Su actuar no obedece a ningún precepto legal que les obligue a destinar sus recursos y esfuerzos para atender necesidades que estarían fuera de su rol organizacional, sino que son ellas mismas a través de sus propios estatutos que se comprometen a la realización y cumplimiento de los fines ya mencionados.

Por otra parte, algunas empresas privadas actúan en nichos de mercado donde el Estado no consigue resolver ciertos problemas lo que genera oportunidades de negocio. Al respecto y para conseguir los resultados económicos se ve en la circunstancia necesaria de desarrollar una intensa labor social. Por tanto, el sector privado expande su espectro de actividades al asumir tareas que el sector público externaliza como también, a través de la incorporación de un mayor sentido social (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

Bajo este punto, se advierte que empresas del primer sector han comenzado a operar en el cuarto sector, a través de certificaciones que las identifican como empresas con propósitos sociales. El fenómeno se materializa con la migración de empresas, a través de la certificación como empresas B.

En Chile, se evidencia dicha migración en entidades del rubro financiero, como Bancoestado, para su línea de negocios Microempresas y Caja Vecina. En el rubro de servicios fúnebres como Cementerios Parque del Recuerdo y Funeraria Hogar de Cristo. En el rubro de parques y zoológicos, Buinzoo, en el área de ingeniería y certificaciones DICTUC y en el rubro de educación y

capacitación, el Instituto Profesional AIEP, perteneciente a la Universidad Andrés Bello.

Como se advierte de lo anteriormente expuesto, cualquier rubro o giro comercial legalmente reconocido, puede ser una empresa B y con ello migrar al cuarto sector como una empresa con propósitos sociales.

Ahora bien, dado que cualquier empresa legalmente constituida puede acceder a la evaluación de impacto para aplicar a la certificación de empresa B, cabría la duda si aún se mantiene el debate respecto de las tabacaleras o las empresas que fabrican alcohol y su opción de ser certificada como una empresa B.

Tabla 2. Grandes empresas del primer sector, operando en el cuarto sector como empresas B.

Empresa	Rubro	Tipo	Estado
Bancoestado Microempresas S.A.	Asesoría Financiera	Sociedad anónima	Certificada B.
Soc. de Servicios Transnacionales Caja Vecina S.A.	Intermediación monetaria.	Sociedad anónima.	Certificada B.
Inst. Profesional AIEP	Educación Profesional Técnico Superior.	Sociedad por acciones.	Certificada B.
Buin Zoo	Servicios de esparcimiento. Bibliotecas.	Sociedad anónima.	Certificada B.
Cementerios Parque del Recuerdo	Servicios fúnebres.	Sociedad anónima	Certificada B.
DICTUC SA.	Asesorías, certificación de calidad. Obras de ingeniería.	Sociedad anónima	Certificada B.
Funeraria Hogar de Cristo	Servicios fúnebres.	Sociedad de responsabilidad Ltda.	Certificada B.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de sistemaB.org y el SII. 2017

2.5. El reconocimiento legal de las empresas con propósitos sociales. Las empresas B.

En el presente punto, se abordará principalmente la consecuencia jurídica que ha significado el nacimiento de las empresas con propósitos sociales, en particular las empresas B, y la necesidad de otorgarles identidad legal propia.

En Latino América no existe aún un marco jurídico que regule los derechos y obligaciones, deberes y garantías de este nuevo actor social, las Empresas B. Empresarios e inversionistas se enfrentan a una disyuntiva en la instancia de definir el tipo de empresas al momento de generar un impacto material positivo en la sociedad. Estas nuevas empresas híbridas combinan el propósito de la utilidad con el propósito social, por lo que requieren de una nueva categoría jurídica que les permita configurarse como tales en el ecosistema. De esta forma, se crea una nueva entidad legal que no requeriría de una certificación, aunque podrían contar con ella, como en los Estados Unidos con las Benefit Corporations. (FOMIN, 2012)

En consideración a que la mayoría de las legislaciones definen, reconocen y clasifican el concepto de persona jurídica, empresas u otras organizaciones, en consideración a la obtención o no de fines lucrativos, se ha manifestado el abierto el debate respecto a la naturaleza jurídica de las empresas con propósitos sociales.

En este capítulo se hace mención a los avances legislativos en términos comparados, considerando la región y en particular en Chile.

2.5.1. Hacia un nuevo tipo y concepto de persona jurídica.

Estados Unidos e Italia, han sido los precursores en esta materia, donde se ha creado una inédita legislación con la finalidad de otorgar credibilidad y certeza jurídica a estas organizaciones. Es así que en Italia se ha creado, como persona jurídica con fines de lucro y propósitos sociales a las Società Benefit y en los Estados Unidos a las “Public Benefit Corporation” o “Social Purpose Corporation”.

Para el caso de Latinoamérica, Argentina, Chile, Colombia y recientemente Uruguay, llevan la delantera por ser quienes ya han elaborado propuestas y proyectos de ley que buscan crear y reconocer a las empresas con fines de lucro y propósitos sociales. Es así, que en Argentina los proyectos presentados, dos, establecen la figura legal de “Empresas Beneficiosas” y Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo “BIC”. (Perez & Alchouron, 2016)

Por su parte, Colombia ha ido más allá en el desarrollo de un marco jurídico para las empresas con propósito, reconociéndolas como Sociedades de Beneficio de Interés Colectivo, donde establece que cualquier empresa presente o futura y de cualquier tipo establecida por Ley, podrá optar a ser una Sociedad de Beneficio Colectivo. (El espacio colombia, 2016)

Por otro lado y apoyados por Sistema B internacional, Brasil, Paraguay, Ecuador y Perú también están revisando su legislación para ver la factibilidad de reconocer a este nuevo ente empresarial.

Bajo este contexto, el Gobierno de Chile ha reconocido que no existe una política pública que incentive y proteja el surgimiento de este tipo de organizaciones, por lo que está trabajando en ello al reconocer el importante aporte y valor social que las empresas sociales entregan al país. Es así que considerando el aporte y las externalidades positivas que generan estas empresas a la sociedad y medioambiente, es necesario regular este tipo de organizaciones con la finalidad de otorgar credibilidad y certeza jurídica frente a la sociedad y los inversionistas.

En Chile, los Diputados Felipe Kast, Evópoli, y Maya Fernández, Partido Socialista, han presentado un proyecto de ley (Boletín N°10321), que busca establecer un marco normativo para reconocer, regular y amparar a las empresas que conforman cuarto sector. Dicho proyecto actualmente se encuentra en la Comisión de Economía, Fomento; Micro; Pequeña y Mediana Empresa, Protección a los Consumidores y Turismo. Este trabajo no ha sido plenamente difundido, por lo que obra principalmente entre los actores claves y grupos de interés.¹⁷

Por otro lado, el Gobierno de Chile, a través de la División de Asociatividad y Economía Social (D.A.E.S.) del Ministerio de Economía, presentó los contenidos esenciales que establecen la postura del gobierno y que dará origen al proyecto de ley que reconozca al sector que conforma la economía social. Bajo este esquema, la D.A.E.S. Ha definido cuatro vectores para fortalecer a las empresas sociales. Primero, crear un marco regulatorio moderno, para que estas empresas sean confiables y se puedan proyectar a futuro. Segundo, que cuenten con una gestión profesional. Tercero, proporcionar una fiscalización proactiva, esto es, anteponerse a los posibles riesgos que estas empresas puedan tener en el mercado, en su operatividad o en tema financiero y cuarto Crear políticas de fomento para el sector (Mengarelli, 2015)

Sin embargo, en Chile y al igual que otros países de la región, los empresarios e inversionistas de empresas generadoras de utilidad presentan un dilema de identidad y de pertenencia al momento de optar por las diferentes configuraciones legales para el desarrollo de sus empresas. La legislación vigente sólo distingue dos grandes opciones, las personas jurídicas con ánimo de lucro, cuya objetivo es la generación de utilidades, (cumpliendo con ello el objetivo de incrementar el patrimonio de los titulares o propietarios), y las

¹⁷ Este proyecto de ley fue reemplazado por otro nuevo, también elaborado por los diputados Kast y Fernández, el cual fue presentado en mayo de 2017 y se encuentra contenido en el Boletín N°11273-03

personas jurídicas sin el ánimo de lucro, que son aquellas que velan con la realización de sus actividades al bienestar público y social.

Si bien en términos organizacionales, la empresa que persigue utilidades y se aboca hacia un propósito social, no difiere mucho de la organización social, en términos jurídicos la diferencia es absoluta. En Argentina, por ejemplo esta diferenciación es exagerada, exclusiva y excluyente. Por otra parte, no existe, hasta ahora, una posibilidad jurídica de crear una organización de objeto mixto, que combine fines de lucro repartibles y fines de contribución en un área social. Esto, porque los fines que no son lucro, no necesariamente tienen una proyección social. (Etcheverry R. , 2013)

Al no existir una definición de persona jurídica intermedia o híbrida, esto es, que unifique ambos objetivos, el social y el económico, las empresas sólo pueden optar por una de las alternativas dispuestas y reconocidas por la Ley. En tal sentido, el problema que se gesta al momento de iniciar las operaciones es respecto de que se irá a privilegiar. Las utilidades o el fin social. Si la empresa esta constituía como una persona jurídica con fines de lucro, los accionistas en algún momento podrían privilegiar sus intereses limitando el propósito social para lo cual fueron concebidas. Por otra parte, si se configuran como personas jurídicas sin fines de lucro, puede limitar la sostenibilidad en el mercado y la sustentabilidad de sus iniciativas.

Para dar respuesta a esta eventual deficiencia, algunos países como Italia, España, Reino Unido, Estados Unidos, Colombia, Argentina, Uruguay y aquí en Chile, han comenzado por reconocer el aporte y función social que generan las empresas del cuarto sector, por lo que han procedido a trabajar en iniciativas de Ley que permitan establecer la figura legal de empresas con intereses sociales – medioambientales o simplemente empresas con propósito.

2.5.2. Trabajos legislativos para el reconocimiento de las empresas con propósitos sociales.

Como se mencionó anteriormente, Italia ha sido uno de los pioneros en Europa en crear un marco jurídico que reconoce a las empresas con propósitos sociales y/ o medio ambientales, a través del “acto parlamentario del Senado de la República N° 1882 de 2005”, donde crea y reconoce la persona jurídica de organizaciones privadas sin fines de lucro, que ejercen actividad económica permanente de bienes y servicios de utilidad social, para la realización de objetivos de interés general. Con ello y junto a la Ley de Cooperativas ha establecido un ordenamiento jurídico para la economía social.

Otro de los precursores en esta materia, son los Estados Unidos, nación que ha creado dos figuras legales para el reconocimiento de las empresas sociales. La primera de ellas, Low-profit Limited Liability Company (L3C) y la Benefit Corporation (B-Corp). Las “L3C” están autorizadas para generar ganancias (limitadas) pero además están obligadas a perseguir el propósito social en su conformación. En tanto las “B-Corps”, que son empresas con fines de lucro, están sujetas a una certificación para ser reconocidas como una empresa que además cumple con un propósito social. Dicha certificación importa el cumplimiento de indicadores de desempeño e impacto social y ambiental, de responsabilidad y transparencia. Esta certificación, otorga una protección legal a los administradores de estas empresas para tomar decisiones que privilegian el propósito social ante las rentas para los accionistas. (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

Las Benefit Corporation, han sido reconocidas legalmente en los Estados de Maryland, California, Hawaii, Illinois, Louisiana, Washington, Massachusetts, New Jersey, New York, Pennsylvania, South Carolina, Vermont, Virginia, Delaware, Colorado, Washington DC y Arkansas. Dicho reconocimiento se materializa en la incorporación de esta figura empresarial en la legislación comercial¹⁸ de cada estado, otorgando identidad jurídica a este nuevo tipo de empresas y estableciendo sus derechos, deberes y obligaciones. Otros Estados de Norteamérica aún están elaborando sus propuestas para su instauración.

En Europa y junto con el caso Italiano, España, a través de la Ley N°44 de 2007, crea y reconoce el régimen legal de las “Empresas de Inserción”. Esto es, organizaciones mercantiles que realizan su actividad económica cuya finalidad sea la integración y formación social y laboral de personas en condición de exclusión social.

En cuanto a la Unión Europea, el presidente de la Social Economy Europe¹⁹, Juan Antonio Pedreño, en su intervención realizada el 22 de marzo de 2017, ante el Parlamento Europeo, indica que la economía social se compone de una diversa forma de empresas y tamaños, desde el star ups²⁰, PYME’s y grandes grupos empresariales, cuyo denominador común es estar al servicio de las personas. Al respecto, propuso que la Comisión Europea trabaje en la elaboración de un instrumento jurídico no vinculante, llámese recomendación, que establezca las características de la Economía Social, de modo que cada Estado miembro regule y fomente el modelo de empresas de la Economía Social. Además, se identifiquen los modelos de empresa que responden a estos

¹⁸ En Estados Unidos de Norte América, la legislación que regula la constitución legal de las empresas es de carácter federal, lo cual implica que cada Estado tiene su definición y requisitos a cumplir al momento de crear, modificar o terminar una organización empresarial. Sin embargo, hay comunes denominadores que reconocen y regulan a las empresas B en cada Estado. (Etcheverry R. , 2013)

¹⁹ Organización de la Unión Europea que representa a las organizaciones de la Economía Social. Fue creada en noviembre de 2000, bajo el nombre de CEP-CMAF. En enero de 2008, es renombrada como Social Economy Europe.

²⁰ Empresa emergente. Empresa incipiente.

criterios para que puedan también actuar a nivel de la Unión Europea. (Decoopchile, 2017)

Por otra parte y en el Reino Unido, quien posee una variada gama de estructuras legales disponibles, donde cada empresa social elige la forma legal que consideran más conveniente para sus propósitos sociales, ha creado la figura legal de la Compañía de Interés Comunitario, CIC, donde su finalidad es beneficiar a la comunidad a través de sus actividades y utilidades, por lo que se encuentran reguladas y sometidas a permanente fiscalización. Cabe señalar que sólo un 17% de las empresas sociales ha adoptado esta figura legal. (British Council, 2015)

Las CIC deben cumplir tres obligaciones: aprobar la prueba de interés comunitario “community interest test” ante el organismo controlador de este estatus, publicación de un informe anual para la revisión del organismo “CIC Regulator”, y sólo hacer uso de sus activos en beneficio de la comunidad que previamente se le asigna. Los efectos de lo anterior, es que sus dividendos sólo pueden ser pagados a sus accionistas bajo ciertas condiciones (asset-lock). (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

En cambio en Alemania la realidad es distinta, ya que la legislación establece que la propiedad (como institución) impone deberes y su uso debe servir, además, al bien común.

Caso muy similar a lo que en teoría acontece en la Constitución Política de Brasil, donde se establece que el orden económico y social cuenta, entre otros, con el principio de la función social de la propiedad. (Etcheverry R. , 2013)

En América del Sur, específicamente en Argentina, Uruguay, Colombia y Chile se ha comenzado a trabajar en una legislación para las empresas “B” y las demás empresas sociales. Al respecto, el 17 de septiembre de 2014, ante el Poder Legislativo Argentino, se presenta el proyecto de ley que crea y reconoce las Empresas Beneficiosas, en específico las “Sociedades Beneficiosas”. En este marco normativo, se creará una nueva clase de empresas que serán denominadas Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), caracterizadas por generar el triple impacto: social, ambiental y económico. El proyecto de ley fue redactado por un grupo de abogados, pertenecientes a la “Comunidad de Abogados B²¹”, y coordinado por Sistema B, organización que promueve el

²¹Con fecha 16 y 17 de Junio de 2016 se efectuó el 1er. encuentro de la “Comunidad Jurídica Global B” que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina. Contó con la participación de más de treinta abogados provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Perú y Uruguay. Como parte del ecosistema que acompaña y apoya la formación, crecimiento y desarrollo de Empresas B, se constituyó esta Comunidad Jurídica con el objetivo de impulsar una agenda de incidencia en un marco regulatorio y políticas públicas favorables al movimiento. El encuentro, contó con la presencia destacada

desarrollo económico a través del bienestar de la sociedad y la naturaleza. (ComunicarRSE, 2016)

Igualmente y en el mes de octubre de 2017, la República Oriental del Uruguay, ha presentado su proyecto de ley ante el Poder Legislativo, el cual reconoce a las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). Como un tipo de empresa con propósito social muy similar a la definida en el proyecto argentino. Este proyecto también contó con la presencia de Sistema B en su preparación. Dicho proyecto se basó en el proyecto de ley de empresas BIC de Argentina.

En Brasil, pese a que existe un creciente interés por formar empresas sociales, y considerando además que ya existen más de cincuenta empresas B certificadas en su territorio, no se advierte iniciativas parlamentarias para modificar la legislación para su reconocimiento. Esto no significa que no halla interés en ello, simplemente que consultadas las fuentes documentales disponibles, no se advierte noticias respecto a este punto.

Para el caso particular de Chile y a la fecha del presente trabajo de investigación, aún no se ha promulgado ninguna Ley que reconozca figuras legales especiales para las empresas sociales, a excepción de la Ley de Cooperativas y Ley de Asociaciones Gremiales.

Por otro lado, sólo existen algunas disposiciones en distintos cuerpos legales que reconocen e incentivan discretamente algunas actividades empresariales que sean orientadas hacia la responsabilidad social o la prosecución de propósitos sociales y/o medioambientales.

La tabla N°3 ilustra brevemente los cuerpos legales mencionados, la materia que regula y el fin o beneficio a que pueden acceder las empresas que realizan estas actividades.

de William Clark, quien redactó el modelo base para la legislación "Benefit Corporation" promulgada en treinta estados de Estados Unidos y presentó su caso como aporte de referencia a la nueva Comunidad Jurídica Global B. (Sistema B, 2016)

Tabla 3. Cuerpos legales que incentivan las actividades o propósitos sociales de las empresas en Chile.

Ley	Materia	Finalidad
Ley de impuesto a la renta.	Donaciones a instituciones educacionales, culturales o sociales.	Las empresas pueden deducir como gasto para determinar renta líquida imponible.
Ley. 19.885	Donaciones a corporaciones y/ o fundaciones para fines de asistencia social a personas de escasos recursos o con discapacidad.	Las empresas pueden deducir como gasto para determinar renta líquida imponible.
DS. 250 de 2004, del M. de Hacienda. Reglamento de la Ley de compras Públicas.	Procesos de licitación para compra de bienes y servicios para entidades del Estado.	Al evaluar propuestas, otorgar mayor puntaje a las ofertas que contengan un impacto social y/o medioambiental en sus procesos por la compra de bienes y/o servicios.
Ley de sociedades anónimas	Constitución y regulación de la sociedad. El Deber fiduciario.	Establecer el contexto del deber fiduciario de los accionistas en relación a los propósitos de la sociedad.
Ley de reciclaje y responsabilidad extendida del productor.	Regula el manejo de residuos de productos prioritarios y cuidado del medioambiente.	Establecer las responsabilidades en el manejo de residuos, fomentar el cuidado del medioambiente e incentivar la creación de empresas con impacto.

Fuente: Elaboración Propia.

Un avance importante en materia de cuidado medioambiental e incentivo para el surgimiento de empresas con propósitos sociales, es la reciente promulgación de la “Ley de Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor”, junio 2016, la cual establece que todos los productores o importadores de “productos prioritarios²²”, que son de uso masivo y/o nocivo deberán hacerse cargo de sus residuos una vez que terminan su vida útil. Para cumplir con lo anterior, la ley establece metas de recolección y valorización diferenciadas por producto. Esta ley crea condiciones favorables para que emerjan empresas con impacto ambiental positivo, y también que empresas tradicionales mejoren sus indicadores ASG²³, (ambiente, sociedad y gobernanza), los cuales son indicadores no financiero-contables, con los cuales

²² Aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, pilas, envases y embalajes, neumáticos.

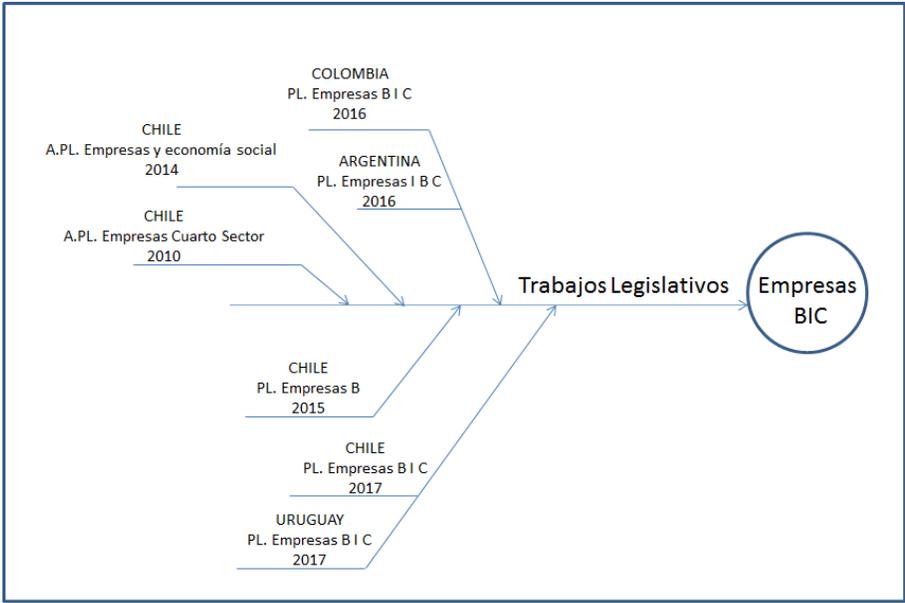
²³ Indicadores de inversión responsable, que son complementarios a los indicadores financieros al momento de una evaluación de proyecto de inversión. Es decir, aparte de los indicadores de rentabilidad y riesgo, se observan los criterios relacionados con el medioambiente, lo social y de gobernanza. Lo anterior para minimizar los riesgos por posibles impactos ambientales y sociales, como así también eventuales conflictos con los stakeholders del proyecto.

son calificadas y valoradas las empresas en el ámbito de su desarrollo económico y financiero en el largo plazo.

Cabe señalar, que si bien aún no hay una Ley para las empresas con propósitos sociales, actualmente existe en preparación un proyecto de ley para crear un marco jurídico para las empresas sociales, a cargo de la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual es promovido por organizaciones que son parte del ecosistema. Dicho proyecto tiene como objetivo establecer un marco jurídico para las Empresas B, cuya finalidad es establecer de manera clara los derechos y obligaciones para este tipo de entidades. (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

Sin embargo, es importante precisar que las iniciativas para generar un marco jurídico para las empresas del cuarto sector, es decir, empresas con propósitos sociales y en particular para las empresas B, comienzan con las gestiones del Ministro de Economía, Pablo Longueira, bajo la administración del presidente Sebastián Piñera durante el primer semestre de 2013. En esta instancia se presenta el primer anteproyecto de Ley que busca reconocer y regular a las empresas del cuarto sector. Dicho anteproyecto se basa en los conceptos de desarrollo económico sostenible, responsabilidad social empresarial, impacto social y valor compartido entre otros.

Ilustración 1. Trabajos legislativos en América del Sur. Empresas BIC.



Fuente: Elaboración propia.

En lo medular, este anteproyecto de ley recoge las experiencias de legislaciones extranjeras por lo que en su mensaje hace referencia a los casos de Italia,

Estados Unidos, Reino Unido y España, donde actualmente hay un reconocimiento jurídico a las organizaciones híbridas o del cuarto sector.

Establece también los requisitos de existencia y validez para este nuevo tipo de empresas, como así también las obligaciones a las que están sujetas, sus causales de pérdida de su reconocimiento y las sanciones por incumplimiento de su objeto. Sin embargo, el anteproyecto en comento no terminó su análisis y discusión dentro del gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014), quedando pendiente y a la espera de lo que resolviera el gobierno entrante.

De esta manera y luego de asumir el gobierno la presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) y en consideración a lo establecido en su programa de gobierno, específicamente en lo referente en el apartado destinado a sus propuestas para el emprendimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, se compromete a establecer programas CORFO para el fomento de estos sectores. La finalidad última es apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas, del comercio justo y las empresas B, que solucionan problemas sociales y ambientales desde los productos y servicios que comercializan.

En consecuencia y en cumplimiento de su Agenda de productividad, innovación y crecimiento²⁴, la cual tiene por finalidad establecer las bases para una nueva etapa en el desarrollo de la economía del país, procede con la creación de la División de Asociatividad y Economía Social²⁵, (D.A.E.S.), el cual tiene la tarea de impulsar la economía social y cooperativa, mediante el apoyo y fortalecimiento de diversas formas de emprendimiento asociativo, donde además se promueva la inclusión social (Decoop Chile, 2017).

Este organismo, asume la tarea de trabajar en conjunto el Consejo Consultivo Público – Privado para el Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social, respecto de del plan de acción 2015-2018 para el desarrollo cooperativo y economía social. Es así que dentro del plan 28 líneas de acción, se considera la

²⁴ La agenda de productividad, innovación y crecimiento, fue presentada el 16 de mayo de 2014, con la finalidad de dar a conocer los siete ejes estratégicos definidos para incentivar el crecimiento económico del país. Inversión estratégica, infraestructura, apoyo a las pyme's, emprendimiento e innovación, tecnología y regulación, mejores mercados y nueva institucionalidad son los ejes estratégicos de dicha agenda. En lo referente a emprendimiento e innovación, destaca, entre otros, el fortalecimiento del programa Start-Up Chile.

²⁵El 04 de agosto de 2014, mediante Resolución Exenta N° 1774, se crea la División de Asociatividad y Economía Social (D.A.E.S.), que une al antiguo Departamento de Cooperativas y la Unidad de Asociaciones Gremiales, además de atender a las nuevas expresiones de la Economía Social y los emprendimientos de carácter colectivo que en la actualidad se perfilan como una importante tendencia: Asociaciones Gremiales, Empresa B, Comercio Justo, Asociaciones de Consumidores. Los principales objetivos de la División de Asociatividad y Economía social son: promover el modelo y sus ventajas; fomentar las distintas entidades para contribuir a mejorar la calidad de vida de los asociados, crear alianzas con la Red de Fomento Productivo, para ser un soporte de la política pública de Fomento y Desarrollo de la Economía Social y Cooperativa, y Fiscalizar y registrar organizaciones. (Decoop Chile, 2017)

modernización de los marcos normativos del sector, con la finalidad de impulsar un proyecto de Ley para estimular y consolidar la economía social y las empresas sociales.

En relación al Consejo Consultivo Público – Privado para el Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social, nace a través del Decreto 221 de 15 de octubre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el cual entró en vigencia el 24 de abril de 2015. Su finalidad es asesorar al Ministro de economía, fomento y turismo, en la elaboración de políticas públicas relacionadas con el sector cooperativo y la economía social. Dicho consejo se encuentra integrado por representantes del mundo público, privado y de la sociedad civil. Su misión es generar alianzas entre el Gobierno y representantes de la economía social y cooperativa, como mecanismo para avanzar y fortalecer el sector e impulsar el desarrollo equitativo e inclusivo de Chile.

Ilustración 2. Consejo Consultivo Público - Privado de Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social en Chile.



*Fuente: Elaboración propia partir de Decreto 211 de 2014
Ministerio de economía, fomento y turismo.*

En concordancia con lo anterior, actualmente dicho consejo se encuentra integrado por autoridades de Gobierno, representantes de ocho sectores del mundo cooperativo, el comercio justo y las empresas B²⁶.

Dentro de la primera sesión del año 2015, el Consejo define sus líneas de trabajo en seis ejes estratégicos: Modernización de la gestión interna, capacitación y fomento, mejora de capacidades y disminución de brechas, desarrollo sectorial, marco normativo y fiscalización, monitoreo, seguimiento y evaluación.

Referente al eje estratégico marco normativo y fiscalización, el Consejo define como línea de acción “normas jurídicas”, donde la iniciativa se materializa en el diseño de los estatutos de las organizaciones de la economía social, considerando desarrollar los siguientes puntos estratégicos: Configurar un marco jurídico para el sector, sin sustituir la normativa vigente, incorporar los procesos de certificación y registro de las empresas sociales y la creación de una nueva institucionalidad. (Consejo público privado de desarrollo cooperativo y de la economía social, 2015)

Como se advierte, los procesos de certificación y registro son los nuevos elementos que se están considerando para el reconocimiento y diferenciación de las empresas sociales. Por su parte, Sistema B, es una fundación sin fines de lucro que ha traído desde Estados Unidos a Chile, la franquicia de la certificación B, la cual reconoce a las empresas con propósitos sociales de acuerdo a los estándares de impacto definidos por BLab. (Silva, 2016)

Sin perjuicio de lo anterior y de manera separada del Gobierno, en octubre de 2015, los Honorables Diputados Felipe Kast y Maya Fernández ingresan a la Comisión de Hacienda el primer Proyecto de Ley que reconoce el aporte de las empresas sociales y en particular las empresas B. Al respecto, el Proyecto de Ley en sus tres únicos artículos hace un reconocimiento expreso a las empresas sociales como personas jurídicas con fines de lucro y que en sus estatutos pacten como parte del objeto social, el generar un impacto positivo en la sociedad y medio ambiente. Además indica que dichas entidades deberán estar registradas en una entidad de conformidad a la ley²⁷.

Por su parte, el gobierno de Chile, a través de la División de Asociatividad y Economía Social (DAES)²⁸ del Ministerio de Economía, sigue trabajando en los

²⁶ Representada por Sistema B.

²⁷ Artículo primero del proyecto de Ley contenido en Boletín 10321-03, de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

²⁸ La División de Asociatividad y Economía Social, DAES, fue creada por Resolución Exenta N°1774 del 04 de agosto de 2014, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. La finalidad de la DAES es reactivar y reorganizar el Departamento de Cooperativas y la Unidad

lineamientos y articulado del anteproyecto de Ley para las empresas sociales. (Mengarelli, 2015).

El objeto del anteproyecto de Ley que ha preparado la D.A.E.S., del Ministerio de Economía, es reconocer el rol e importancia de economía social y a las empresas que participan de ella, como un sector emergente y gravitante en la economía nacional. Es así que en su ámbito de aplicación hace la diferenciación en el origen de las empresas sociales. Es decir, empresas sociales conformadas jurídicamente como tales (cooperativas, asociaciones gremiales y mutualidades) y empresas con propósitos sociales, que son reconocidas mediante el proceso de certificación y registro.²⁹ Es así que dentro del cuerpo normativo en preparación, se incorporan los conceptos de Agencia Certificadora, Empresa Social, Empresas con Propósitos Sociales y Registro de Agencias Certificadoras, etc.

Es importante señalar, que tanto las cooperativas como las asociaciones gremiales, como forma jurídica de constitución, son empresas sociales por naturaleza, por lo que nacerán y se extinguirán como tales, no pudiendo mutar hacia otra forma jurídica para convertirse en empresa con propósitos sociales.

A diferencia de las anteriores, las empresas con propósitos sociales, esto es, empresas que se reconocen como tales por medio de la certificación y del registro (requisitos copulativos), deberán cumplir con la obligación de inscribir su certificación, para que sean acreditadas y reconocidas como tales, incorporando su registro en un repertorio de pública consulta.

Por último y como hecho reciente, en el mes de junio de 2017, nuevamente los Diputados Kast y Fernández, ingresan un nuevo proyecto de Ley que busca regular la creación y funcionamiento de las empresas denominadas “Empresas de Beneficio e Interés Colectivo, (Boletín N°11273-03). Este nuevo proyecto reemplaza al anteriormente presentado por estos parlamentarios, el cual busca regular la creación y funcionamiento de las “Empresas de Beneficio e Interés Colectivo”, BIC, término que individualiza a las empresas y organizaciones del Cuarto Sector.

Es procedente señalar, que tanto los proyectos de Ley de los Honorables Diputados Kast y Fernández, como así también el anteproyecto elaborado por la División de Asociatividad y Economía Social, DAES, han tenido muy poca

de Asociaciones Gremiales. (Subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño. Gobierno de Chile., 2015)

²⁹ Empresas sociales conformadas en su constitución como tales, significa que en sus escrituras incorporan el fin social. Las empresas sociales derivadas, son aquellas que tienen el reconocimiento de sociales por la vía de la certificación y el registro.

difusión hacia la comunidad en general, por lo que sólo se ha sociabilizado al interior de la comunidad de sistema B³⁰ y algunos actores públicos.

Respecto del proyecto de Ley de los Honorables Diputados, éste se encuentra publicado en el sitio web del Congreso Nacional, bajo el número de Boletín N°11273-03, siendo de esta forma de pública consulta.

Una consideración importante a destacar, es que la necesidad de reconocimiento y regulación legal de las empresas B, ha sido manifestada y promovida por la organización que tiene la representación de la certificación en Chile de BLab, Sistema B, quien es miembro permanente del Consejo público privado de desarrollo cooperativo y de la economía social.

Es así que para los efectos de dar a conocer los aportes e impactos que generan las empresas B, organiza y participa de espacios de difusión a través de la comunidad que las agrupa, “Comunidad B”. Lo anterior, además para lograr llevar a instancias parlamentarias la petición de contar con un marco regulatorio.

Como se advierte en lo anteriormente expuesto, tanto en Chile como en Argentina, los grupos de trabajo en los distintos proyectos de ley están conformados por los propios representantes o delegados de empresas B en cada país. Esta consideración está contenida en uno de los objetivos del presente trabajo de investigación, el cual es, conocer el interés o necesidad que tienen las empresas B de contar con una legislación que les de sustento normativo. Entonces, la cuestión de fondo a develar, es identificar los intereses y motivaciones que llevan a solicitar una legislación en particular.

2.6 Sistema B, promotor del movimiento B Corps en América Latina.

Chile es el país que contribuye con el mayor número de empresas B en América Latina. Al respecto, dicho crecimiento se explica principalmente porque es precisamente en Chile donde llega primero el modelo de certificación de BLab, cuya franquicia es traída en forma exclusiva por Sistema B.

Sistema B, cuya razón social es Fundación impulsora de un nuevo sector de la economía, nace el año 2012, a través de un proyecto CORFO, el cual buscó desarrollar dos objetivos principales: el fortalecimiento de la comunidad, es

³⁰ La comunidad sistema B, esta conformada, entre otros, por aquellas empresas certificadas o en proceso de certificación (Con sello B pendiente), como así también por la agrupación de “abogados B” y “agentes multiplicadores B” (personas naturales que se han capacitado en sistema B para dar a conocer el nuevo concepto de empresa B y sus beneficios).

decir, apoyar la certificación de empresas y generar acceso a los mercados a estas empresas. (CORFO, 2015)

Tabla 4. Ficha de información proyecto CORFO para Empresas B en Chile.

Ítem	Descripción
CÓDIGO 12PIES-14518	Estado: Finalizado
Nombre Proyecto	Empresas B y sus Plataformas de Apoyo.
Desarrollador	Fundación Impulsora de un Nuevo Sector de la Economía. Sistema B.
Año adjudicación	2012
Costo total	M\$ 233.484
Aporte Inovachile	M\$ 122.328
Foco Innova Chile	Innovar Haciendo.
Instrumento	Programa de Innovación y Emprendimiento Social.
Sector de impacto	Multisectorial.
Contacto	Tomás Gueneau. Sistema B tomas@sistemab.org

Fuente: Corfo -2015

Sistema B se presenta como la plataforma de lanzamiento y crecimiento de las Empresas B en América Latina. Fue fundada por Pedro Tarak, Juan Pablo Larenas, Gonzalo Muñoz y María Emilia Correa, quienes a través del proyecto CORFO CÓDIGO 12PIES-14518, traen la franquicia de B Lab, entidad certificadora de B Corps, de Estados Unidos para promover la transición hacia una nueva forma de éxito empresarial y desarrollo sostenible en la región. Su misión es “construir un ecosistema favorable para fortalecer empresas que utilizan la fuerza del mercado en la solución de problemas sociales y ambientales”. Desde su creación en 2011 el sistema B está presente en Chile, Colombia, Argentina y Brasil. (FOMIN, 2012).

Actualmente se encuentran localizados en la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de donde gestiona el movimiento para Chile y para latino américa a través de Sistema B Internacional. Sus instalaciones pertenecen a la CASACO,

inmueble destinado al trabajo colaborativo (co-working) y en donde se encuentran instaladas varias empresas ya certificadas como empresas B.

Respecto a la Comunidad B, cuyo conglomerado está constituido por Sistema B, Sistema B Internacional, las empresas B certificadas, las empresas B con sello pendiente, Academia B y Multiplicadores B, busca crecer y consolidarse mediante la identificación de otras empresas, organizaciones o audiencias que compartan o sean compatibles con los objetivos B. Los objetivos declarados son: contribuir al cambio de cultura de mercado a través de la creación y articulación de diferentes plataformas de apoyo para las Empresas B. Poner la ética en el corazón de las decisiones económicas. (FOMIN, 2012)

“La importancia de Comunidad B, radica en que es un elemento diferenciador clave, más en América Latina que en otras regiones, cuya importancia es lo unida y sólida que es para efecto de aumentar más el impacto que hay con las empresas B. Son cerca de 100 empresas, muy distintas unas de otras, que van generando conexiones entre ellas mismas de manera directa o a través de instancias originadas por Sistema B, que permitan el sentido de pertenencia con el movimiento”. (Perez R. , 2017)

Es importante señalar, que Sistema B es la entidad que promueve la certificación de las empresas en Chile, apoyando a las empresas postulantes con el proceso de evaluación de impacto y asesorando en cada etapa de la certificación B. En otra línea de acción, Sistema B internacional, es la entidad que coordina a los nodos locales de cada país para diseminar e incentivar el proceso de certificación B de las empresas de cada país. Es así que existe Sistema B Argentina, Sistema B Uruguay, Sistema B Brasil, Sistema B Colombia, Sistema B Perú.

Además y para los efectos de recopilar y ser el medio de difusión de trabajos de investigación y respecto del fenómeno de las empresas B, se ha creado Academia B, quien al alero de Sistema B, administra y coordina los cursos para agentes multiplicadores. Dichos multiplicadores son personas que se identifican con el movimiento, para lo cual se capacitan con Academia B para posteriormente ejercer como consultores de certificación o llevar al interior de sus organizaciones el modelo de empresa B. Por otra parte y para involucrar a estudiantes y académicos en actividades de formación e investigación, respecto del impacto en la economía, sociedad y medioambiente, se ha creado la red de multiplicadores académicos.

Según lo indicado por, Carla Fuentes, directora de Comunidad B y Comunicaciones en Sistema B Chile, en entrevista al diario electrónico La Nación de Chile,(3 de mayo de 2017), “con Academia B, se busca generar una

red de académicos internacionales que estén interesados en investigar e impartir docencia respecto al tema. Hay muchas convocatorias para investigaciones, todo relacionado con el impacto de las empresas B. Hay dos temas muy puntuales que se están trabajando, uno es la inclusión de mujeres y el otro es el cambio climático. También busca un fuerte foco de trabajo con los jóvenes y las universidades, hay un trabajo fuerte con los alumnos en algunas carreras y también con ciertos profesores, muchos de los cuales pertenecen a la comunidad de las empresas B y que hacen clases en algunas universidades. Hay alianzas con las universidades del Desarrollo y Adolfo Ibáñez”.

III Fronteras y componentes del cuarto sector, el ecosistema de las empresas con propósitos sociales. Las empresas B.

En el presente apartado se abordarán los conceptos y definiciones que están presentes en el ecosistema del Cuarto Sector y que se materializan en las organizaciones que operan en él. Es así que los conceptos de innovación social, emprendimiento, valor compartido, conforman en ADN de estas empresas. Por otra parte, se tiende a homogeneizar a las empresas del cuarto sector respecto al tipo de empresas de que se trata. Así las cosas, empresa social, empresa con propósito social y empresa socialmente responsable, son tipos de organizaciones, que en su origen y funcionamiento son técnicamente diferentes, pero que en sus fines y propósitos hay convergencias y similitud, lo cual provoca confusión al momento de individualizarlas.

3.1 El cuarto sector. Donde confluye la triple frontera.

Tal como se mencionó al principio del presente trabajo, hasta la fecha no hay una definición concluyente respecto de lo que es el Cuarto Sector de la economía. Sin embargo hay claras características a mencionar y que lo identifican como tal. (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

El génesis de este emergente sector, se debe a que confluyen de manera sistemática las siguientes condiciones y factores a considerar. En las últimas décadas se intensifica el interés de las empresas del primer sector, a través de las actividades de responsabilidad social empresarial y las propias de sus procesos, a atender la problemática social sobre todo en los países del tercer mundo, donde las falencias de los gobiernos y de la sociedad civil son más notorios. Por otra parte, el tercer sector, o el sector de la sociedad civil organizada, quien se ha preocupado por el bienestar de la sociedad, presenta problemas de financiamiento de las organizaciones que lo componen, por lo que comienza la búsqueda de formas de financiamiento regulares y estables en el tiempo, dado que las donaciones y asignaciones de fondos cada vez es más escaso. De esta manera emergen formas híbridas que combinan lo mejor de las

configuraciones operativas entre el lucro y el propósito. Nacen entonces, nuevas formas de organizaciones dentro de la llamada economía social y solidaria, el emprendedor o empresariado social, que forma el conglomerado de organizaciones híbridas bajo la denominación de cuarto sector. (Vives, 2012)

Primero, decir que es un espacio común, abierto tangencial y desmaterializado donde confluyen los límites que circunscriben a los tres sectores tradicionales de la economía. (Sector Privado, Sector Público y Sector de los Organismos no Gubernamentales).

Segundo, principalmente conformado por emprendedores con fines sociales que se financian con aportes en su capital inicial o por medio de las utilidades obtenidas. Aquí se integra al modelo de negocios, el fin social perseguido, el cuidado del medio ambiente, el respeto de los derechos de las personas y la utilidad económica obtenida.

Tercero, toda la actividad que se desarrolla en este sector, está basada en las confianzas, en la honestidad y transparencia. Aquí estamos frente a una de las principales características de este sector donde la “Transparencia Activa³¹” rige el quehacer de sus actividades tanto al interior como en el resto de la sociedad. En otras palabras, informan a todos los agentes del mercado de lo que están haciendo, como lo están haciendo, por qué lo están haciendo y cuanto obtienen de retorno por haber realizado aquello.

Cuarto, el uso intensivo de las tecnologías de la información ha permitido establecer canales altamente disponibles para la establecer las redes de colaboración, innovación compartida, crowdsourcing³² – crowdfunding³³ y la solidaridad entre los participantes.

De esta manera y encontrando una definición conceptual, podemos decir que “el Cuarto Sector es un área híbrida, contigua y común a los tres sectores

³¹ Si bien el término lo ha instaurado El Poder Legislativo de Chile, respecto de la actividad que corresponde desarrollar a los organismos públicos sin necesidad que los ciudadanos efectúen ningún tipo de requerimiento o solicitud. Consiste principalmente en que cada organismo debe publicar una serie de informaciones en su portal web, con la finalidad de la ciudadanía tome conocimiento del quehacer de la entidad. En las empresas B, esta transparencia activa dice relación con poner a disposición de la sociedad toda información que se le requiera.

³² El concepto de Crowdsourcing nace como herramienta o vertiente para externalizar tareas y trabajos mediante el uso de comunidades masivas profesionales, de este modo se puede conseguir en un periodo más corto de tiempo, mejores y más soluciones, viéndose disminuido el esfuerzo por parte del cliente y de los proveedores.

³³ El crowdfunding o financiación colectiva tiene como objetivo compartir la financiación de un proyecto entre aquellas personas que deseen apoyarlo. Actualmente, se constituye como alternativa a la banca tradicional para el acceso a los recursos financieros necesarios para llevar a cabo un proyecto de negocio. (microfinanzas, 2016)

tradicionales de la economía, donde acontece un conjunto de interacciones de sujetos u organizaciones que nacen en él o migran hacia éste, con la finalidad de producir y transar bienes y servicios socialmente responsables y cuidando el medio ambiente”. Así las cosas, podríamos decir que estas organizaciones comparten con el sector privado su participación de forma regular en los mercados; con el sector público, su naturaleza asociada a la generación de valor público, y por último, con el sector social su orientación a la misión o fin. (Gatica, Miranda, & Mlanden, 2016).

En consecuencia, se entiende por Cuarto Sector un ámbito híbrido de los sectores público, privado y el socialmente organizado. Donde la característica principal y dominante es la innovación para crear valor a nivel de país, donde a través de las crisis sociales se genera la oportunidad para responder y superarlas con ideas y medidas transformadoras, generado a la vez riqueza que es repartida equitativamente. Por tanto, el escenario actual de la innovación social depende en gran medida de la aparición de híbridos que desfiguran los límites entre los sectores privado, público y social. Este Cuarto Sector utiliza prácticas propias de los negocios pero aplicadas también un propósito social. (Mikel, Henry, & Urselai, 2012)

Estas organizaciones híbridas pueden existir sin inconvenientes cuando están en las primeras fases cuya escala aun es relativamente modesta. Sin embargo, puede tener complicaciones al momento de crecer, diversificarse e incluso internacionalizarse, teniendo que recurrir a fuentes de financiamiento en los mercados de capitales, por medio de fusiones o adquisiciones con otras empresa que cuya configuración legal es del tipo tradicional. Por lo anterior, se manifiesta la necesidad de reconocer otras formas organizacionales híbridas que atendiendo las necesidades de la sociedad no se vean limitadas por la falta de recursos financieros que limitan su capacidad de crecimiento y el logro de escala y de alcance (Vives, 2012)

Es por esto, que al momento de su conformación o formalización legal, se presenta el dilema de constituirse como una organización con o sin fines de lucro, advirtiendo con ello las fortalezas y debilidades, las oportunidades y amenazas de cada opción, dado que se advierte que no hay un estado intermedio entre ambas figuras legales establecidas.

Ilustración 3: Entidades relacionadas con el Cuarto Sector en la Economía Social en Chile.



Fuente: Mario Radrigán. Ministerio de economía, fomento y turismo. 2015

El Cuarto Sector en Chile, ha tomado fuerza en los últimos diez años, configurándose principalmente por el Sector de la Economía Social, el cual esta principalmente conformado por cooperativas, empresas con propósitos sociales (empresas B y otras no certificadas), asociaciones gremiales y organizaciones relacionadas con el comercio justo y la defensa del consumidor. Sin embargo, una emergente economía basada en acciones colaborativas y en la conformación de comunidades virtuales ha comenzado a surgir y operar dentro del cuarto sector.

3.2 *La economía social y la economía colaborativa. Similares en su fin, diferentes en su origen.*

La economía social y solidaria, y la economía colaborativa, a menudo suelen ser confundirlas dada la similitud de alguna de sus características, sobre todo, si además su finalidad es el beneficio mutuo, el consumo responsable y propósito social. Sin embargo, ambas presentan notables diferencias en sus concepciones, más aún si se considera el ecosistema donde se desenvuelven las diferentes organizaciones Dado que la economía social tiene sus orígenes en la época de revolución industrial y ha ido evolucionando hasta nuestros días, la economía colaborativa es un fenómeno nuevo y emergente, producto de la

desconfianza e incertidumbres que han provocado en el último tiempo las crisis financieras en los mercados globales.

Por tanto y siendo que en el Cuarto Sector coexisten organizaciones basadas en la economía social y en la economía colaborativa, es del todo necesario hacer referencia a ellas.

3.2.1 *La economía social y solidaria.*

El Instituto de Investigación para el Desarrollo Social de Naciones Unidas, define a la “La Economía Social y Solidaria como un término que se usa para referirse mayormente a formas de producción e intercambio que tienen como objetivo satisfacer las necesidades humanas, construir y expandir las capacidades humanas a través de las relaciones sociales basadas en cooperación, asociación y solidaridad. (Vives, 2012)

Por otra parte, el concepto de economía social ha sido tradicionalmente vinculado a las organizaciones vinculadas con cooperativas, asociaciones gremiales y mutualidades, pero actualidad también considera a las organizaciones sin fines de lucro, como fundaciones y corporaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades filantrópicas. En tal sentido, la economía social pasa a ser una variante en la organización empresarial cuya principal característica es la solidaridad, el desarrollo inclusivo y la equidad por antonomasia.

Entonces, al hablar de economía social se representa necesariamente un modelo económico que busca construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiamiento en base a la justicia, cooperación, reciprocidad, participación, la equidad y ayuda mutua. (División de Asociatividad y Economía Social, 2015)

Según el trabajo de investigación de Chaves y Monzón, 2006³⁴, establece que “la economía social es comprendida por un conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen

³⁴ Definición es desarrollada a raíz de una investigación de la economía social en la Unión Europea, por encargo del Consejo Económico y Social Europeo (CESE).

servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian”. (Perez de Medigures, Etxezarreta, & Guridi, 2009)

Sin embargo, la delimitación del concepto más actual fue realizada el año 2002 por los propios protagonistas en la Carta de Principios de la Economía Social, promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones. En dicha carta se especifican los siguientes principios: Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital; adhesión voluntaria y abierta; control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios); conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general; defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad; autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos y destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general. (Perez de Medigures, Etxezarreta, & Guridi, 2009)

Ahora bien y bajo los conceptos abordados, la importancia de la economía social radica en que las personas se organizan a través de entidades para hacer frente a las necesidades que el mercado no puede satisfacer ni es Estado es capaz de atender en su totalidad. Es así que a través de las cooperativas, las asociaciones gremiales, las mutualidades y eventualmente las juntas de vecinos, se organizan entorno a una necesidad común para proveerse de los recursos necesarios para satisfacerla.

Bajo este panorama la economía social y solidaria, en sus bases fundacionales y evolución histórica, tiene muy presente su inserción en el mercado y en la economía formal, adoptando una figura jurídica adecuada a los principios y valores del sector que las aglutina, siendo en todos los casos la sustentabilidad económica una precondition de existencia. (Schujman, Peixoto de Albuquerque, & Pereyra, 2014)

3.2.2 *La economía colaborativa.*

Gracias al avance que han experimentado las tecnologías de la información y las comunicaciones, se ha producido una serie de oportunidades para emprender nuevos proyectos y negocios con bajos costos de transacción. Junto con ello, la desmaterialización del dinero ha permitido que los mercados se extiendan y con ello las alternativas de inversión sean casi infinitas.

En tanto y a raíz de la crisis global económica ocurrida en el año 2008, crisis sub-prime, donde los países en desarrollo se vieron fuertemente afectados por la baja en los precios de sus exportaciones, como así también el efecto que

implicó la especulación en los mercados financieros, trajo como consecuencia la incertidumbre y la desconfianza en los mercados globales.

Estos factores incidieron directamente en la reformulación de las relaciones interpersonales, como en la forma de hacer negocios. Así se comenzó a gestar el surgimiento de la economía colaborativa como opción de recuperación de confianzas y emprendimiento.

En este sentido, la economía colaborativa al igual que el Cuarto Sector, es un fenómeno nuevo y emergente, donde aún no hay una definición o un concepto concluyente que la describa.

Sin perjuicio de lo anterior, hay esfuerzos por conceptualizarla de forma amplia, como el conjunto de actividades económicas y sociales en las cuales los agentes ponen a disposición activos, sean estos bienes o servicios infrautilizados, sin transferir el dominio o la propiedad, a cambio o no de un valor monetario, por medio de la participación en plataformas digitales no anónimas y en particular, empleando la red de internet. (FOMIN, 2016)

¿Qué es lo nuevo de la economía colaborativa? Lo nuevo es que ha permitido generar oferta y demanda de bienes que antes no circulaban, o lo hacían en muy poco grado. Esto se da además en modalidades que permiten un mayor acercamiento personal entre los contratantes, permitiendo vías de ahorro de recursos que reducen de forma dramática los impactos sobre el medio ambiente y también otros costos. (Vilte, 2016).

Tanto las organizaciones ya establecidas, pero en mayor número las nuevas empresas, han optado por el uso intensivo de las tecnologías para ser más eficientes, competitivas y generar además redes colaborativas. Lo anterior para compartir conocimiento y hacer un uso responsable de recursos.

Se podría señalar que este tipo de economía es una versión mejorada del “trueque”, sin embargo difiere mucho de éste, ya que nace a raíz de la evolución de las plataformas interconectadas de internet, lo que hace que las transacciones sean realizadas virtualmente y no entre presentes. Por otra parte, lo que se transa en esta economía de colaboración por lo general son bienes y servicios que pueden estar siendo subutilizados por su titular, por lo que al transarlos se hace más eficiente su uso. Por otra parte, la idea de pertenecer a una comunidad y generar valor en ambos lados de la transacción da pie a una forma de consumo más sostenible y cercana. (Vilte, 2016).

Dado lo anterior, se desprende que en economía colaborativa lo que se transa son capacidades disponibles u ociosas, para ser aprovechadas por quien las requiera y sin la necesidad de transar el dominio o la propiedad del bien o servicio. Esto ha significado la conformación de comunidades virtuales, a través de internet, basadas en la disponibilidad de bienes y servicios a compartir, y la confianza.

Internet ha sido el medio para conectarse y crear estas comunidades, donde la relación directa entre consumidor y proveedor ha eliminado al intermediario y con ello el respectivo costo de transacción. El aprovechamiento de bienes y servicios disponibles y no utilizados por una persona, ahora pueden ser transados para ser utilizados por otra persona ha significado aprovechar las capacidades disponibles y con ello rentar con la subutilización de los bienes.

Hoy en día, la sociedad esta consiente de la importancia del correcto uso de los recursos. El sobreconsumo ha provocado que cada vez más estemos acumulando bienes y eliminando desechos al medioambiente. Por otra parte, nuestro bienestar está condicionado por el incierto vaivén de los mercados y la economía, por lo que se hace necesario comenzar con un cambio que involucre responsabilidad social, cuidado del medio ambiente y certeza para un crecimiento económico.

La Economía Colaborativa es un fenómeno que ha emergido para desarrollarse como una respuesta del profundo cambio social y económico que afectan a la sociedad y la economía global. Según estimaciones de Forbes para el año 2014, la Economía Colaborativa creció un 25% en el mundo, alcanzando una facturación de 3,5 billones de dólares. (FOMIN, 2016)

Para el caso particular de América Latina y en alguna medida el Caribe, los factores que han estimulado el crecimiento de la economía colaborativa son el nivel de conocimientos especializados alcanzados, la alta disponibilidad de recursos tecnológicos para asegurar una conectividad segura y de alta disponibilidad, y el emprendimiento.

Este último factor, el emprendimiento, es el más claro indicador que ha demostrado el nivel de desarrollo alcanzado en la región, particularmente en Uruguay, Perú y Chile. Según el Global Entrepreneurship Monitor en el año 2014, dichos países lideraron el ranking de países con la mayor tasa de actividad emprendedora en la región. (FOMIN, 2016)

Cabe señalar que esta nueva opción no es privativa de los países en vías de desarrollo. En Europa y en Estados Unidos ha tomado fuerza por lo que se han

generado importantes opciones de empresa sustentables. La economía colaborativa ha pasado de ser una práctica casi desconocida a posicionarse como motor de recuperación de la economía europea. La adquisición y prestación de servicios a través de plataformas y proveedores colaborativos ha experimentado una evolución constante desde el año 2013, alcanzando en 2015 los ingresos brutos de este sector en Europa los 28.000 millones de euros. (Montoro, 2016).

En resumen, podemos indicar que ante las necesidades insatisfechas ha sido necesario innovar para poder dar respuesta a ellas. Por otro lado y ante el incierto comportamiento de los mercados, lo cual ha provocado inestabilidad económica de las personas, como así también la gran cantidad de bienes y servicios que están acumulados o subutilizados, se ha presentado como una alternativa este tipo de economía, la cual es más humana en lo social y amigable con el medioambiente. La confianza, la disponibilidad de bienes, la conectividad y acceso a la red de internet, son los factores basales de este nuevo tipo de economía.

IV Medición de resultados de impacto social y certificación de empresas B.

Hace aproximadamente una década que surge el concepto de inversión de impacto. Esto, basado en la necesidad de diferenciar a las inversiones responsables y sustentables. Respecto de las inversiones responsables, corresponde a aquellas donde los inversionistas realizan un “negative screening” para excluir de su portafolio a empresas calificadas como “dañinas” por el tipo de impacto negativo o “daño colateral” que éstas producen. Tal es el caso de empresas dedicadas a la producción de armamento o industrias altamente contaminantes con efecto nocivos sobre el medioambiente. La segunda, esto es las inversiones sustentables, corresponde a aquellas que incorpora proactivamente los criterios A.S.G. (ambientales, sociales y de gobernanza) para la toma de decisiones respecto de los proyectos de inversión. Eso sí, siempre dando preferencia el retorno financiero ante el impacto social o medioambiental. (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

Según la OECD, la inversión de impacto social es la provisión de financiamiento a organizaciones que buscan resolver necesidades sociales con la expectativa explícita de un retorno social y financiero medible. (Mesa ejecutiva de inversión de impacto Argentina, 2017)³⁵

³⁵ Grupo de trabajo conformado por distintos actores de la economía. Representantes de sector bancario y financiero, corporativo, organizaciones civiles, educación y empresas con propósitos sociales o de triple impacto. Su objetivo principal es consolidar el desarrollo del mercado de inversión de impacto en Argentina, Paraguay y Uruguay.

Como se advierte, hoy las empresas han incorporado a sus procesos de evaluación financiera, los indicadores de impacto social y medioambiental, con la finalidad de tener un panorama completo respecto de los retornos y costos (financieros y no financieros) de un proyecto de inversión. Al respecto, dicha evaluación de impacto les permite además proyectar eventuales escenarios que pudieran afectar o promover el desempeño del negocio proyectado. Es así que hoy las organizaciones se anticipan ante futuros escenarios adversos a raíz del impacto que tenga el desarrollo del proyecto en la sociedad y el medio ambiente. La finalidad última de lo anterior, es poder advertir factores de riesgos y/o contribución al desarrollo y bienestar social, pudiendo asegurar una rentabilidad de largo plazo junto con el impacto social generado.

El panorama económico actual de latino américa, identifica a dos grupos de países donde las inversiones de impacto han tenido un mayor, menor e incipiente desarrollo, dada la existencia y condiciones de ecosistemas favorables para ellas.

El primero, conformado por Brasil, México, Colombia y Perú, quienes han desarrollado un incipiente ecosistema de inversión de impacto, lo cual les ha permitido ser destinatarios de la mayor parte de este tipo de inversiones. El segundo grupo formado por algunos países de Centroamérica y del Cono Sur, Paraguay, Argentina, Chile y Uruguay, está dando los primeros pasos en el fortalecimiento de las condiciones necesarias para el surgimiento de este mercado. Bajo esta realidad. Argentina es el país más atrasado en este emergente mercado. (Mesa ejecutiva de inversión de impacto Argentina, 2017).

Chile, presenta una marcada tendencia en la creación de empresas sociales. Sin embargo, el aporte de capital privado es una de las principales falencias que afecta directamente el desarrollo del emprendimiento social. Las cifras de certificación B muestran que el año 2016, Chile fue el país con mayor número de empresas B per cápita a nivel mundial (4). En la reciente publicación de The Best Country to be a Social Entrepreneur Index 2016, Chile país aparece en el sexto lugar entre las 45 principales economías del mundo, por sus condiciones favorables para desarrollarse como emprendedor social. (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

Ilustración 4: Tipos de inversión vs. El impacto social.



Fuente: (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

4.1 Sistemas para la medición de resultados sociales.

Para la medición de resultados de impacto social, se han creado diversos sistemas los cuales consideran métricas estandarizadas enfocadas en la operación de la empresa, o bien en la cuantificación y medición del impacto social o medioambiental específico logrado por la organización. (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

De acuerdo al informe “Inversionistas de Impacto en Chile”, del Centro de Filantropía e Inversión Social de la Universidad Adolfo Ibáñez, (2017), los sistemas de medición más conocidos y utilizados para estos fines son los siguientes:

- **I.R.I.S, Impact Reporting and Investment Standars.** Es un sistema de medición de impacto gratuito y disponible, el cual es supervisado por Global Impact Investing Network, GIIN. Anterior al año 2009, fue gestionado, en forma conjunta, por la Fundación Rockefeller, Acumen Fund y B Lab. Entrega indicadores de desempeño social, medioambiental y financiero para la toma de decisiones respecto del capital de inversión. Utilizado para la elaboración de informes financieros complementados con datos respecto del desarrollo social y medioambiental. Básicamente consiste en un catálogo de más de 400 métricas para medir resultados financieros, sociales y ambientales, según el sector y rubro de la inversión. Con ello ayuda a comparar portafolios de inversiones. (Aninat, Fuenzalida, & Lea, 2017)

- **G.I.I.R.S. The Global Impact Investing. Rating System.** Sistema desarrollado por B Lab, entidad certificadora de empresas B en Estados Unidos y en el mundo. Complementa su sistema con el IRIS, donde asocia otros criterios para determinar un valor general para la empresa. Es una evaluación de impacto, que considera las áreas de gobernanza, trabajadores, comunidad, medio ambiente y clientes.
- **G.R.I. The Global Reporting Initiative.** Corresponde a una organización internacional privada que atiende a empresas y a organizaciones promoviendo el impacto de los negocios en términos de la sustentabilidad. Cambio climático, derechos humanos, corrupción, son algunos de los tópicos de su medición. Los indicadores GRI permiten acceder a los estándares más utilizados para los reportes de sustentabilidad.
- **S.R.O.I. Social Return on Investments.** Es un sistema para el de análisis de desempeño que considera una medición financiera, social y medioambiental, ya que va incorporando indicadores sociales, económicos y medioambientales para la valoración monetaria de la organización. Concretamente es un indicador de beneficios sobre inversión. Existen dos ámbitos de aplicación del SROI. El primero, bajo una evaluación ex – post, el cual evalúa el desempeño y el impacto real de un proyecto de inversión. El segundo, trata de un medio predictivo para proyectar el potencial impacto de un portfolio de proyectos, ayudando en la toma de decisiones respecto de que proyecto desarrollar.

4.2 *La certificación B. La diferenciación entre empresas con propósitos sociales.*

En los últimos cinco años se ha manifestado un fenómeno en la economía y que dice relación con el nacimiento de las empresas sociales con fines de lucro. A este tipo de empresas se les ha denominado empresas con propósito social y dentro de las cuales se encuentran las empresas B³⁶. Su génesis comenzó en Estados Unidos a principios del año 2010 y que rápidamente se han diseminado en Latinoamérica, siendo Chile el principal centro de incubación y crecimiento de este tipo de organizaciones.

Las empresas B, al igual que otras entidades comerciales con orientación en responsabilidad social, están conformando el “Cuarto Sector de la Economía”,

³⁶ Denominación que obedece a la certificación obtenida como B Corps, la cual es otorgada por una entidad extranjera.

zona donde confluye el interés privado de las organizaciones comerciales con fines de lucro, el fin social que persiguen las Organizaciones No Gubernamentales y el interés público de las entidades del Estado. Bajo este panorama, las empresas B se organizan con el propósito de crear un ambiente propicio para dar respuesta y solución a problemas sociales y medioambientales. En consecuencia, el Cuarto Sector de la Economía busca lo mejor de los otros sectores, poniendo énfasis en el primer y segundo sector, de manera tal que vincula el bien social producido (objetivo principal), con la utilidad económica obtenida.

Cabe señalar que en las organizaciones que conforman el primer sector, tienen la opción o la obligación, según si la ley o la norma así lo establece, de mitigar o promover el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, dado el impacto que pudiesen provocar sus procesos. Por otra parte, las entidades del tercer sector, quienes tienen el denominador común con las del cuarto sector, en lo referente a dar respuestas a problemas sociales y/o medioambientales, están condicionadas al financiamiento al que pueden acceder, que por lo general corresponde a donaciones de organizaciones extranjeras o fondos concursables del Estado. Esto implica que no hay un flujo regular y uniforme de recursos que asegure su normal funcionamiento, por lo que están condicionadas a la disponibilidad y fluidez de estos recursos para el éxito de sus cometidos.

Un punto importante a mencionar, es que las empresas tradicionales (las del primer sector), se han orientado a contribuir con el mejoramiento de la problemática social a través de entidades relacionadas o fundaciones, las cuales están desligadas completamente del centro del negocio. Por otra parte, con la generación de empleos y el mejoramiento sostenido de las condiciones laborales, más la optimización de sus procesos, materializan su responsabilidad empresarial con la sociedad. En este sentido, las empresas del cuarto sector se diferencian de las empresas tradicionales, porque consideran que las actividades de responsabilidad social y ambiental son insuficientes si estas no son abordadas con una permanente preocupación y dedicación. Es por esto, que en las empresas B estas actividades forman parte de su modelo de negocio.

En este contexto, las empresas B se destacan por que han incorporado en su cultura la revisión permanente de sus procesos y los beneficios sociales que con ellos reporta. Por otra parte, al tener una viabilidad financiera, les permite operar en el largo plazo. Dado lo anterior, permite además evaluar con frecuencia el alcance sus acciones, promoviendo procesos de mejora continua e innovación, I+D, buscando ser reconocidas por la sociedad por el valor social generado.

Sin perjuicio de lo anterior, las empresas B buscan ser identificadas y diferenciarse del resto de las organizaciones a través de una Certificación Internacional. Dicha certificación³⁷ es otorgada por una entidad reconocida y establecida para estos efectos, la que se encuentra ubicada en Estados Unidos. “B Lab”.

Las empresas B son certificadas por B Lab, quien corrobora que se ha cumplido rigurosamente con los estándares de desempeño, rendición de cuentas, transparencia social y medioambiental. La certificación B es similar a las certificación internacional LEED, para edificios ecológicos, o la certificación Fair Trade para la comercialización del café (certificación del justo precio). La diferencia que presenta la certificación B es que considera una evaluación completa de la empresa. Esto es, su compromiso con sus trabajadores, participación en la comunidad, huella medioambiental y estructura de gestión. (Honeyman, 2015)

4.3 Gobernanza, modelo de negocios, prácticas laborales y ambientales. Areas de certificación B.

Como señalan Tapia y Zegers (2014), utilizar el poder privado para generar beneficios a las personas y el entorno, generar comunidades de práctica y conexiones entre los actores, además de predicar una cultura basada en la pasión y la idealización de un mundo sin fines perversos, corresponden a los cimientos de las empresas B. De esta forma, la entidad certificadora B Lab, ha dispuesto de los procedimientos necesarios para constatar el cumplimiento de los estándares definidos para que una empresa tenga esta nueva identidad y pueda ser parte de una comunidad emergente. Si bien el proceso de certificación pueda ser un poco engorroso para algunas firmas, ésta dificultad se puede ver compensada con la posibilidad de formar parte de este grupo, quienes aspiran a beneficios tangibles e intangibles importantes, que son capaces de generar ahorros para las empresas y permitirles acceso a nuevos clientes o generación de alianzas colaborativas, que de otra forma no podrían obtener. Por otro lado, un nuevo tipo de inversionistas, el de impacto, busca generar resultados multiplicadores, haciendo crecer y potenciar a estas nuevas empresas.

Para los efectos de obtener la certificación, B Lab, requiere del cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Estar constituido como empresa y llevar al menos 12 meses funcionando.
2. Llenar un formulario en línea con la información requerida.
3. Una vez realizada la encuesta, se le asigna un puntaje.
4. Entregar documentación de respaldo respecto de lo que se contesta y otros antecedentes que se requieran.

³⁷La certificación es una revisión detallada de todos los ámbitos de tu empresa. Busca ayudar a identificar todas las posibles áreas de mejora y oportunidades para ser un agente de cambio, protegiendo la misión y potenciando el triple impacto positivo. (Sistema B, 2016)

5. Firmar el “Term-sheet³⁸”, donde se explicitan los deberes y derechos como Empresa B y se hace oficial el ingreso a la comunidad de Empresas B Certificadas.
6. Realizar los cambios de estatutos, para considerar a los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente de manera vinculante en la toma de decisiones.³⁹ (Sistema B, 2016).

Causa curiosidad que la misma empresa certificadora, “B Lab”, entregue a través de su sitio web la glosa o la descripción del texto a incluir en los estatutos de las empresas “candidatas a certificación”, según sea el tipo de constitución de persona jurídica. Será un punto a considerar en la elaboración del presente trabajo de investigación, en el apartado correspondiente.

En el anexo N°, se incluye un cuadro comparativo de glosas por país. Esto en relación al cambio de estatutos exigidos por Sistema B al momento de certificarse como empresa B.

La certificación es un proceso por medio del cual una empresa se somete a un proceso de revisión de antecedentes y evaluación de sus procesos en cuanto a los estándares fijados por B Lab. Esta certificación es posterior a una serie de “evaluaciones de impacto B”, las que buscan detectar las eventuales falencias respecto del impacto en los trabajadores, el medio ambiente y las comunidades relacionadas con el quehacer de la empresa.

Ilustración 5. Etapas del proceso de certificación de empresas B en Chile.



Fuente: Sistema B 2016

La fundación B Lab, es una organización sin fines de lucro dedicada a incentivar y a aprovechar el poder de las empresas para resolver problemas

³⁸Term-Sheet, traducido al español como “carta de intenciones”, es un documento no vinculante donde se acuerda las condiciones y compromisos a asumir por las partes contratantes.

³⁹La modificación a los estatutos de la organización dependerá si esta es una Sociedad Anónima, Sociedad por Acciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o Cooperativa. Para el caso de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, hace referencia a la firma de una hoja de términos.

sociales y medioambientales. Mediante la elaboración de una serie de protocolos y procedimientos, la entidad certificadora solicita evidencias verificables para constatar el cumplimiento de sus requisitos y de esta forma proceder a la certificación de las empresas que cumplen con sus estándares. Por lo anterior, se valida y constata el cumplimiento de estándares de desempeño, de rendición de cuentas, de transparencia social y de impacto ambiental.⁴⁰ (Honeyman, 2015)

Es interesante indicar que el costo de certificación va en directa relación del nivel de ventas de la empresa certificada. El cuadro siguiente muestra los tramos de ingresos y los costos asociados a la certificación.

Tabla 5. Precios de la certificación B en Chile.

Facturación Anual en US\$ (Ventas Netas)	Pago Anual en US\$
\$0 – \$499,999	\$500
\$500,000 – \$1,999,999	\$1,000
\$2,000,000 – \$4,999,999	\$1,500
\$5 MM – \$9,999,999	\$2,500
\$10 MM – \$19,999,999	\$5,000
\$20 MM – \$49,999,999	\$10,000
\$50 MM – \$99,999,999	\$15,000
\$100 MM +	\$25,000
\$1 B+	\$50,000+

Fuente: Sistema B (Sistema B, 2016)

4.4 Certificación de Empresas B Pendiente.

El sello de empresa B pendiente es una instancia creada para aquellos emprendimientos que tienen una trayectoria menor a los doce meses, que es el plazo mínimo para poder certificarse.

Ante esta situación, Sistema B ha creado esta condición de transición. Posteriormente y cumplido el plazo de doce meses, la empresa con sello B pendiente debe obtener un puntaje mínimo en la revisión de sus antecedentes de 80 puntos. La finalidad de esta revisión es la validación de las prácticas usuales de la empresa postulante.

⁴⁰ La certificación, por su naturaleza jurídica, sólo es un acuerdo entre privados, no vinculante con terceros.

4.5 *Cambio en los estatutos de la empresa. El Deber fiduciario en la empresa.*

Tal como se ha señalado, uno de los requisitos establecidos por la entidad certificadora, B Labs, es el cambio de los estatutos de la organización para poder certificarse como una B Corps. Lo anterior, para proteger los fines sociales para lo que fue creada de los futuros cambios en la gestión y que pudiesen afectar el cumplimiento cabal de sus propósitos. Al respecto, quizás esta institución puede asemejarse a lo que estipula el “Pacta sunt servanda”, que es uno de los pilares del Derecho en materia del cumplimiento de las obligaciones.

El deber fiduciario o el deber de lealtad en sentido estricto, es aquel que debe ser cumplido por los directores, al tener la representación ante terceros de una sociedad. Esto les otorga a dichos directores el carácter de fiduciarios, y como tal, les impone deberes específicos hacia la sociedad y sus accionistas. (Villouta, 2010)

En Chile este deber está consagrado en la Ley de Sociedades Anónimas, específicamente es su artículo N° 30, el cual prescribe: “Los accionistas deben ejercer sus derechos sociales respetando los de la sociedad y los de los demás accionistas”.

Hay que recordar que la necesidad en el cambio de los estatutos de las empresas que se certifican como BCorps, nace a partir del riesgo que signifique el no cumplimiento del propósito social para lo cual que fueron constituidas. Lo anterior, principalmente para el caso particular de cambio en la propiedad de la empresa. En otras palabras y para el caso de las sociedades en especial, el riesgo ante el incumplimiento de los propósitos de la empresa, para por el incumplimiento del deber fiduciario de los directores o representantes legales de dicha organización ante los demás socios.

V Hacia el reconocimiento legal de las empresas B en Chile.

En este apartado se describirán los anteproyectos de Ley que se han elaborado, con motivo del reconocimiento de las empresas con propósitos sociales, en particular las empresas B, y que se desarrollaron dentro del período comprendido entre el año 2010 y 2017.

Cabe mencionar, que en el período indicado se han elaborado cuatro propuestas para el reconocimiento y regulación de las empresas con propósitos

sociales, donde se han incluido a las empresas B, siendo hasta ahora sólo una de ellos el que tiene el carácter de proyecto de Ley.

Por otra parte, es importante señalar que dentro en dicho período tampoco se ha promulgado ninguna Ley, en Latinoamérica, que reconozca legalmente a las empresas B. Al igual que en Chile, los proyectos de Ley de Argentina, Uruguay y Colombia, se encuentran en etapas de discusión y análisis legislativo.

5.1. El Estado y la actividad económica. El Derecho y las Empresas.

El Estado como organización social debe estar al servicio de las personas y su finalidad es el bien común. Según la Constitución Política del Estado, es el Estado quien debe crear y velar que las condiciones sociales permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización material y espiritual posible. En materia económica, debe establecer el marco regulatorio para los actores del mercado a través de la legislación relativa a la propiedad y su protección, la forma jurídica de las empresas, el régimen laboral, la forma de los contratos que celebran los individuos, etc. (Sahie, 2011)

Para el caso de las empresas, como personas jurídicas con fines de lucro, estas se rigen por el marco jurídico que establece el Estado con la finalidad de resguardar los derechos, obligaciones, garantías y deberes, y además la paz social por el impacto que puedan ocasionar las actividades de la empresa en la sociedad y el medio ambiente.

Las garantías constitucionales concernientes a las empresas y emprendimiento están consagradas en la misma Constitución Política del Estado. A saber son las siguientes: derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no se oponga a la moral, el orden público o la seguridad nacional, la igualdad y la no discriminación arbitraria por parte del Estado y sus órganos, derecho de propiedad sobre los bienes sean estos corporales e incorporales, libre acceso a la propiedad, igualdad y justicia tributaria.

Una libertad que deriva de la libertad personal y del trabajo es la “Libertad de Emprender”. “La Constitución asegura a todas las personas a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público, o la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”.

El objeto de esta garantía consiste en impedir obstáculos y perturbaciones que interfieran arbitrariamente cualquier desarrollo empresarial, mientras éste se haga conforme a derecho y dentro de los parámetros que la propia Constitución señala. (Sahie, 2011).

5.2 *La Regulación para las empresas del cuarto sector.*

Ante la irrupción en la vida social de nuevos supuestos de hecho, el legislador puede adoptar una conducta pasiva, en virtud de la cual los mismos serán absorbidos por las figuras jurídicas preexistentes, o activa, generando nuevas figuras específicas que sean más apropiadas para regularlos. La evolución de la sociedad y de la cultura ha determinado la aparición, junto a las empresas comerciales tradicionales orientadas solo al lucro, de empresas cuyos titulares tienen un fuerte compromiso social y desean mediante la adopción de prácticas intra y extra empresariales amigables con los trabajadores, con los consumidores y con el medio ambiente, contribuir a la solución de los problemas sociales y ambientales. Estaría emergiendo así un nuevo paradigma que el Derecho no debe ignorar sino regular y promover. Las denominadas Empresas B. (Etcheverry & de Melo, 2013)

“En los países que carecen de tales reglamentaciones, los esfuerzos se deberían centrar en la instauración del marco legislativo o reglamentario adecuado a fin de definir un entorno uniforme a partir del cual desarrollar prácticas socialmente responsables”. (Comisión de las comunidades europeas, 2001)

Como se advierte en el párrafo anterior, (declaración de la Comisión de Comunidades Europeas, Bruselas 2001) existen antecedentes en la Comunidad Europea de observar la necesidad de ajustar las legislaciones al quehacer de las organizaciones empresariales. En tal sentido, esta necesidad de adecuar la legislación, que rige a las empresas en un territorio determinado, busca que el accionar social de las organizaciones empresariales sea reconocido y se den las condiciones legales para su prosecución de actividades.

En agosto de 2013, otro hito importante en esta materia se hace presente. India promulga una nueva ley que obliga a las grandes empresas a invertir el 2% de sus utilidades en actividades de Responsabilidad Social Empresarial o programas de acción social, esto con la finalidad de combatir profundas carencias en ámbitos como la erradicación de la extrema pobreza, la promoción de la educación y el empoderamiento de la mujer. (Biblioteca Congreso Nacional, 2014). Esta ley viene en reemplazar a la antigua ley de sociedades del año 1956.

La nueva normativa además incentiva otras áreas de la responsabilidad social de las corporaciones o empresas. Una de ellas es la igualdad de género en la postulación y elección de los cargos de Alta Dirección. También establece que al menos un tercio de los directores deben ser independientes y permite las acciones colectivas de demandas contra las empresas establecidas en India, en materia de derechos humanos y materia laboral.

Para validar el cumplimiento de la nueva normativa, las empresas son sometidas a auditorias anuales, de modo que se constate si han dado cabal cumplimiento a la ley. Si bien la normativa no establece sanciones, se les apercibe para que informen justificadamente al Gobierno de su incumplimiento. De no constar con los argumentos suficientes, el Gobierno puede determinar su clausura. Para el aseguramiento de una opinión imparcial, los auditores, estos rotan cada cinco años, auditando un máximo de veinte empresa y su desempeño de funciones no podrá exceder los diez años. Esto con el objeto de evitar actos de corrupción.

La tramitación de esta Ley, fue aprobada a pesar del profundo desacuerdo del sector privado, ya que se estima que la legislación afectará a 2.500 empresas durante 2014 y generará al menos unos \$2.000 millones de dólares anuales en donaciones. (Biblioteca Congreso Nacional, 2014).

Esta nueva Ley de Sociedades India ha incentivado a un grupo de parlamentarios (pertenecientes al Grupo Interparlamentario chileno-indio) para someter a estudio la posibilidad de su instauración en Chile. A la fecha esto no ha acontecido, pero el Gobierno de Chile si se ha comprometido a impulsar una legislación en esta materia.

5.3. Chile y los Proyectos de Ley para las empresas con propósitos sociales. Hacia una Ley B.

Durante el primer semestre de 2013, en el gobierno de Sebastián Piñera, se elabora el primer proyecto de Ley que reconoce y regula a las empresas del cuarto sector. Este proyecto, liderado por el Ministro de Economía Pablo Longueira, consta de un mensaje y quince artículos donde los últimos tres son transitorios.

La finalidad de este primer proyecto es reconocer jurídicamente un nuevo tipo de empresas, que hace compatible su actividad económica con su vocación social, y que al no tener un precepto legal que las identifique, carecen de identidad y credibilidad ante los agentes inversionistas y el mercado.

Es así que para dar forma al proyecto de Ley, se generan los espacios de discusión en torno a mesas de trabajo que reúnen al sector público, sector privado y sociedad civil.

La Primera Mesa de Trabajo, tuvo la misión de redactar el documento para proponer una política nacional sobre Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible en Chile. La Segunda Mesa, tuvo como finalidad generar el espacio

de discusión por nuevos modelos de negocios y la evaluación de la conveniencia y justificación de generar una legislación que les reconozca y les dé certeza para operar en la sociedad y en el mercado.

Dado lo anterior, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tuvo la responsabilidad de desarrollar el anteproyecto de Ley, pero éste no terminó su discusión dentro del período presidencial, siendo posteriormente reemplazado, en el gobierno de Michelle Bachelet, por un nuevo anteproyecto de Ley dirigido especialmente al fomento a la economía social y las empresas sociales.

Es así que con fecha 16 de mayo 2014, el Gobierno de Chile, bajo la administración de la presidenta Michelle Bachelet, da conocer " La agenda de productividad, innovación y crecimiento⁴¹" para los siguientes cuatro años. En ella se promete el envío de un proyecto de ley que creará un marco jurídico para las empresas sociales, estableciendo sus derechos y obligaciones y otorgándoles la certeza que requieren para operar, incluido su registro formal unificado (medida N° 42). (Silva, 2016).

En consecuencia con lo establecido en la "agenda", El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de su División de Asociatividad y Economía Social⁴², D.A.E.S., confecciona un anteproyecto de Ley para el reconocimiento y regulación de las empresas sociales y en particular para la economía social. En dicho anteproyecto advierte la diferenciación entre empresas sociales y economía social, esto referente al género y la especie⁴³. Lo relevante de este proyecto de Ley, es que hace la diferencia entre las empresas sociales, como categoría jurídica distinta de las meramente industriales, en el sentido de lo prescrito por el artículo 547⁴⁴ del Código Civil Chileno.

Cabe señalar que en la actualidad, tanto las empresas sociales, como las empresas con propósitos sociales, se constituyen legalmente y son reguladas bajo la normativa general, según el tipo de empresas que se trate. Es decir, no existe una normativa que establezca requisitos particulares para ellas. Por tanto, Ley de Cooperativas, Ley de Sociedades Anónimas, Código Civil, etc. Son algunas que regulan su constitución y funcionamiento.

⁴¹ Incorpora 47 medidas, 10 proyectos de ley y 37 iniciativas administrativas, con una inversión de US\$ 1.500 millones entre 2014 y 2018. (Ministerio de Economía, 2014)

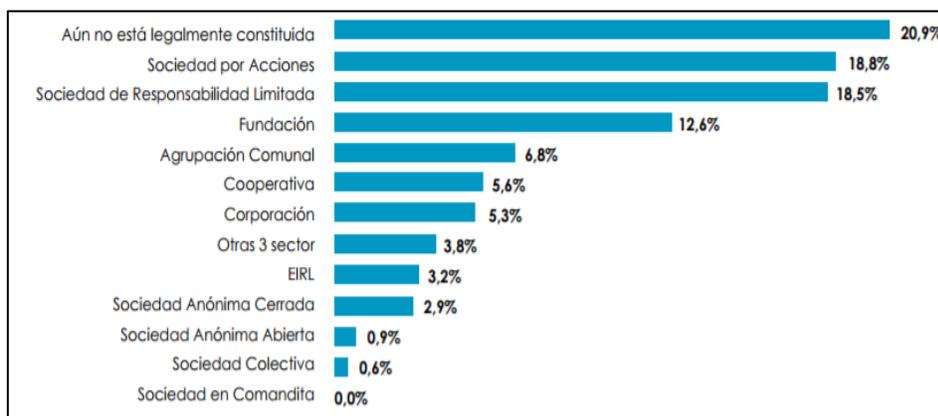
⁴² Establecida por resolución exenta N° 1.774, de 4 de agosto de 2014.

⁴³ Distinción de género y especie, en el sentido que todas son empresas sociales, más no todas están en la economía social.

⁴⁴ El artículo 547 del Código Civil, establece que las sociedades industriales no están comprendidas en las disposiciones del Título XXXIII, de las Personas Jurídicas, sus derechos y obligaciones son reglados, según su naturaleza, por otros títulos de este Código y por el Código de Comercio.

Tal como ilustra el gráfico N°6, no se advierte ninguna forma de empresa que diga o se identifique como “empresa con responsabilidad social”, por dar un nombre que identifique a las empresas que persiguen cumplir un propósito social y que a la vez son organizaciones con fines de lucro.

Gráfico 8: Constitución legal de los emprendimientos en Chile.



Fuente: (Muñoz, Kimmitt, Serey, & Velázquez, 2016).

En lo medular, el anteproyecto de Ley en comento, busca el reconocimiento de la economía social y las entidades que participan en ella. Así mismo, busca diferenciar a las empresas participantes otorgándoles una diferenciación jurídica y otra a través de la certificación y registro. En atención a lo anterior, establece las figuras de la “Agencia Certificadora” y “El Registro”. Por último, establece las definiciones de las empresas sociales según su conformación jurídica, indicando que la calidad de Empresa Social es inherente a su personalidad jurídica. Es decir, es un atributo esencial de su naturaleza. (Cooperativas, asociaciones gremiales). Por último, reconoce y define a las empresas con propósito social que deben ser incorporadas con el registro y certificación para ser reconocidas como tales.

Cabe señalar que, el borrador de dicho proyecto estuvo concluido durante el primer semestre del año 2015 y comenzó a ser parcialmente difundido a través de reuniones que la División de Asociatividad y Economía Social sostuvo con los representantes de las empresas B y con los integrantes de la Mesa de Marcos Normativos del Consejo Público-Privado de Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social. (Silva, 2016).

El 06 de octubre de 2015, los Honorables Diputados, Felipe Kast, (Evópoli), y Maya Fernández, (Partido Socialista), presentaron ante la Cámara de Diputados otro proyecto de Ley que regula a las empresas sociales. Su finalidad era debatir sobre las alternativas de emprendimiento y la normativa requerida para su reconocimiento, normal funcionamiento en el mercado y

reconocimiento en la sociedad. Esto deberá ser complementado por la iniciativa presidencial de enviar otro proyecto de Ley que complementa lo anterior y agrega los organismos públicos responsables de su fomento, certificación y fiscalización.

El proyecto de Ley en comento, el cual regula las empresas sociales y que se encuentra registrado y publicado en el Boletín N°10321-003, indica: “Es cada vez más frecuente ver en el Mundo y en nuestro país un cambio del paradigma en la visión de las empresas que persiguen fines de lucro. Muchos empresarios e inversionistas buscan contribuir a la solución de problemas sociales y medioambientales, pero desde la óptica de modelo de negocios con fines lucrativos. Estas son conocidas también como "Empresas B" o "empresas del cuarto sector”. (Comision de Economía Cámara de Diputados., 2015).

Además agrega, “Teniendo en cuenta el aporte y externalidades positivas que generan estas empresas a la sociedad y medioambiente, este proyecto de ley busca regular este tipo de empresas con el fin de darles credibilidad y certeza jurídica frente a la sociedad e inversionistas, no reconocidas por nuestra legislación”. (Comision de Economía Cámara de Diputados., 2015).

Por último, cabe señalar que el pasado 13 de junio de 2017, nuevamente los Diputados Felipe Kast y Maya Fernández, ingresan un nuevo proyecto de Ley, sobre la misma materia, pero indicando que la finalidad es la regulación en la creación y funcionamiento de las empresas con beneficio e interés colectivo, “BIC”. Dicho proyecto se encuentra contenido en el Boletín N°11273-03 de la Cámara de Diputados.

Este proyecto viene a reemplazar el proyecto de Ley presentado en 2015, ya que es más completo y aborda en más detalle la finalidad de reconocer jurídicamente a un nuevo tipo de empresas híbrida, las que denomina “Empresas de Beneficio e Interés Colectivo”⁴⁵.

VI Metodología.

El presente estudio se ha desarrollado bajo el concepto de investigación de **corte exploratorio–descriptivo**, con un enfoque **cualitativo**.

El estudio descriptivo es útil para especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier

⁴⁵ El proyecto de ley fue ingresado el 13 de junio de 2017 y que se encuentra en el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

otro fenómeno que se someta a un análisis. En otras palabras, se aboca a medir o recolectar información de una forma independiente o conjunta sobre las ideas, conceptos o variables, bajo un contexto o situación, no indicando necesariamente como éstas se podrían relacionar. De este modo, su utilidad radica en que muestra con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso. (Hernandez, 2010)

Por otra parte y referente al tipo de investigación cualitativa, citando a Ramos (2014) quien a la vez cita a Minayo (2010), el método de investigación cualitativo procura develar procesos sociales que han sido poco conocidos y que pertenecen a grupos particulares, siendo su objetivo final proporcionar una construcción o revisión de nuevas ideas, conceptos o categorías referentes al fenómeno estudiado. Por otro lado, es recomendada cuando también se busca comprender, desde la perspectiva de los actores, fenómenos que los rodean, recogiendo información simbólica situada en un contexto determinado y que de alguna forma expresan parte de la realidad del individuo respecto de lo que ha dicho o informado. De este modo, el fenómeno será definido a partir de las interpretaciones de los relatos emanados de actores.

6.1. *Objetivo general.*

Determinar si es necesario o procedente la creación de un marco jurídico que reconozca, regule y ampare a las empresas con propósitos sociales y/o medioambientales; en particular las empresas B.

6.2. *Objetivos específicos.*

Para el cumplimiento del objetivo general, se han propuesto los siguientes objetivos específicos:

- Identificar cuáles son las necesidades e importancia de crear un marco legal para las empresas B en Chile.
- Identificar y describir el nivel de conocimientos e interés que tienen las empresas B, respecto de los proyectos de Ley en discusión y tramitación, como así también las expectativas que tienen dichas empresas al certificarse como B Corps.
- En términos comparativos, establecer la existencia de similitudes y/o diferencias en los marcos jurídicos en discusión o ya establecidos en la región, respecto del Proyecto de Ley Chileno.

En consideración lo anterior, se realizaron las siguientes actividades dentro del proceso de investigación:

6.3. Metodología de recolección de datos.

Para el presente estudio de investigación, se recurrieron fuentes de información tanto primarias y secundarias; comenzando con un análisis documental y posteriormente realización de entrevistas a actores claves en la materia.

6.3.1. Revisión y análisis documental.

Respecto del análisis documental, la finalidad de revisar las fuentes bibliográficas disponibles obedece a la detección de conceptos claves que pudieran no haber sido advertidos, bosquejando las ideas en cuanto a métodos de recolección de datos y su posterior análisis. Además para poder determinar su utilidad a otros estudios. Por último, una revisión documental permitirá mejorar el entendimiento de los datos y profundizar las correspondientes interpretaciones. (Hernandez, 2010).

En consecuencia con lo antes expuesto y al realizar la revisión de fuentes bibliográficas, se enfocó al análisis de los antecedentes referentes a las características del cuarto sector, economía social y colaborativa, emprendimiento e innovación social, empresas y organizaciones con propósitos sociales; y en particular las empresas B.

Por otra parte, se revisó el contenido de los distintos anteproyectos y proyectos de ley elaborados en Chile, específicamente dentro del período comprendido entre 2010 y 2017, con la finalidad de analizar y comparar las materias que abordan cada uno de dichos proyectos de ley y si estas son correspondientes a las necesidades y apreciaciones que han sido manifestadas por las empresas B que participaron del proceso de entrevistas.

De esta forma y bajo la operacionalización de las variables (ver anexo A), se pretender dar testimonio, en términos descriptivos, de cómo se ha comportado el fenómeno en estudio y que dice relación con la necesidad del marco normativo para las empresas B en Chile.

Tabla 6. Anteproyectos y proyectos de Ley para regular a las empresas del cuarto sector.

Proyecto de Ley	Origen	Materia	Estado actual
Gobierno S. Piñera. 2010-2014.	Anteproyecto del ejecutivo. Ministerio de Economía.	Regula empresas del cuarto sector	No vigente.

Gobierno M. Bachelet 2014-2018	Anteproyecto del ejecutivo. Subsecretaría de Economía.	Regula empresas sociales	En preparación.
Diputados Kast – Fernández. Octubre 2015	Moción parlamentaria.	Regula empresas cuarto sector, empresas B.	No vigente. Reemplazado.
Diputados Kast – Fernández. Segundo Proyecto. Mayo 2017.	Moción Parlamentaria	Regula la creación y funcionamiento de las empresas de Beneficio e Interés Colectivo.	En tramitación. Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo.

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se procedió a efectuar una revisión documental, en derecho comparado, de los proyectos de ley que regulan a las empresas con propósitos sociales, entre ellas las empresas B, y que están actualmente en discusión en Argentina, Colombia y Uruguay. Países donde se encuentran ya ingresados los proyectos de ley y que fueron elaborados con participación de la Comunidad de Abogados B de cada país. La finalidad es poder establecer similitudes o diferencias respecto de la definición de las instituciones, derechos y obligaciones de las entidades, procedimientos y formalidades exigidas, etc. Con ello se podrá advertir la existencia o no de un marco regulatorio común y estándar para las empresas B, independiente del país donde se encuentre operando.

Tabla 7: Proyectos de Ley en Latinoamérica que regulan a las empresas con propósitos sociales.

País	Proyecto de Ley	Objeto	Materias
Argentina	Mensaje 139 /2016	Creación de las Sociedades de Interés y Beneficio Colectivo. IBC.	Objeto. Requisitos de constitución. Obligaciones y garantías.
Colombia	Nº135/2016	Creación y desarrollo de las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo.	Objeto. Requisitos de constitución. Obligaciones y garantías.
Uruguay	803/2017	Creación de Sociedades de Beneficio de Interés Colectivo	Objeto. Requisitos de constitución. Obligaciones y garantías.
Chile	Boletín Nº 11273-03 Mayo 2017.	Regular la creación y funcionamiento de las Empresas de Beneficio e Interés Colectivo.	Objeto. Requisitos de constitución. Obligaciones y garantías.

Fuente: Elaboración Propia.

Con el análisis de éstos cuerpos legales, más la revisión documental secundaria y la realización de las entrevistas a los actores claves, se determinará si es necesaria la elaboración de un marco jurídico para las empresas con propósitos sociales, como así también si dichos proyectos se ajustan a las necesidades e intereses manifestados por los actores claves. En tal sentido y en consideración a las variables determinadas y operacionalizadas, se podrá concluir si ante la eventual necesidad de un marco legal para las empresas con propósitos sociales, las empresas B, éste es correspondiente a las necesidades, intereses y expectativas que poseen dichas empresas al respecto.

6.3.2. *Entrevistas semiestructuradas.*

Por otra parte, se realizaron entrevistas individuales y en un caso grupal⁴⁶, de tipo semiestructuradas a actores claves, la cual se ha definido como una interlocución basada en la lógica de pregunta-respuesta o estímulo-respuesta que tiene como objetivo la obtención de información de carácter cualitativo. (Verd & Lozares, 2016). Cabe mencionar que se optó por esta estrategia de recolección de datos, dado que ésta tiene ventajas para develar procesos sociales que han sido poco conocidos y que pertenecen a grupos particulares. También es recomendada cuando se busca comprender, desde la perspectiva de los actores, fenómenos que los rodean recogiendo información simbólica situada en un contexto determinado. Lo anterior es particularmente útil para esta investigación ya que permite ir accediendo a la información de manera gradual o escalonada, agregando en forma progresiva mayor profundidad de la investigación. En este punto es importante señalar que en este tipo de entrevistas, el manejo del instrumento es de carácter flexible durante la interlocución, donde las respuestas son libres, espontáneas y abiertas. Este manejo flexible de la pauta, implica que en función del desarrollo de la entrevista, se puede alterar el orden de las preguntas, el cual previamente había sido establecido. (Verd & Lozares, 2016). También es aplicable la incorporación de nuevas preguntas y eliminación de otras, con la finalidad de acceder a la información que se busca.

Para la construcción de las pautas de entrevistas semiestructuradas se desarrolló una primera etapa de indagación a dos expertos claves, usando la metodología de entrevistas abiertas, que también son denominadas como entrevistas no estructuradas, de carácter exploratorio. Esto con la finalidad de obtener la mayor cantidad de información disponible de los informantes (Dussailant, 2006). Este tipo de entrevistas nos entrega una primera aproximación con el fenómeno en estudio, por lo que nos permitirá contrastar los antecedentes disponibles para la validación de la pregunta de investigación y los correspondientes objetivos de investigación establecidos. Con esta validación y eventuales rectificaciones previas, se procede a la elaboración de la “Pauta de entrevistas”, como instrumento de recopilación de información, acorde con el problema de investigación revisado y validado.

Una vez construido el instrumento de recopilación de información, esto es, Guía de temas de las Entrevistas (Ver anexo A), se procede con la realización de entrevistas semi-estructuradas.

⁴⁶ Entrevista realizada al encargado de certificaciones y a la coordinadora de academia B. Dicha entrevista se realiza en forma simultánea debido a la disponibilidad de tiempo de los entrevistados y por que los temas tratados corresponden a las áreas de certificación y trayectoria de las empresas B en Chile.

6.3.3. Criterios para la determinación de la muestra.

El tipo de muestreo es a actores claves, basado en criterios intencionales y estratégicos. Esto, porque en los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues no se busca generalizar los resultados del estudio a una población más amplia.

En consecuencia y para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se determinó seleccionar una muestra en donde se privilegió la búsqueda de actores claves, con disposición a hablar ampliamente respecto del fenómeno investigado, reflexionando y entregando datos relevantes para el presente estudio.

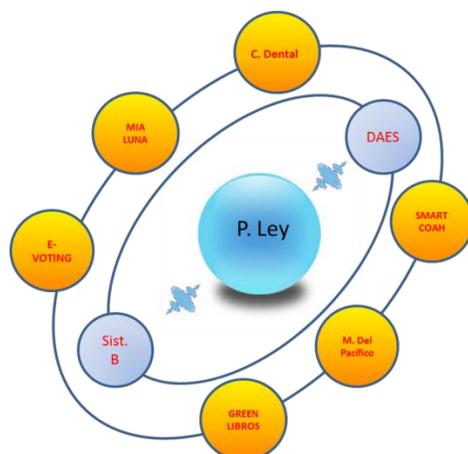
De acuerdo a lo antes mencionado, se ha procedido a definir dos tipos de informantes, según hayan tenido la instancia de formar parte de un órgano, comité o mesa de trabajo del gobierno y que por ello han trabajado directamente en la discusión del proyecto de Ley.

Nivel 1:

Estos informantes son denominados “Informantes Nivel 1”. Corresponde a aquellos que han tenido interés permanente y participación activa en el debate y análisis para la elaboración de un marco jurídico que crea y regula a las empresas con propósitos sociales, y en particular a las empresas B. Este nivel está compuesto por dos ámbitos de acción; 1) Esfera Pública y 2) Organización de que promueve el nuevo tipo de empresas.

Se ha incorporado a la esfera pública, dado que es quien ha elaborado los anteproyectos de ley a partir de los movimientos económicos globales, que han dado lugar al cuarto sector de la economía. En tal sentido, es el sector público quien, dentro de sus funciones y tal como lo consagra la Constitución Política del Estado de Chile, debe asegurar el derecho a desarrollar cualquier actividad económica, respetando las leyes que puedan regular dicha actividad y que esta no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional.

Ilustración 6. Niveles de informantes claves.



Fuente: Elaboración propia.

La ilustración N°6, muestra los niveles en que se encuentran las organizaciones que conforman la muestra, esto en atención a la cercanía o distancia que mantienen respecto de los centros de discusión y debate de los proyectos de ley que se han elaborado. En tal sentido, se distinguen dos niveles de informantes al respecto. Los nivel 1, más cercanos y participativos. Nivel 2, aquellos que perciben sólo los efectos de los proyectos de ley en elaboración.

Informante a nivel 1: Aquellos que han tenido interés permanente y participación activa en el debate y análisis para la elaboración de un marco jurídico que crea y regula a las empresas con propósitos sociales, y en particular a las B. En este nivel se encuentran:

- **Ex Jefe de Departamento de asociatividad y economía social del Ministerio de Economía.** Quien trabajó directamente junto en la elaboración del anteproyecto de empresas sociales, período 2015 -2016 bajo el gobierno de Michelle Bachelet.
- **Sistema B.** Fundación sin fines de lucro, que tiene la franquicia de la certificación Empresa B, de B Lab en Chile y en la región. Es el organismo encargado de promover el nuevo modelo económico y certificación B en Latinoamérica. Es miembro permanente del Consejo Consultivo Público-Privado para el Desarrollo de la Economía Social del Ministerio de Economía. Por otra parte, es uno de los principales actores que ha participado, colaborando, en los proyectos de Ley sobre la materia tanto en el gobierno de Sebastián Piñera, Michelle Bachelet y de las mociones parlamentarias de los diputados Felipe Kast y Maya Fernández.

Nivel 2

Los informantes que no han participado en la discusión y/o elaboración del proyecto de ley para regular a las empresas con propósitos sociales, pero que por su naturaleza y pertenencia al movimiento de empresas B, son directos afectados con las disposiciones que contenga dicho proyecto de ley, y que por lo tanto están en la segunda línea de acción. Estos informantes son denominados “Informantes Nivel2”. Cabe señalar que dentro de este nivel de informantes las actividades que desarrollan son diversas, lo cual representa que una alta diversidad de giros comerciales que pueden acceder a la certificación de empresas B. (Ver anexo con directorio de empresas B).

Informante a nivel 2: Organizaciones empresariales que se encuentran en distintas etapas de madurez de sus modelos de negocios, como así también, en diferentes etapas y tiempos de permanencia con la certificación de Empresa B. En ellas se busca evidenciar la motivación que tienen o tuvieron para ser una empresa con propósitos sociales, su necesidad de contar con la certificación B y que impacto ha tenido en su organización dicha certificación. Además, se busca determinar el nivel de conocimiento e interés en la legislación que regularía a este tipo de empresas y las expectativas que tienen de ella al respecto. Los informantes de este nivel se encuentran individualizados en la siguiente tabla, donde se identifica el giro que desempeñan, el estado de su certificación como empresa B y los atributos que determinaron su selección.

Tabla 8. Empresas informantes nivel 2.

Organización	Justificación
Clínica de salud dental.	Empresas B Certificada. Clínica de alto estándar que integra la atención odontológica con especialidades médicas relacionadas a cabeza y cuello. Esta clínica posee una fundación dedicada a pacientes complejos y de bajos recursos, iniciativa que está orientada a generar valor en el ámbito social y público.
Empresa Mia Luna	Empresa B certificada. Nace como un emprendimiento con una idea de negocio innovadora exitosa, que es el uso de copas menstruales, transformándose en una opción certificada por el ministerio de salud y generando con su actividad un impacto en el medio ambiente, reduciendo el deshecho de toallas higiénicas.
Empresa Smart Coaching	Empresa B Certificada. Emprendimiento personal exitoso en el área del coaching personal. Cuenta con certificaciones Iso 9001.
Mujeres del	Empresa B certificada y con reconocimiento internacional por ser una de las mejores empresas para

Pacífico	el mundo. Su financiamiento es principalmente de recursos obtenidos por asignación de proyectos. Entidad sin fines de lucro, abocada al desarrollo de la mujer emprendedora en sectores rurales. Potenciar el emprendimiento femenino a través de la capacitación, potenciamiento de habilidades y reconocimiento del rol de la mujer en la familia y economía.
E-voting	Empresa en proceso de certificación. Empresa de transferencia tecnológica, cuya actividad es aumentar la participación de la ciudadanía en las votaciones. Comparte instalaciones con Sistema B.
Green Libros	Segunda empresa certificada en Chile. Actualmente cuenta con dos procesos consecutivos de certificación B y ha sido auditada directamente por BLabs, de Estados Unidos, para la verificación en el cumplimiento de su propósito. Participa en eventos para la promoción de la economía social.

Fuente: Elaboración propia.

6.3.4 Conformación de la muestra.

En consecuencia con lo antes expuesto, se ha conformado la muestra considerando para estos efectos, tanto los informantes nivel 1 y nivel 2.

Tabla 9. Conformación de la muestra de informantes.

Nivel	Entrevistado	Tipo de entrevista
Nivel 1	Ex Jefe de Departamento de Asociatividad y economía social del Ministerio de Economía. Quien trabajó directamente junto en la elaboración del anteproyecto de empresas sociales, período 2015 -2016 bajo el gobierno de Michelle Bachelet.	Individual
	Sistema B. Fundación sin fines de lucro, que tiene la franquicia de la certificación Empresa B, en Chile y en la región. Promueve el nuevo modelo económico y la certificación B en Latinoamérica. Miembro del Consejo Consultivo Público-Privado para el Desarrollo de la Economía Social del Ministerio de Economía. Es uno de los actores claves, ya que ha participado y colaborado, en los proyectos de ley sobre la materia en los gobiernos de Sebastián Piñera, Michelle Bachelet. y de las mociones de los diputados Felipe Kast y Maya Fernández.	Grupal (2 personas)

Nivel 2	E-voting. Empresa de transferencia tecnológica, producto de un Spin-Off de la fundación francesa INRIA. Su modelo de negocio pretende incrementar la participación ciudadana en los comicios y con ello contribuir a una mayor democracia.	Individual
	Centro de salud dental. Empresa de servicios de salud, para un segmento de mercado ABC1 y que posee una fundación para la atención de personas con problemas de salud bucal complejos y que son de escasos recursos.	Individual
	Mia luna. Emprendimiento basado en la comercialización de productos para la higiene íntima femenina, que son amigables con el medio ambiente y reducen la huella de carbono de la mujer.	Individual
	Smart Coach. A través de sus actividades de formación, promueve prácticas laborales que permiten a sus colaboradores compatibilizar trabajo y familia de manera equilibrada, por medio de jornadas laborales más cortas de las legales y entregando sueldos de mercado. A través de sus actividades de formación, promueve prácticas laborales que permiten a sus colaboradores compatibilizar trabajo y familia de manera equilibrada, por medio de jornadas laborales más cortas de las legales y entregando sueldos de mercado	Individual
	Mujeres del Pacífico. Sociedad por Acciones, cuyo giro es la capacitación de mujeres en distintas partes del país, empoderándolas hacia el emprendimiento y la innovación. Empresa reconocida internacionalmente por ser una de las mejores empresas para el mundo 2016 por BLab.	Individual
	Green Libros. Empresa con dos procesos de certificación B. (Recertificada). Cuyo modelo de negocio obtiene el triple impacto. Económico al vender los libros. Social, ya que 10% de sus utilidades a organizaciones sociales y medioambiental, ya que recupera libros en buen estado para ser reutilizados evitando mayor contaminación y cuidando con ello la tala de árboles	Individual

Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que la conformación de la muestra de los informantes nivel 2, está dada por las empresas que estuvieron dispuestas a dar su testimonio respecto del fenómeno en estudio. Lo anterior, en atención a que se procedió a enviar solicitudes de entrevistas a 20 empresas B, pero sólo las indicadas dieron respuesta favorable para entregar información para el presente trabajo de investigación.

6.3.5 Operacionalización de las variables.

La operacionalización se construye en base a las dos fuentes de información utilizadas. En este sentido y considerando que dicha operacionalización se traduce en descomponer deductivamente las variables que componen los objetivos específicos definidos en para dar respuesta a la pregunta de investigación, se ha determinado establecer dos dimensiones para poder identificar las necesidades e importancias de crear un marco legal para las empresas con propósitos sociales. En este sentido, la dimensión que aborda la necesidad de la regulación, primer objetivo específico, se descompone a la vez en dos subdimensiones: la primera en relación al reconocimiento jurídico como un nuevo tipo de empresas y la segunda, el reconocimiento del propósito social que cumplen.

En cuanto a la dimensión Importancia de la regulación, está a la vez se descompone en dos sub dimensiones. Impacto en la economía local e impacto en la organización de la empresa. Esto con la finalidad de evidenciar cual es cambio o aporte que generan este tipo de empresa tanto el exterior (economía), como al interior de la organización.

Respecto del segundo objetivo específico, el cual que busca identificar y describir el nivel de conocimientos e interés de las empresas B, respecto de la legislación en elaboración y tramitación, considerando con ello, además las expectativas que éstas tienen al respecto, se descomponen en tres sub dimensiones. Conocimiento de la normativa, interés en que se legisle y las expectativas que tienen respecto del marco regulatorio.

Por último y en consideración al tercer objetivo específico, el cual pretende establecer la existencia de similitudes o diferencias de los marcos legales extranjeros con el proyecto de ley de Chile, sólo se ha definido una dimensión, la cual consiste en identificar en que países de la región existe trabajo legislativo respecto de las empresas B y como se comparan sus contenidos respecto del proyecto de ley que se tiene en Chile.

6.3.6 Método de análisis de la información.

Posterior a la realización de las entrevistas, se procedió con las transcripciones de sus contenidos para luego proceder con el trabajo de análisis de contenido y codificación. La finalidad de ello es obtener las estructuras de los datos y para luego proceder a organizar, las unidades, categorías, temas y patrones.

Lo fundamental de este trabajo fue poder describir las experiencias bajo el propio relato de los participantes, entender en profundidad el contexto de la información obtenida para determinar el sentido del fenómeno estudiado.

6.3.7 *Consideraciones éticas.*

Para los efectos de obtener testimonios fidedignos y un responsable uso de la información, se ha exhibido y dado lectura al consentimiento informado a las personas que han decidido participar en forma voluntaria en el presente trabajo de investigación. En tal sentido la información recolectada es de uso exclusivo para el presente trabajo, por lo que una vez aprobado dicho trabajo se procederá a destruir los registros obtenidos, de modo de asegurar que no se hará un mal uso por parte de terceros, en la eventualidad que pudiesen tener acceso a ella por medios no autorizados por el autor.

VII Resultados.

En tal sentido y abordando el primer objetivo específico del presente trabajo de investigación, el cual busca determinar la necesidad e importancia de crear un marco normativo para las empresas con propósitos sociales, en particular las empresas B, se distinguen dos dimensiones al respecto. La primera de ellas es la identificación de la necesidad de la regulación, de la cual surgen dos sub dimensiones: reconocimiento jurídico como un nuevo tipo de empresas y el reconocimiento del propósito social – medioambiental que estas empresas generan. La segunda dimensión comprende la importancia de la regulación legal, basada en el impacto que producen este tipo de empresas, tanto en la economía nacional como en estas mismas empresas.

En relación al segundo objetivo específico, el cual busca identificar y describir el nivel de conocimiento e interés que tienen las empresas B, respecto de los anteproyectos y proyectos de Ley que se han elaborado para su regulación, como así también las expectativas que tienen dichas empresas en esta materia, se determinaron tres dimensiones a analizar: conocimientos de los proyectos de Ley, interés en que se legisle, y las expectativas que tienen las empresas B respecto de los proyectos de Ley.

Por último y abordando el tercer objetivo específico de la presente investigación, el cual busca establecer similitudes y/o diferencias en marcos jurídicos en discusión o ya establecidos en países de la región, respecto del proyecto de Ley en Chile, éste se realizó bajo el análisis de los contenidos de fuentes secundarias disponibles para estos efectos. En particular, el análisis comparativo de los proyectos de Ley N°135 de 2016 de Colombia, el proyecto de Ley N°803 de octubre 2017 de la República Oriental de Uruguay, el

proyecto de Ley N°167 de noviembre de 2016, de Argentina y el proyecto de Ley contenido en el Boletín N° 11273-03, para Chile (iniciativa Kast y Fernández).

7.1 La necesidad de regulación de las empresas con propósitos sociales.

En esta primera dimensión se busca determinar a través de sus dos sub dimensiones, el reconocimiento jurídico como un nuevo tipo de empresas y el reconocimiento del propósito social que cumplen dichas empresas. En tal sentido, es importante definir en primer lugar y bajo la primera sub dimensión, cuales son las motivaciones que tienen las empresas para certificarse como empresa B y con ello ser reconocida como una empresa con propósito social. Posteriormente, se procederá a determinar la importancia de las formalidades que deben cumplir para tales efectos. En particular se analiza la incidencia de la certificación en la empresa y como esta es percibida por los gestores, clientes y la comunidad en general.

En cuanto a la segunda dimensión, esto es, el reconocimiento del propósito social que cumplen las empresas B, se busca determinar cuál es la percepción del aporte del valor generado y si tiene directa relación con el giro del negocio. Por otra parte, se analizará las fuentes de financiamiento y si han recurrido a algún incentivo fiscal, sea financiamiento o derechos preferentes de contratación con el Estado. Por último validar si existe algún reconocimiento a nivel nacional o internacional respecto del valor social aportado.

7.1.1 Motivaciones para ser empresa B y la necesidad de legislar.

Al respecto y como primera aproximación al fenómeno en estudio, es preciso determinar cómo las empresas han tomado conocimiento del fenómeno de empresas B y cuales han sido las motivaciones para pertenecer a este tipo de empresas. De esta forma, hay señalar que en primera instancia las empresas toman conocimiento del movimiento de empresas B a través de las redes sociales en que participan, sean estas presenciales o virtuales. Posteriormente, se informan mediante los contenidos publicados en diversos sitios web de internet, principalmente de las organizaciones que promueven el movimiento y las certificadoras. En otros casos, en los foros virtuales donde se debate respecto de la naturaleza de este nuevo tipo de empresas y las apreciaciones que se tienen de ellas al respecto. En este punto es necesario indicar que la veracidad de las afirmaciones realizadas no siempre son comprobables, por lo que quedan sujetas al criterio de quien consulta dicha información.

“Nosotros nos enteramos del movimiento B, porque yo ya había escuchado de las empresas B, porque tenía un amigo que hacía cerveza artesanal y quería ser una empresa B. Lo que sabía yo, era que la certificación de la empresa B

era como el ADN de tu empresa y ese ADN implicaba buenas prácticas sociales, ambientales... No tenía mayor idea de lo que significaba, lo que implicaba ni nada. Y la Paula (socia fundadora) lo vio por redes sociales de una copa menstrual de otro país que a ella le gustaba mucho en cuanto a gráficas, a contenidos, a todo esto, entonces decide y comenzó a verla y todo y en las reuniones mensuales con la gente que nos veía en las redes sociales comentó esto y de repente dice: sabes que tiene una B y yo le dije parece que es una empresa B y empezamos a unir cabos, nos dimos cuenta lo que era y comenzamos a investigar...y ahí decidimos que nos encantaría (ser una empresa B) pero que no era el momento... La empresa B en Google... (Cómo acceden a la información de empresas B). Y ahí empezamos a darnos cuenta, que era, cuáles eran las empresas B que habían, nos metíamos a esa empresa B porque estaban ahí publicadas en el fondo que es lo que hacían cada una, nos dimos cuenta que era cualquier tipo de empresa...” (Jefa de Local empresa Mia Luna)

“Creo que fue cuando estaba haciendo el magister en la Universidad Diego Portales... y ahí yo hice el Magister en Desarrollo Organizacional y para hacerte honesto no me acuerdo si alguien me contó o alguien trajo el tema a la clase, no me acuerdo bien donde, pero yo creo que por ahí me enteré y me pareció una idea chora. En ese momento eran hartos menos que hoy día. Con un leitmotiv digamos noble...y sería, tampoco me metí a investigar más, no andaba en esa tampoco, así es que no era tema y ese fue, yo creo, mi primer acercamiento con el tema de las empresas B. Con los años empecé a ver (por internet) que habían otras que no eran tan chicas, porque cuando partieron eran casi todos emprendimientos que estaban metidos en empresas B” (Dueño de empresa Smart Coach)

“Fernanda (socia fundadora de Mujeres del Pacífico), que ella trabajaba mucho con el tema de innovación ha viajado mucho y conoció el tema de empresas B en una de sus actividades y reuniones fuera de Chile”. (Encargado de administración y finanzas, Mujeres del Pacífico).

Otro medio por el cual toman conocimiento del fenómeno de empresas B, dice relación con estar en presentes o estar dentro del ecosistema de la entidad que promueve la certificación B en Chile, Sistema B, o de quienes promueven y fomentan este nuevo modelo de empresas. En este sentido, el rol de los agentes multiplicadores B (personas capacitadas por Sistema B), es clave a la hora de dar a conocer lo que son las empresas B.

Cabe señalar, que Sistema B es una fundación sin fines de lucro la cual fue creada a través de un proyecto CORFO en 2012. Su finalidad es promover un nuevo tipo de economía y empresas en Chile. Las Empresas B. Sus instalaciones se encuentran ubicadas en la CASACO, inmueble destinado al trabajo colaborativo de diversos emprendimientos y empresas, lo cual hace que

la mayoría de ellas estén dentro del ecosistema de SISTEMA B. Lo anterior, incide a que estas empresas tomen conocimiento de primera fuente y se sumen al movimiento de empresas B.

“Acá también hay otras empresas que están certificadas, la misma casa (La CASACO) es una misma empresa certificada, esta Karum, Brodem, Lacasa, ahí tienes tres o cuatro conversaciones (respecto de empresas B que se encuentran en el ecosistema de Sistema B). No sé si tienes preguntas respecto al tema de E-voting... En mi caso yo diría que es, me imagino, porque estoy más como en el ecosistema del Sistema B. Vivimos cerca, tengo amigos que tienen empresas que están certificadas. Bueno, cuando llegamos acá era algo más que evidente... (E-voting comparte instalaciones con Sistema B, en La CASACO, la cual es una empresa B que arrienda espacios para actividades de co-working)” – (E-voting)

“Nosotros nacimos B. Cuando la creamos (la empresa) sin pensar en ser una empresa B. (Green Libros es la segunda empresa en Chile en certificarse como empresa B, ya que junto a la empresa Triciclos, primera en certificarse, mantienen una relación directa con los fundadores de Sistema B, colaborando además en la difusión del movimiento B)” (Socio propietario de Green Libros).

Respecto de la primera impresión que tienen del movimiento de empresas B, algunas de ellas manifiestan que fue una apreciación negativa. Esto porque en las publicaciones consultadas en los sitios web, indicaban la falta de veracidad de los contenidos y finalidades declaradas. Por otra parte, consideran lo que ha acontecido con los resquicios o figuras legales para evadir las cargas tributarias. Que la realidad es que otra forma creada para evadir impuestos más que fomentar un nuevo tipo de empresas con propósitos sociales – medioambientales.

“Averigüé harto igual(a través de sitios web en internet) en wiki (Wikipedia), porque uno entra y dicen... ¡no! es ilegal, y uno dice chuta... No!...cachay. Me costó peleas aquí y todo (con los propietarios de la Clínica). En un principio estuve en contra de la certificación B, pero en realidad es una buena red de contactos dentro del país así que no hay ningún inconveniente. Aporta, o sea suma así que todo bien”. (Clínica de salud dental)

“Al principio el tema de ser empresa B era como Ah! quieren evadir impuestos! Pero era más por desconocimiento que se tiene de ellas, de lo que hemos visto. Porque ser empresa B, se pensaba que es lo que pasaba mucho en EEUU. que habían empresas que por evadir impuestos se hacían pasar a empresa social, pero no tenían una labor social. Como acá (en Chile) no existe

eso, desde mi punto de vista, de lo que aquí se está trabajando efectivamente es de empresas B. Se certifican por su labor social, porque los beneficios que tenemos acá como empresa B no son grandes, no son importantes financieramente, pero son cosas positivas, porque son potenciadores sociales. (Encargado de administración y finanzas Mujeres del Pacífico).

En cuanto a las motivaciones que llevaron a las empresas entrevistadas a comenzar con el proceso de certificación para ser reconocidas como empresa B, éstas obedecen principalmente a que identifican, en su modelo de negocio, un propósito social que pueden cumplir, independiente de lo que declara y promueven empresas B. En otras palabras, sin tener un conocimiento previo de lo son las empresas con propósitos sociales, las empresas B, se identifican con su filosofía y principios. Por lo anterior, hacen un examen interno de sus procesos y modelos de negocios, identificando en ellos un propósito social que aportan a la sociedad y que buscan que se reconozca a través de la certificación B.

“Yo creo que en general son empresas que no creo que cambien tanto con la certificación. Fuera de quizás lo que estamos viendo ahora nosotros, de tener que documentar algunas cosas, pero son más bien internas. En términos de la propuesta, o de la propuesta de valor de las empresas B, yo diría que hay varias que en el fondo como que pintaban para ser empresas B y después simplemente sólo se certifican” (E-voting).

“Nuestro corazón es B desde que partimos y la innovación es nuestro motor. Nosotros partimos sin saber lo que era empresa B y empezamos a funcionar de esa forma, y trabajando nos dimos cuenta... ¡Oye pero esto es lo que es ser empresa B! Entonces tenemos que estar ahí. Por eso decimos, “nuestro corazón es B” porque nosotros partimos siendo una empresa social sin saber lo que era este movimiento global (empresas B) y la innovación es nuestro motor porque efectivamente todo lo que se generó en un principio, de cómo trabajar, fue a partir de la innovación. “...En cambio la mujer es todo lo contrario (apoyar a la mujer en proyectos de emprendimiento) es un tema más social. Entonces al apoyar a una mujer no estamos apoyando a una persona, estamos apoyando a una familia. Entonces el impacto es exponencial. Al ser así una empresa nos dimos cuenta que el impacto que llevamos era más social. Es ahí donde Fernanda dijo: seamos parte de este movimiento de empresas B”. (Encargado de administración y finanzas Mujeres del Pacífico).

“Cuando termino alguno de los programas y los alumnos me dicen oye no sólo aprendí lo que vine a buscar, si no que aprendí cosas de mí que me orientan a decir que quiero en la vida, ¿cachai? Ahí digo que bueno, ¡para eso creamos esto! ; Y por lo tanto cuando a partir ese mismo leitmotiv inicial, miro el mismo leitmotiv de sistema B, de empresas B, decimos: Oye somos

empresas que le hacemos bien al mundo! Que no solamente generamos riqueza sino que generamos valor en las personas y en los entornos. Entonces yo digo: oye yo soy B, yo hago eso desde el punto de vista no medioambiental, yo hago eso desde el punto de vista del desarrollo personal, ¿cachai?” (Dueño de Smartcoach).

“Antes de ser empresa B nosotros teníamos un compromiso con el medio ambiente, con eliminar la mayor cantidad de basura (basura femenina) y el producto que nosotras vendemos, que somos lo que somos es un producto B, o sea para mí la copa menstrual es un producto, que deja que las mujeres se enfermen, contaminen”. (Jefa de local, Mia Luna).

“Mira lo que pasa es que nosotros... Yo siempre estudié Ingeniería, después trabajé en el Hogar de Cristo, siempre estuve en Techo para Chile, La Universidad Alberto Hurtado con los Jesuita y he estado trabajando mucho... siempre me interesó aportar algo a la sociedad. Entonces, nosotros cuando siempre me preguntan eso (respecto cual fue la motivación para ser una empresa B) siempre digo nosotros nacimos B cuando la creamos (la empresa) sin pensar en ser una empresa B”. (Socio Green Libros).

Sin embargo y sin perjuicio de identificar en su modelo de negocios el propósito social que aporta, también buscan acceder a otros beneficios o ventajas, como por ejemplo, nuevas oportunidades de negocios, contactos o redes colaborativas para ampliar su negocio o conformar alianzas con otras empresas B para beneficio mutuo.

“Quisimos ser empresa B, para demostrar nuestro interés, o sea, en el fondo la empresa B dice que es una de las mejores empresas para el mundo. En el fondo porque nosotros teniendo esta fundación (entidad relacionada con la Clínica de Salud Dental que presta servicios a personas en estado de necesidad y de escasos recursos), nos damos cuenta de que estábamos siendo un aporte a la comunidad en general; y quisimos plasmarlo apoyado a esto. En Chile el número de empresas B es creciente y que nos podía permitir una red de contactos o de convenios por así decirlo con las otras empresas. Eso fundamentalmente”. (Clínica de salud dental).

“Yo creo que en lo práctico lo que más, creo que nos va a ayudar la certificación, es en el tema de la internacionalización. Entonces, sin certificación yo creo que nos va a costar mucho más por no tener esta red (de empresas B) porque empresas B hay en todas partes. Bueno en muchos países. Entonces es distinto al llegar a un país nuevo donde tenemos la red de otras empresas que un poco comparten esta idea, donde quizás podríamos conversar. O sea en el fondo al no tener una red, yo creo que eso, en términos

bien prácticos puede ser la diferencia en el futuro...Siii ,yo creo que eso sería un valor” (E-voting).

7.1.2 Tipo de empresas que pueden ser B.

Al revisar el registro de las empresas B certificadas que se encuentran publicadas en el sitio de Sistema B y al realizar el cruce de información con los datos publicados con el Servicio de Impuestos Internos, SII, (ver anexo N°), se advierte que cualquier tipo de empresas puede acceder a la certificación y por ende ser reconocida como una empresa B. Por otra parte y de acuerdo a lo que indican los representantes de las empresas certificadas y el Ex jefe de la D.A.E.S., no hay impedimento para que cualquier tipo de empresa pueda ser una empresa B. Esto es, independiente de su conformación, tamaño, giro comercial. Sin embargo, a la fecha no existen Cooperativas ni Asociaciones Gremiales que se hayan certificado como empresa B.

“Entonces cuando a mí me dicen Banco Estado Microempresas, se certifié como empresa B, o que Parque del Recuerdo es empresa B, yo conozco gente que trabaja en el Parque del Recuerdo (rubro de Parques Cementerios), uno dice: bueno esto da para todo...” “¡Sí!, una Cooperativa se puede certificar como empresa B, no hay una limitación en su modelo, digamos, no es lo habitual, de hecho en Chile no hay ninguna, tampoco son modelos que tienden a darse la espalda por decirlo así...” (Ex Jefe D.A.E.S. 2014 - 2015).

“La empresa B en Google. (Consulta información disponible en internet), y ahí empezamos a darnos cuenta, que eran, cuáles eran las empresas B que habían, nos metíamos a esa empresa B porque estaban ahí publicadas. En el fondo que es lo que hacían cada una y nos dimos cuenta que era cualquier tipo de empresas... en el fondo de servicio, de producto, de lo que sea. Todas podían ser empresas B”. (Jefa de local, Mia Luna).

7.1.3 El proceso de certificación y otras formalidades que cumplir.

La evolución del proceso de certificación de empresas B, tanto en latino américa como en Chile, ha manifestado un crecimiento sostenido hasta término del año 2016. Sin embargo y de acuerdo a las estadísticas que informa Sistema B, a octubre de 2017, este comportamiento se revirtió, disminuyendo en casi 18,4%, respecto del año 2016.

Por otra parte, el 27% de las empresas que se certificaron el año 2015, han decidido no renovar la certificación B (se renueva cada dos años) en el ejercicio 2017. Lo anterior se debe a que el 61% de dichas empresas ha cerrado por manifestar problemas financieros; el 23% no se recertifica, por no encontrar

valor en la Certificación B y el 16% restante por temas de re-estructuración o cambios estrategias internas.

“Hoy día hay ochenta y seis empresas B, certificadas como B, en Chile, surgen..., deben haber unas cuatrocientas que iniciaron el proceso, desde el 2011 ó 2012. Debe haber sido por ahí que parte sistema B, y el ritmo se ha quietado mucho en los primeros 4 años y los primeros 3 años se pasó de una que fue Late (empresa de aguas) que ya era, uno conversa con la gente de la Late, para ellos no ha significado nada ser empresa B”. (Ex Jefe D.A.E.S.)

Respecto del proceso de certificación, es necesario indicar que éste comienza con el llenado de una primera forma de autoevaluación de impacto, la cual se encuentra disponible en el sitio web de Sistema B y es de carácter gratuito. Sin embargo, las empresas interesadas en certificarse pueden tomar contacto con dicha entidad, quien les explica y les orienta respecto del proceso y cuál es la finalidad de pertenecer a este tipo de empresas. Si bien no es una asesoría permanente, es un acompañamiento en todo el proceso.

“El rol que tenemos es dar apoyo, por un lado, a las empresas interesadas en certificarse y durante todo el proceso, en el sentido si la empresa tiene dudas sobre la evaluación en sí, en algún tipo de preguntas, nosotros podemos ayudarlos, orientarlos. Después cuando tienen que proporcionar documentación de respaldo o tiene una llamada de atención de la evaluación, nosotros estamos constantemente apoyando. Pero no somos una consultora. Nosotros no podemos estar 100% de nuestro tiempo a una empresa que quiera certificarse o, a ayudarle a cambiar cosas”. (Sistema B).

La finalidad del proceso de certificación, consiste en evaluar el nivel de cumplimiento que tiene la empresa en las áreas de gobernanza (transparencia), trabajadores (condiciones laborales), medioambiente (impacto) y Comunidad (proveedores, distribuidores). Si bien dicho proceso no presenta mayores complejidades, las empresas se ven enfrentadas a la problemática de reunir y presentar evidencias que den fe del cumplimiento de los requisitos que exige la entidad certificadora en las áreas antes mencionadas. Dichas evidencias se materializan principalmente en la documentación y registro de las actividades que ejecuta la empresa, en “formularios estándar” que tienden a complejizar el proceso de registro y por ende de certificación B. En otras palabras, uno de los principales problemas que presenta el proceso de certificación, es que aplican formas o documentos comunes o estandarizados, no atendiendo a la naturaleza o características de cada empresa postulante a la certificación, lo cual implica un nivel de dificultad al momento de registrar los datos solicitados.

“Para nosotros fue una certificación bastante sencilla porque son instalaciones nuevas. Reciclamos algún material, utilizamos energía de bajo consumo. La basura por ser una clínica, tiene per sé un tratamiento especial... teníamos varios puntos ya ganados” (Clínica de salud dental).

“Como te digo, era contratar una persona que se hiciera cargo de esa certificación. Nosotros demoramos más de 1 año. (En certificarse). Es que tú tienes que contar todas las ventas de copas que exclusivamente hiciste en el año 2015, tienes que contar cuanto vendiste en el año no se cuánto, tienes que juntar miles de papeles. En el fondo es un formulario donde tú vas juntando puntos. Te fijai... para eso igual es harta pega”. (Jefa de Local Mia Luna).

“Te diría que el proceso no es complicado, salvo por la parte de los respaldos. No tiene que ver tanto por los formularios, sino que de tener mediciones respecto de la cantidad de gente que atendemos, nivel de población. Hay muchas cosas que en el fondo antes nosotros no hacíamos o no hacemos, que en el fondo te la van preguntando y no tenemos algo escrito, Cosas así. Pero el proceso es simple... Lo que te decía antes, de que como tenemos una empresa (e-voting) en el rubro en estamos (votaciones electrónicas en línea), lo que hacemos, quizás, somos la única empresa que hace esto, entonces no nos van a hacer un formulario a la realidad de nosotros, entonces, al final tenemos que como adaptarnos a los distintos modelos que ya hay...pero claro, eso es como difícil hoy, en qué tipo de categoría estoy, y claro, no hay una categoría de votaciones o de empresas de votaciones...” (E-voting)

Respecto del nivel de cumplimiento, éste se traduce en puntajes (scoring) de impacto, los cuales al ser ponderados arrojan un puntaje mínimo a cumplir por la empresas para poder acceder a la certificación B. En la primera instancia de certificación el puntaje mínimo a obtener para calificar como empresa B es de 80 puntos de 200. Cabe señalar que ninguna empresa a nivel global ha alcanzado el puntaje máximo en la primera certificación, lo cual es visto como un incentivo para mejorar las áreas de gestión donde se advierten las falencias.

“Se busca que la empresa vaya mejorando, vaya armando una hoja de ruta de cómo mejorar en ciertas políticas y práctica de gobernanza, de comunidad, de medio ambiente, de sus trabajadores, de sus clientes. Analizan como es tu modelo de negocio en la empresa y si es que realmente genera un impacto positivo... y es un hecho de las empresas certificadas hoy en día, ninguna ha alcanzado el puntaje máximo, porque es imposible, no se puede, y las empresas buscan eso. Ir mejorando (sus procesos) y muchas obtienen tal puntaje en la nueva certificación y quieren la recertificación para aumentar el puntaje”. (Sistema B)

“No tuvimos ningún problema, pero fue harto trabajo (proceso de certificación B). En verdad no tuvimos problemas porque, o sea, en fondo, todo lo que yo te estoy contando ahora fue el puntaje para ser empresa B. Te fijai...Entonces, el que yo no este testado en animales es puntaje, que mis cosas sean veganas y vegetarianas, porque son aptas para más público también son puntaje, mis políticas ambientales tienen bastante puntaje”. (Jefa de Local Mia Luna).

7.1.3.1 Certificación empresa B y otras certificaciones.

Un punto relevante a destacar, es que la mayoría de las empresas entrevistadas poseían, antes de la certificación B, otras certificaciones tanto en el cumplimiento de calidad de sus servicios, clima organizacional y de calidad de procesos. En tal sentido, la certificación B no se opone a las otras pre-existentes. Por el contrario, la certificación B es compatible con cada una de ellas, basándose incluso en varios indicadores de éstas para la verificación y cumplimiento de actividades realizadas y así asignar un puntaje de cumplimiento de requisitos. En otras palabras, el hecho de contar con una certificación en algunas de las áreas de verificación que exige la evaluación B, asigna un mayor puntaje, dado que ya existe una instancia de verificación de cumplimiento.

“(Respecto de incompatibilidad entre certificación B y otras certificaciones). Hasta ahora no, porque la evaluación B incorpora estándares por ejemplo del Great Best Place To Work, del Fair Trade (Comercio Justo), de la ISO 9001, de las empresas orgánicas, de todas... y estas certificaciones lo que tienen es que las empresas se miden como en un área, en un proceso, esta es una certificación de empresa (Certificación B), que evalúan a nivel global. O sea como está la empresa en todas las áreas. Entonces, de hecho, si ha pasado que empresas que han tenido certificación Great Best Place To Work, o tienen la ISO 9001, les ha interesado tomar la evaluación B y después poder certificarse eventualmente...” (Sistema B).

“Lo otro es que muchas de estas certificaciones (Iso 9001, Fair Trade, Great Place to Work), son de proceso y lo otro es que la Certificación B, no es una certificación de perfección, es un compromiso que hace la empresa a mejorar y avanzar en el camino de la sustentabilidad. Pero no quiere decir que sean empresas perfectas si no que son empresas más que nada comprometidas. (Sistema B).

7.1.3.2 Cambio de los estatutos de la empresa como requisito para certificarse. Auditoria.

Por otra parte, unos de los requisitos que se debe cumplir para acceder a la certificación, es el cambio de los estatutos de las empresas, donde se establece

el propósito social – medioambiental que se compromete a cumplir. Con ello se protege el propósito respecto de las intenciones que tenga un nuevo propietario de la empresa. Sin embargo, dicho cambio no es exigible en la primera certificación obtenida, sino que es obligatoria al momento de querer re-certificarse. Este requisito es una notoria diferencia respecto del modelo original y que establece B Lab para las empresas en Estados Unidos, donde para poder certificarse necesariamente es requisito el cambio de estatutos.

En este sentido y para incentivar el cambio de estatutos en la primera evaluación para certificarse por primera vez, Sistema B otorga un puntaje adicional por cumplir con este requisito. Sin embargo, las empresas han preferido esperar y validar los resultados o beneficios que les pudiera reportar ser una empresa B en el primer tiempo de certificación.

“Se podría certificar, o sea, las empresas que se certifican (como empresa B), tienen plazo de 1 año para hacer el cambio de estatuto. Las empresas que están en proceso pueden o no hacerlo y si es que lo hacen, les da un beneficio en términos de puntaje en una sección. Pero hay empresas que se certifican y no hacen el cambio de estatuto, lo hacen después, en el tiempo durante 1 año y cuando se recertifican sí o sí para poder certificarse van a tener que haber hecho el cambio de estatuto, Si no lo tienen hecho no los van a recertificar”. (Sistema B).

“No los cambiamos, me parece que tenemos un año para cambiarlo, (respecto de la obligación del cambio de los estatutos), no sé si cuando renovemos se va a hacer ese cambio, yo creo que va a depender un poco de las cosas que vivamos con la comunidad durante este año”. (Clínica de salud dental)

Sin embargo y bajo las condiciones jurídicas actuales, en Chile, el cambio de estatutos no asegura la protección y cumplimiento del propósito social o medio ambiental declarado, ya que no existe un precepto legal que así lo disponga. Más bien es una declaración de buenas intenciones que puede o no puede estar registrado en las escrituras de constitución de las empresas. Tal como en Derecho existe el antiguo adagio “Las cosas se deshacen como se hacen”, perfectamente es procedente cambiar los estatutos las veces que los propietarios lo deseen, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos.

“Hoy día defino algo (el propósito social a cumplir). Modifico los estatutos y cuanto cuesta una modificación de estatutos, en la notaria cuesta \$100.000 pesos modificar mis estatutos. Entonces cual es el tremendo resguardo de garantizar los estatutos... si voy a la notaria y me gasto otros \$100.000 pesos y cambio de nuevo y saco que tengo un propósito social”. (Ex Jefe D.A.E.S.).

En relación con lo antes indicado, hoy el cambio de los estatutos no tiene efectos algunos, respecto de la obligatoriedad legal, en cuanto a la imposibilidad de ser modificados en forma posterior.

Por último, un tema interesante es que una vez certificadas, existe la instancia de revisión de prácticas o de denuncia para el caso de que haya incumplimiento de lo informado versus la realidad. Esto implica que posterior a la certificación esta la instancia de auditar o constatar el cumplimiento efectivo de las prácticas declaradas por las empresas en el proceso de certificación.

“Sí, en el tema de la certificación hay canales super abiertos de denuncia (para el caso de incumplimiento). Si una persona, notó por ejemplo a través del resumen de la empresa, que había promovido una práctica o hubiera dicho que llevaba a cabo una práctica que en verdad no la lleva, o tienen una reputación muy cuestionable, cualquier persona puede comunicarse a través de las vías, ya sea incluso, había un canal de denuncia en la página de B Lab, B Corporation, eventualmente el equipo de estándares analizan la situación y pueden descertificar a la empresa. De hecho, El Consejo Asesor de Estándares puede tomar la decisión de que la empresa siga con la certificación o no” (Sistema B).

“Sí, vinieron de Estados Unidos, B Lab, ellos nos auditaron hace 2 años. Ellos eligen al azar, no sé si es tan al azar, pero acá llegaron. Yo feliz. Estuvieron como cuatro días revisando todo, todo, desde como nosotros donamos plata, certificado de donaciones, contratos, todo... todo”. (Socio fundador Green Libros).

7.1.3.3 Percepción de la certificación B y el beneficio obtenido por las empresas certificadas.

La certificación B es el proceso mediante el cual, las empresas al cumplir con los requisitos establecidos por B Lab, pueden ser reconocidas como empresas B. Esto significa que entran a ser parte de la comunidad de empresas con propósitos con sello B.

En este punto, se advierte que la certificación sólo es válida en Estados Unidos y en otros países que la han reconocido, pero en Chile no es tiene validez y es poco conocida por la comunidad. Más aún, si en los proyectos de Ley se ha abordado el tema de la certificación, como el medio para otorgar credibilidad a las empresas B, esto no es advertido por los usuarios o clientes. Dado esto, son las mismas empresas B que participan del proceso de difusión de los que significa ser una empresa B.

“Bueno la certificación B, yo creo que acá en Chile no sirve mucho, no es que uno vaya a sacar un certificado y mostrar que soy empresa social. Por lo mismo, porque no está legitimado una empresa social acá en Chile. Acá no sirve mucho, mundialmente si sirve porque es una red mundial”... “Lo que te mencionaba para nosotros ser empresa B que es un aval, nos hace ser parte de una importante de una red de empresas a nivel mundial. Vamos a compartir buenas prácticas, generamos contactos de trabajo en conjunto como el de “AGORA”, como el que estamos trabajando en México, el de Pegas con Sentido, Mall Plaza, Mercado Birus y estos dos que hemos generado como clientes hemos quedado como trabajo real. Tenemos harta visibilidad mundial, que es como te decía, la certificación nos sirvió para eso... mundialmente nos puedan ver. (Encargado de administración y finanzas Mujeres del Pacífico).

En relación a la percepción que tienen las empresas entrevistadas, respecto de la certificación B, se refirieron en tres términos: Para los propietarios o gestores, percepción respecto de clientes y percepción respecto de sus trabajadores.

En cuanto a la percepción que tienen los propietarios o los gestores de las empresas, señalan que es buena, pero que no ha implicado mayores cambios, salvo aquellos que les ha permitido ordenar su gestión interna. Es este sentido y al someterse al proceso de certificación B, les ha ayudado a ordenarse y generar mejoras en la gestión interna de algunos procesos de la empresa. Sin embargo, no ha significado un mayor cambio o alternación al interior de ellas. No hay un impacto significativo en términos de optimización de procesos, como aumento en las ventas.

“Yo diría que la certificación tiene dos partes: tiene una de que también nos sirve un poco para compararnos con otras empresas. Hay toda una metodología y mucho trabajo entorno, por así decirlo, de cómo hacer una empresa que... es decir, una empresa buena, del tipo de empresa que queremos ser... y la certificación es también una manera de demostrarle a la gente que trabaja con nosotros y a nuestros clientes el tipo de empresa con la que están trabajando... también es difícil, a veces, transmitir eso. Es decir, oye si somos una buena empresa, tratamos bien a la gente que trabaja con nosotros, por ejemplo”. (E-voting)

En cuanto a la percepción de los clientes sobre las empresas B entrevistadas, la percepción de la certificación es irrelevante para ellos. No es importante a la hora de definir sus preferencias u opciones. En otros términos no es un elemento de decisión o diferenciador al momento de elegir un producto o definir una opción de consumo. Por el contrario, los factores decisivos son el precio y las propiedades del bien o servicio que requieren. En otras palabras, la

certificación que poseen las empresas no les reporta mayores beneficios en términos de aumentar el volumen de sus ventas por tener la certificación B.

“De hecho yo hice una encuesta hace tiempo (a los clientes), por qué compraban libros, y la mayoría me decía que era por el precio. Ni si quiera porque ayudamos a nuestra fundación. Entonces yo, para ser honesto, menos por ser empresa B”. (Socio Green Libros).

“A mí la gente no me viene a comprar la copa porque somos una empresa B. Vienen por que quieren ocupar la copa menstrual... y también comercialmente nos damos cuenta que tenemos que salir del nicho de las veganas, de las naturales y de las que son un poco de la luna, porque a mí me interesan las deportistas, me interesan las mujeres que trabajan todo día en el banco, las carabineras que están todo el día en la calle”... “De la natura, La Chacra, Aldea Nativa a Happy Jane (empresas distribuidoras), no les importa que yo sea una empresa B, la copita menstrual ya está posicionada, ellos la están vendiendo les está yendo bien, les estamos ofreciendo un buen margen” (Jefa de Local Mía Luna).

Por último, la certificación B es más valorada o reconocida entre las propias empresas B, ya que con ello conforman una comunidad colaborativa para nuevos negocios o proyectos. En otras palabras, buscan dar preferencia a proveedores que cuenten con la certificación B, ya que con ello obtienen beneficios mutuos en términos de ventas, disminución de los costos por descuentos efectuados por ser empresa B. En otros términos, se gesta un mercado para empresas B.

“No estoy hablando solamente de oportunidad de negocio, si no que se traduce en una comunidad compenetrada que se expande. Porque todos tenemos proveedores diversos y en la medida que los sistemas de las empresas B traduzcan esos valores en sus proveedores, los proveedores van a tener una necesidad de mercado de ser más B, para poder vender. Es lo que pasa con los proveedores mineros, cuando tu decías ah!, ¿pero tú tienes tal acreditación? No, entonces no te compro. ¡Pucha! el proveedor corre a sacar la acreditación”. (Dueño Smartcoach).

“Ellos son el nexa, (Sistema B), nosotros fuimos a una reunión a mercado libre, con puras empresas B que estamos interesados en publicar y vender a través de ellos. Te fijai. Mercado Birus es una empresa B que vende solamente productos B, su plataforma, su web, que es de empresas B, y ahí tengo otro tipo de vitrina”. (Jefa de Local Mia Luna).

En relación a los beneficios que les reporta el ser una empresa con certificación B, por ahora estos se reducen principalmente en términos de mejorar la imagen corporativa. Esto es, ser una empresa cuyo propósito es el cuidado del medio ambiente o que genera un valor social para la comunidad. En tanto y por la naturaleza de las empresas híbridas, las utilidades siguen siendo el objetivo principal para los propietarios. Por otra parte, un beneficio no monetario y que es de naturaleza escalable, es la creación y acceso a redes colaborativas para desarrollar nuevos negocios o proyectos con otras empresas B, lo cual se traduce en tener un sentido de pertenencia a una categoría de empresa y en particular a una comunidad.

“Yo creo que sin duda si no fuéramos una empresa B, igual tendríamos la misma visibilidad pero no tendríamos el mismo respaldo, porque el tema de ser empresa B, como lo decía al principio, es un respaldo social super importante para una empresa que quiere tener un trabajo con impacto social. Porque es como decir este movimiento es la empresa B”. (Encargado de finanzas Mujeres del pacífico).

“Yo creo que el mayor beneficio que tiene esto (ser una empresa B) es las dos cosas que yo te decía antes, cómo yo me mido y a partir de eso que me mido, hago gestión también con cierto compromiso dentro de mi línea de gestión, y como logro generar y pertenecer aún cierto networking. Que no sólo insuma potencialidades de negocios, sino que insuma potencialidades de negocio con propósitos”. (Dueño de SmartCoach).

“Por eso, al ser una copa (copa menstrual) amigable con el medio ambiente, lo que acabamos de hacer en una reunión que tuvimos la semana pasada con hartas empresas B, que se llamaba negocios con impacto, encontré al fin una empresa que se llamaba CREALAB, que hace cosas con... en el fondo, reutilizan desechos para poder hacer cosas nuevas. Con algunas partes de la imprenta, los pendones publicitarios que ya están rotos hacen carteras, estuches y todo. Como en el fondo, la idea es hacer con mis copas, que ya van a estar usadas, que las voy a entregar limpias hagan algo que yo pudiera regalarle a mis vendedoras, o regalos institucionales para la navidad a mis clientes, a mis proveedores. Entonces al fin voy a poder cerrar el ciclo de la vida de la copa”. (Jefa de local Mia Luna).

Por otra parte, al pertenecer a la comunidad de empresas B, dichas empresas pueden acceder a beneficios comerciales gestionados por Sistema B, quien genera los espacios y conversaciones con grades tiendas o entidades del Estado para generar alianzas o acuerdos tales como el acceso a nuevos canales de ventas y distribución para sus productos, participación en eventos corporativos o acuerdos de evaluación preferentes para contrataciones con el Estado (a través de la incorporación de criterios de evaluación con impacto social –

medioambiental contenido en las bases de licitación) , etc. Con ello se crea un vínculo permanente con Sistema B, en el sentido de operar como una bolsa o un sistema de administración de oportunidades de negocios, o también ser el centro de contactos para los trabajos colaborativos entre las distintas empresas B.

“Se armó esta ronda de negocios (negocios con impacto) que fue hace poquito. Y ahí estamos en una avanzada conversación con Walmart. Ahora Walmart no es empresa B, pero llegamos a través de este evento que también nos invitó empresa B”. (Dueño Smartcoach).

7.1.4 Incidencia de una regulación normativa en el funcionamiento de la empresa.

En relación al funcionamiento de las empresas, para el caso que existiera una normativa que regule su funcionamiento, las empresas entrevistadas advierten que ésta no alteraría el normal funcionamiento de ellas, ya que los modelos de negocios son independientes a cualquier normativa, pues fueron creados con anterioridad y que sus fines como empresa van más allá de una ley.

“Yo cuando abrí esta empresa no era una empresa de giro exclusivo de capacitación para ser OTEC, porque nunca quise ser OTEC...hoy día lo es. No tenía los artículos de empresa B en las escrituras porque iba a verlo en el futuro, hoy día lo tienen, entonces no sé si por ley sea la respuesta” (Dueño de Smartcoach).

Por otra parte y dentro de los cambios que las empresas se ven enfrentadas al momento de su reconocimiento como empresa B, dice relación con el cambio que se les ha solicitado en los estatutos de constitución de la empresa, en particular con la incorporación en los estatutos de las cláusulas indicadas por Sistema B, respecto de la obligación en el cumplimiento del propósito social – medioambiental. Sin embargo, dichas modificaciones en una primera certificación no son obligatorias, pero sí a partir de la segunda certificación B. Sin embargo, se advierte que los estatutos pueden ser cambiados en forma posterior para el caso de no poder o no querer seguir cumpliendo el propósito comprometido como empresa B, dado que en Chile no hay un marco jurídico que impida su modificación.

“No los cambiamos, me parece que tenemos un año para cambiarlo (respecto de la modificación de los estatutos de la empresa), no sé si cuando renovemos se va a hacer ese cambio, yo creo que va a depender un poco de las cosas que

vivamos con la comunidad (empresas B) durante este año”. (Clínica de Salud Dental).

“Yo creo que los beneficios un poco más como fáciles de nombrar es que el cambio de estatuto igual te genera un respaldo, o sea pensando que el que está buscando este proceso lo que quiere es proteger su propósito. Entonces el cambio de estatuto lo que sí hace es proteger tu propósito con los accionistas, con tu público, con los cambios que se puedan generar en las empresas. Lo deja más claro”. (Sistema B).

7.1.5 Motivaciones para legislar a las empresas con propósitos sociales. Las empresas B.

En cuanto a la motivación para desarrollar marcos regulatorios para las empresas del cuarto sector, los primeros antecedentes corresponden al período 2010-2012, donde el gobierno de Sebastián Piñera comienza con el primer anteproyecto sobre la materia. Es el primer documento que aborda expresamente el tema emergente del Cuarto Sector.

“Así, las entidades privadas han ido migrando hacia enfoques más sociales, éticos y medioambientales, como la Responsabilidad Social Empresarial y el Valor Compartido; mientras que las ONG trabajan en la búsqueda de modelos de gestión económicamente más rentables y eficientes. Ambas trayectorias convergen en un punto llamado Cuarto Sector”. (Anteproyecto Ley de Pablo Longueira).

Cabe señalar que dicho proyecto indica en su mensaje, que es el primer paso en el avance hacia estructuras del Cuarto Sector, considerando la evolución que ha tenido el Primer Sector, en el sentido de generar modelos de negocios socialmente responsables y sustentables, como así también el cambio experimentado por las organizaciones del Tercer Sector, en el sentido que innovan y buscan generar fuentes de financiamiento más estables y perdurables en el tiempo.

Durante el gobierno de Sebastián Piñera, básicamente fue en el 2011-2012, el período donde era ministro Pablo Longueira. Porque al momento de dejar ser ministro, llegó Félix de Vicente. Ahí el tema perdió prioridad y aparte, que los tiempos legislativos copan la agenda, entonces. Pero él, (Pablo Longueira), se había entusiasmado, de hecho, el equipo de trabajo que elaboró este anteproyecto de ley lo coordinaba directamente Pablo Longueira. El directamente, participó en todas las reuniones. Bueno un proyecto de lo que ahí se hablaba, ya ando medio trasapelado, ahí se hablaba mucho del Cuarto Sector (Ex Jefe D.A.E.S.)

En este proyecto, se hace mención que las legislaciones extranjeras ya comenzaban a incorporar y reconocer nuevas figuras jurídicas que correspondía a entidades del Cuarto Sector. Entre ellas a las empresas B, como empresas propias de dicho sector de la economía.

“Aquí hay cosas que se cruzan. Hay una cosa política por decirlo así. Está la emergencia de nuevos actores en el mundo de las empresas sociales, que es otra dimensión, digamos, y también hay un contexto internacional, que ha hecho en varios países y de manera sucesiva en el tiempo a partir de mediados de la década de los ochenta, se busque legislar para unificar marcos legales disgregados”. (Ex Jefe D.A.E.S).

Por su parte, el ante proyecto de ley para las empresas sociales, correspondiente al gobierno de Michelle Bachelet (2014 -2018), indica en su mensaje, que en cumplimiento de la medida N°42 de la Agenda de Productividad, innovación y crecimiento, presentada en mayo 2014, tiene el propósito de otorgar un marco (jurídico) cierto al sector de la economía social para convertirla en una alternativa sólida al funcionamiento de la economía clásica.

Este anteproyecto no se refiere el Cuarto Sector en sí, pero reconoce a las empresas B como organizaciones pertenecientes a la economía social.

“Pero también y de forma especial reviste ese carácter una nueva forma de emprendimiento, que coordina el interés lucrativo con la dimensión social de la empresa. Se trata de las empresas B o nuevas empresas sociales, cuyo nombre es la traducción de la expresión inglesa “Benefict Corporation”. (Anteproyecto de ley Gobierno Michelle Bachelet).

Ahora bien y con respecto de la motivación de regular a las empresas sociales, esto obedece principalmente a un compromiso de gobierno para reconocer a este tipo de organizaciones como empresas sociales y potenciar de esta forma un nuevo modelo económico. La economía social.

“Entonces eso, en lo político, hizo que en el programa de gobierno de Michelle Bachelet, en un párrafo perdido en las 130 páginas, digamos, hay un párrafo sobre los temas de economía social, empresas B, Comercio Justo y ahí, el compromiso de mejorar el marco normativo” (Ex jefe D.A.E.S).

Ahora bien y dado que el tema de reconocer a las empresas B como un tipo de empresas sociales, ha transcendido a dos gobiernos y en lo pronto a un tercero, esto demanda que se busque develar como ha sido posible que este tema haya

permanecido vigente y que haya logrado, por medio de una instancia parlamentaria, (moción), poder materializarse en un proyecto de ley, dejando fuera los anteproyectos del gobierno de turno.

“Ese párrafo, que estaba en la sección de fomento productivo, y dentro de desarrollo económico, había un subcapítulo sobre fomento productivo para las PYME y dentro de eso, que era una sección, había un párrafo de estas cosas (empresas B) Y ahí, por distintas vías, y en esto a los gestores en Chile de Sistema B, hay que reconocerle su habilidad porque fueron capaces de manera sucesiva de vender su idea al gobierno anterior (Piñera 2010-2014). Y que eso se mantuviera en este gobierno (Michelle Bachelet) y hoy día con bastante prioridad en la primera mitad de este gobierno, y eso, es una habilidad, yo creo que hay que reconocerle. Ahora, por mi parte, eso está ahí en el programa de gobierno. Y eso es lo que se tradujo en la agenda productiva e innovación y competitividad o algo así...” (Ex Jefe D.A.E.S.)

En lo referente al gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018), es el propio estamento público, a través de la subsecretaría de economía, en particular la ex subsecretaria Katia Trusich junto con la creación de la División de Asociatividad y Economía Social, D.A.E.S., quien busca y promueve el desarrollo de la economía social e indirectamente con ello, el reconocimiento jurídico de las empresas B, como una más de los tipos de empresas sociales. La idea de fondo, más que reconocer empresas con propósitos sociales, lo que buscaba en el fondo crear un espacio dentro de la economía tradicional, para generar un espacio de reunión y potenciamiento para las empresas sociales.

“En lo concreto, digamos, yo a la subsecretaria anterior (Katia Trusich) no la conocía hasta una semana antes de asumir mi cargo en el Ministerio (de Economía), pero en los 2 años que alcanzamos a trabajar juntos, también como parte de su equipo de asesores, en el fondo digamos, lo que compartíamos era la urgencia de poder estructurar en el país las bases de un modelo económico (alternativo) y que fortaleciera ciertos actores fuera de la discusión blanco o negro, más mercado o más Estado...y apurar un poco la causa y estimular a los actores de este tercer sector, de este sector de la economía social” (Ex Jefe D.A.E.S.)

Sin embargo, en este proyecto no queda claramente establecido que el reconocimiento de las empresas B, sea por la vía de la creación de una nueva persona jurídica, esto es, persona con fines de lucro y con propósitos sociales, dado que en el proyecto de ley de los Diputados Kast y Fernández no se refieren a crear una nueva forma de persona jurídica, sino que reconocen un nuevo tipo de empresas. Las empresas de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

“Sí, estaban ahí expresamente, el proyecto habla de Empresas B, pero ellos dicen que no quieren tener una nueva forma jurídica, entonces bueno, ¿qué es lo que quieren? Queremos certeza jurídica. Y bueno, esa certeza se da con que hoy en día una certificación que es privada, que no corresponde a nadie, pasa a tener un reconocimiento desde el punto de vista de un registro público, que era lo que contemplaba el proyecto”. (Ex Jefe D.A.E.S)

En cuanto a las causas que han incidido en que los anteproyectos de ley promovidos por los gobiernos de tuno, no han logrado materializarse en proyectos de ley, obedece principalmente a temas políticos relacionados principalmente por la renuncia que han tenido los gestores e impulsores de los anteproyectos antes mencionados, (Ex ministro Pablo Longueira – Ex Subsecretaria de economía Katia Trusich).

Es preciso indicar además que para el caso del anteproyecto de economía y empresas sociales, (Michelle Bachelet), un factor decisivo en que no se avanzara el anteproyecto en cuestión, fue que contemplaba beneficios tributarios y que dada la reciente promulgación de la reforma tributaria en Chile, se decidió no alterar nada en temas de impuestos.

“Entonces esa fue la idea, que a la hora de diseñar este proyecto, se hablara de una ley de fomento de la economía social y empresa social, y haciendo una pequeña diferenciación entre una y otra, y en el caso de esta propuesta que no prosperó, esto quedo al igual que la anterior, la de Longueira. Nunca se transformó en un borrador de proyecto de ley que pasara por la aprobación del Ministerio de Hacienda ni la Secretaria General de la Presidencia. Llegó a Hacienda, de hecho incluso me tocó conversar esto con el Director de Impuestos Internos. Me tocó conversarlo con gente del Ministerio de Hacienda, el jefe de asesores del Ministro de Hacienda, pero no tuvo luz verde”. (Ex Jefe D.A.E.S.)

7.2 Importancia de la regulación.

Respeto de esta segunda dimensión del primer objetivo específico, se han determinado dos sub dimensiones para abordar y describir, en esta parte, el estudio referente a la necesidad de un marco normativo para las empresas sociales, las empresas B.

La primera sub dimensión, Impacto en la economía, esto es, incidencias en la actividad económica en términos de incremento en puestos de trabajo o disminución de la cesantía, crecimiento de la actividad económica en un rubro en particular, etc. Aquí se advierte que aún no existen estudios o informes concluyentes respecto del impacto que tienen o han tenido las empresas B en

la economía en Chile. Si bien, el propósito social que cada empresa ha declarado cumplir, carece de toda medición empírica, éste sólo es percibido a través de apreciaciones subjetivas y de un punto de vista muy propio de los dueños y gestores de las empresas B entrevistadas.

“Yo no logro encontrar un informe que diga cuantos puestos de trabajo generan las empresas B, cuál es su impacto corporativo en términos de beneficios sociales. Si estamos hablando de dos mil puestos de trabajo o estamos hablando de diez mil puestos de trabajo estamos hablando de una inversión social valorizada en tanta cantidad de dólares al año, de un millón de dólares o de quinientos mil dólares. Yo creo que si yo estuviera de nuevo en un rol vinculado a temas de diseño de políticas públicas o definición de herramientas de políticas públicas, sería lo primero que pediría” (Ex jefe D.A.E.S.)

“No se cumple con la misión (respecto de generar un nuevo modelo de empresas) solamente certificando empresas sino que promoviendo el ecosistema en general entonces por eso, hoy día existe Academia B⁴⁷ que está llamando a la academia a investigar, generar evidencias” (Sistema B).

En cuanto al impacto que pueda tener un marco jurídico en la empresa, esto es, en términos de otorgar certeza jurídica, diferenciación, incentivar su crecimiento, tener incidencia en los resultados, dar prioridad al propósito por sobre las utilidades; las empresas consultadas no se pronuncian en detalle respecto de ello, dado que desconocen el contenido de los anteproyectos y proyecto de Ley, por lo que sólo se refieren a que el propósito que cumple su modelo de negocio va por cuerdas separadas en cuanto a una eventual legislación. Que hasta ahora no visionan mayores cambios. Más aún, de haberlos se evaluarán respecto de cómo afectan al propósito que tiene sus modelos de negocios.

“El sistema legal nuevo, existiendo hoy día, porque ahora no existe, fuera a contrapelo del cumplimiento del propósito de esta empresa y eso significara dejar de ser B, encantado, para mi vale más el propósito que ser o no ser B. O sea, por lo que te contaba al inicio, yo cree esto para algo particular así es que si una normativa legal va a hacer más difícil poder cumplir eso me quedo en la que sea más fácil. Para mi vale más el propósito que la chapa”. (Dueño Smartcoah).

“Esto es un fenómeno, por decirlo así, nuevo que lleva 5 años. Yo personalmente creo que no se justifica legislar para esto. Simplemente para

⁴⁷ Organismo relacionado con Sistema B, cuya misión es entregar un espacio para publicación de resultados de investigación y promover la realización de estudios respecto del impacto de empresas B.

reconocer que las empresas pueden tener propósitos sociales; no se necesita. Mi opinión, no se necesita legislar para ello, simplemente si alguien tiene ánimo de lucro y quiere tener un propósito social, que lo cumpla” (Ex Jefe D.A.E.S.).

7.3 Conocimientos, interés y expectativas de los proyectos de Ley para las empresas sociales. Las empresas B.

Abordando el segundo objetivo específico, donde se busca determinar, nivel de conocimientos que tienen las empresas entrevistadas, respecto de los anteproyectos de ley y en particular el proyecto de Ley actualmente en discusión⁴⁸, como así también el interés que han tenido en el debate y tramitación de dicho proyecto y las expectativas que tienen las empresas de la legislación en discusión, se han determinado tres sub dimensiones al respecto: Conocimiento del proyecto, interés en el debate y resultados esperados.

7.3.1 Conocimiento de los proyectos de ley para las empresas B.

En relación al nivel de conocimiento que tienen las empresas de los anteproyectos y proyectos de ley que se han elaborado y que actualmente uno de ellos se encuentra en discusión, se advierte que ninguna de las empresas tiene conocimiento de los proyectos de ley. A excepción de las empresas que se encuentran más relacionadas con Sistema B, que es quien promueve el marco regulatorio difundiendo por redes sociales o a través de correos electrónicos entre empresas B, el resto ignoran la existencia de los anteproyectos y su contenido en particular.

“No nada, no sé siquiera si existe el proyecto de Ley en Chile. No tengo idea. Sé que es algo que Sistema B en general en todas las oficinas está tratando de impulsar, pero eso es más por mi cercanía con la gente de Sistema B más que por estar particularmente interesado en que eso se desarrolle. La verdad es que no tengo ningún interés particular en esa ley”. (e-voting).

“¿Tú dices del proyecto de ley nuevo?, Desconozco cuales son los pro y los contra directos. Sé que esta en carpeta. Sé que lo están apoyando, sé que me están pidiendo oye súmanse para que sigamos apoyando y esto va a ser súper bueno...Empresas B lleva la bandera. Son parte de los interesados N°1 y los parlamentarios que están apoyado, bueno ahora Kast está más desocupado... volverá el apoyo... no se” (Dueño Smartcoach)

⁴⁸ Proyecto de Ley que regula la creación y funcionamiento de las empresas de beneficio e interés colectivo, de los Diputados Kast y Fernández.

Un factor relevante a considerar y que ha incidido en que los proyectos de ley no sean difundidos correctamente, es que las discusiones permanecen sólo en los sectores o grupos de interés, no siendo prioridad expandirlo a las empresas que podrían verse beneficiadas con el marco normativo. Más aún, no ha habido participación en consultas en estas materias. Tal como se ha advertido a través de los testimonios de las empresas entrevistadas, no tienen mayores antecedentes de un proyecto de ley cuyos efectos son directos para ellos.

“Mi preocupación hoy en día, (genérica), y también era antes de trabajar en el Ministerio de Economía, y durante, es que aquí no hay un ambiente muy amplio académico o social que permita discutir estas cosas con más profundidad como sí lo hay en otros países. Entonces las discusiones muchas veces tienden a estar encapsuladas en los intereses particulares de cada actor y como que de repente no se levanta la mirada como para ver esto con un horizonte un poco más amplio y más de largo plazo, si no que muy en lo inmediato y en lo muy particular. (Ex Jefe D.A.E.S).”

7.3.2 Interés y participación en el debate del marco regulatorio.

“Ahora yo creo que a su vez pienso, de que en esto Chile ha faltado espacios para profundizar en esta conversación, esta discusión. Esto está muy de Elite. Yo creo que la gente que está involucrada en esto, y esto lo que se hizo en el periodo de Sebastián Piñera, están por allá arriba o estamos por allá arriba discutiendo cosas que el común de los mortales, no le va ni le viene.” (Ex Jefe D.A.E.S).

Como se desprende del testimonio emanado por el Ex Jefe de la D.A.E.S., la discusión de los proyectos sólo se ha dado al interior de los actores interesados y que no hay mayor interés en difundirlo hacia las empresas que pudieran verse favorecidas al respecto.

En lo relacionado con la difusión e interés que mantienen las empresas, respecto de la evolución en la tramitación del proyecto de Ley, se advierte que aquellas empresas que no mantienen un contacto estrecho con Sistema B, sea a través de redes sociales o por estar dentro de su ecosistema, han manifestado que no están de acuerdo con que se legisle al respecto o que dicho proceso legislativo le es indiferente. En tal sentido y advirtiendo el bajo interés que tienen las empresas consultadas, respecto de la legislación que se discute, se observa que la principal motivación por pertenecer a este movimiento de empresas con propósitos obedece principalmente a una iniciativa e identificación valórica de las propias empresas.

“Yo considero, o sea bueno, uno puede legislar lo que quiera pero y ahora sí, este es un punto de vista súper personal, yo encuentro que no corresponde. O eres ONG o eres Empresa. O bueno ipor que no!”. (Clínica de Salud Dental).

“Yo creo que esta cuestión es de cambio cultural, es un asunto de mirada, no es legal. Al hacerlo legal lo haces mezquino. Así lo veo yo. Lo haces acotado, lo haces pobre. Lo hago porque esta por ley. Lo hago porque me constituí con esa función... ya ¿y si mi función cambia?”... A mí no me molesta, por eso te digo que lo veo a la distancia y de sentimientos encontrados. Es bueno porque es un avance, tipifica, norma, hace visible este tipo de empresa y por lo tanto las da a conocer, me gusta eso por un lado y por otro lado con sentimiento encontrado, yo digo, pero creo que tiene una pata corta... en el sentido que las vas a acotar, vas a hacer que sean un segmento” (Dueño de Smartcoah).

“Lo he dicho miles de veces, digamos, considero que simplemente legislar para un tipo de empresa (empresas B) y que esa empresa se lleve para la casa la chapa de que somos las empresas verdaderamente con propósito social, a mí me parece un error y aparte me parece un despropósito” (Ex Jefe D.A.E.S.)

7.3.3 Expectativas ante un nuevo marco normativo para las empresas con propósitos. Empresas B.

Ante la pregunta qué expectativas tienen las empresas B, respecto de un nuevo marco normativo, del cual no tienen mayor información o antecedentes, estas se refieren sólo en términos generales de tener un reconocimiento o diferenciación respecto de otro tipo de empresas, como así también poder acceder a eventuales beneficios en temas tributarios, financiamiento y otras prerrogativas de contratación de servicios. Por otra parte, no hubo pronunciamiento alguno respecto de las obligaciones que están contenidas en el proyecto y que les pudiera afectar, como tampoco las eventuales complicaciones por requisitos exigidos.

“Yo no estuve metido (conocimiento de las propuestas del proyecto de Ley)... y eso yo creo que es un avance, porque yo creo que estas empresas igual hay que ayudarlas no sólo porque se van cumpliendo los estatutos si no que deberían tener un impulso igual, no sé si a través de Corfo o tributos... (Socio Green Libros).

“Por eso te digo a mí me parece bueno, porque le da visibilidad al concepto (de empresa B) si yo fuera dueño de la Empresa B no me iría por ese camino (marco legal).” (Dueño Smartcoach).

“En sus licitaciones de mercado público (compras públicas) podían dar una ponderación preferente a empresas que tuvieran un propósito o se definieran con orientación social” (Ex Jefe D.A.E.S).

7.4 *Similitudes de los proyectos de Ley.*

Revisados y analizados los proyectos de ley elaborados en Argentina, Uruguay, Colombia y Chile (ver anexo), lo primero a considerar es que todos estos proyectos de ley están en fase de discusión, por lo que ninguno de ellos aún ha sido promulgado como Ley en sus respectivos países. Por otra parte y al haber sido todos ellos elaborados con aportes de abogados pertenecientes o vinculados al ecosistema de Sistema B, se advierten similitudes en cuanto a los motivos o razones para legislar, denominación de las empresas, requisitos de existencia y validez, obligaciones a cumplir y las causales de pérdida de la calidad de empresa de beneficio.

En cuanto a los motivos o razones para legislar, coinciden en la necesidad de reconocer a los nuevos actores emergentes en la economía, los cuales no sólo buscan la maximización de las utilidades, sino que también contribuir a la sociedad y al cuidado del medioambiente a través de sus procesos. Es por ello que para los efectos de su denominación, las distintas legislaciones establecen que cualquier tipo de empresas puede optar a la denominación que las reconoce como empresas con propósitos sociales. Esto es, sociedades o empresa de beneficio e interés colectivo. Con ello se hace la diferencia entre las empresas y sociedades que operan en el primer sector y las fundaciones, asociaciones y ONG, pertenecientes al tercer sector.

En cuanto a la constitución de las empresas BIC., estas se podrán constituir como tales al momento de su creación o en forma posterior mediante la modificación de sus estatutos de constitución, donde se establece el propósito social o medioambiental que cumplirá⁴⁹. En este orden de ideas y dentro de las obligaciones a que se ven sometidas, deberán elaborar informes anuales de operación y de gestión, los que serán auditables y de pública consulta. De esta forma, la exigibilidad del propósito declarado en los estatutos, sólo podrá ser demandada por los accionistas o socios de la sociedad B.I.C., quienes podrán interponer las acciones judiciales contra los administradores o gestores para el cumplimiento del propósito comprometido.

Por último y referente a las causales de pérdida del reconocimiento de sociedad B.I.C., en los marcos normativos consultados, se destacan al menos dos causales. La primera de ellas corresponde a la voluntariedad y acuerdo de los socios para poner término el propósito y con ello volver a la condición de

⁴⁹ El reconocimiento de las empresas de beneficio va asociada a la declaración en documento público respecto del propósito a cumplir. Dicho documento público debe oficializarse a través de un instrumento público (escrituras) en un repertorio de un registro público

sociedad o empresa sólo con fines lucrativos. El término de la sociedad de beneficio se oficializa con la eliminación de su registro en el repertorio de inscripción. La segunda causal de pérdida del reconocimiento, dice relación con el incumplimiento del propósito social comprometido, como así también el incumplimiento con el deber de informar a través de los reportes anuales exigidos.

7.5 *Diferencias en los Proyectos de Ley.*

En lo referente a las diferencias que presentan los proyectos de ley antes mencionados con el proyecto de ley de empresas B.I.C. de Chile, destaca que sólo los proyectos de ley de Argentina y Uruguay especifican el quorum mínimo de socios con derecho a voto para acordar la modificación del objeto y fines de la sociedad⁵⁰. Por su parte, el proyecto de ley de Colombia establece como condición, para la modificación de los estatutos, la existencia de un acuerdo de mayoría absoluta de las cuotas sociales o de las acciones en circulación. Por otra parte, los proyectos de Argentina y de Uruguay incorporan el derecho a receso, el cual y en el caso de la adopción de los nuevos estatutos de la sociedad BIC ya registradas, a los socios que votaron en contra de dichos estatutos o los que estuvieron ausentes de dicha votación y que acreditaron oportunamente su derecho a voto, y manifestando alguna disconformidad con algunas determinaciones, pueden retirarse o separarse de la sociedad, cumpliendo los requisitos formales establecidos para tales efectos. El resto de los proyectos sólo se remite a la normativa de sociedades.

Por último, señalar que el proyecto de ley chileno es el único que entrega una definición del término “Beneficio e Interés Colectivo”, señalando que es el impacto positivo o la reducción de algún efecto negativo en la comunidad y el medio ambiente. Dicho impacto debe ser advertido en forma pública mediante los respectivos informes de impacto a publicar por las empresas. A su vez, define a la Empresa de Beneficio e Interés Colectivo como aquella persona jurídica que está conformada por un fondo común suministrado por los socios, quienes son responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes. En este punto el proyecto de ley de Colombia va más allá, entregando una descripción enunciativa de lo que es una “Empresa de Beneficio e Interés Colectivo”, destacando, entre ellas, el establecimiento de una remuneración razonable para sus trabajadores, la creación de opciones para que éstos tengan participación en las utilidades de las empresas, (acciones) e incorporar en las juntas directivas a personas de distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas, orientaciones sexuales, capacidades físicas y diversidad de género.

⁵⁰ De acuerdo al proyecto de Ley de Argentina y Uruguay, ambos dispones que las sociedades deberán incluir en su contrato social la exigencia del voto favorable 75% de los socios con derecho a voto para toda modificación del objeto y de los fines sociales de la empresa, no correspondiendo en ningún caso la pluralidad de votos.

VIII. Conclusiones.

Bajo la directriz de la pregunta de investigación y atendiendo al objetivo general del presente estudio, esto es, “determinar si es necesario o procedente la creación de un marco jurídico que reconozca, regule y ampare a las empresas con propósitos sociales y/o medioambientales; en particular las empresas B”, es preciso señalar lo siguiente:

Primero señalar que en Chile, al igual que en Europa, el Cuarto Sector es un fenómeno incipiente y que se está materializando principalmente por emprendimientos sociales, los cuales han incorporado en sus modelos de negocio, un propósito social definido, que busca aportar como soluciones a los problemas sociales, medioambientales. Sin embargo, en Chile aún no existen evidencias empíricas respecto del real impacto que estos modelos de negocios aportan a la comunidad o al medio ambiente. Esto porque son empresas de pequeño tamaño y se encuentran trabajando en forma separada e independiente, por lo que sus esfuerzos al no estar coordinados y direccionados hacia un mismo objetivo, en específico, sus resultados o aportes, (como valor social), son poco percibidos por el Estado, usuarios, clientes e inversionistas.

Ante este escenario, Sistema B ha tomado la misión de articular un ecosistema para propender a consolidar un medio ambiente óptimo para la proliferación de empresas con propósitos sociales. Las empresas B. De esta forma y gracias a un permanente trabajo de difusión, ha logrado que en Latino América, particularmente en Chile, tenga un notorio crecimiento de este tipo de empresas, incentivado además, por la disponibilidad de fondos que puedan acceder los emprendimientos sociales, como lo son los capitales semillas de CORFO.

Bajo esta perspectiva, entra al escenario del Cuarto Sector la certificación de una empresa privada sin fines de lucro, que desde Estados Unidos propone un modelo de empresa responsable para la sociedad y el medio ambiente. Gobernanza, sustentabilidad, medioambiente y trabajadores son los principales pilares que proponen sus estándares de medición para calificar a una organización como una mejor empresa para el mundo. La Certificación de Empresa B. Sin embargo, esta certificación es sólo es un acuerdo entre privados, donde la entidad certificadora se encuentra fuera de las fronteras nacionales, por lo que su reconocimiento y validez sólo radica en Estados Unidos, país donde se encuentran las instalaciones de B Lab.

En este orden de ideas, la certificación B ha sido considerada por las empresas entrevistadas, como el medio para acceder a nuevas oportunidades de negocios

y mercado, más que buscar el reconocimiento y diferenciación de ser una de las mejores empresas para el mundo. En este sentido, se evidencia que la certificación B no es un factor de decisión para los clientes al momento de optar por un bien o servicio. Por el contrario, son las características y valores agregados de los propios bienes y servicios que han logrado posicionarse y ser preferidos por los usuarios. Por tal motivo, el certificarse sólo obedece a una motivación personal – organizacional, para ser parte de una comunidad emergente que ofrece una nueva forma de hacer negocios. En consecuencia, el tener la oportunidad de ser parte de una red colaborativa de empresas certificadas, significa disponer de nuevas oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos colaborativos que van en directo beneficio de las empresas integrantes, sea expandiéndose, generando alianzas, ahorrando costos y desarrollando una actividad de promoción para consolidar un sentido de pertenencia por el movimiento de empresas B. La Comunidad B.

Por lo anterior, se puede decir que la certificación B aún no es reconocida y valorada por la comunidad, puesto que aún no hay evidencias concluyentes respecto del aporte que las empresas B generan a la economía, la sociedad y el medio ambiente. Sin embargo, ha sido el medio para reconocer a aquellas empresas que declaran tener y cumplir un propósito social o medioambiental, avalando dicho cumplimiento con informes de impacto elaborados bajo indicadores estándares propios de B Lab. En este contexto, sería conveniente indagar si los indicadores de impacto establecidos por la entidad certificadora son correspondientes a la realidad económica, social y medioambiental de cada país, o sólo se trata de valores estándares fijados por un criterio que no considera del todo las realidades particulares.

Es importante señalar, que la certificación B ha sido el medio para sumar voluntades y de esta forma integrar nuevos miembros a un movimiento que busca cambiar los paradigmas clásicos de la economía, propendiendo a evitar el uso indiscriminado de recursos para la maximización de utilidades. De esta forma, se busca favorecer los modelos de negocios con externalidades positivas y que humanicen los procesos económicos imperantes.

Ahora bien, acorde a la nueva realidad que presentan los emprendedores sociales e inversionistas con impacto, la certificación no es requisito para incorporar en sus evaluaciones los indicadores que dimensionen el valor social generado (impacto). Sin embargo y ante el desconocimiento generalizado, respecto de los sistemas de medición de impacto disponibles, se opta por el sistema de medición que promueve Sistema B, para los procesos de evaluación y puntajes para acceder a la certificación de empresa B. En este sentido, sería conveniente, como una forma de incentivar la proliferación de empresas socialmente responsables, la creación de un sistema de medición de impacto nacional, de alta disponibilidad, el cual sea correspondiente a la realidad del escenario económico, social y medioambiental del país.

En referencia a los modelos de negocios de las empresas, han sido diseñados con anterioridad a la certificación y mucho antes de cualquier intento de regulación legal, por lo que la motivación de contribuir, desde la actividad y procesos de las empresas, nace y se ha desarrollado en forma independiente al movimiento de empresas B y a los anteproyectos de ley relacionados con ella. Esto en atención a la conciencia social de los nuevos emprendedores, cuya finalidad no son sólo la maximización de utilidades, sino que ir más allá de acciones de filantropía o de responsabilidad social empresarial. En este sentido, necesidades son sinónimo de problemas, por lo que sus modelos de negocios fueron creados al advertir un problema social o medio ambiental como una oportunidad de lucrar al resolver un problema. En este punto, lucrar con la creación de soluciones a un problema social es el nuevo foco de los negocios.

En cuanto a la necesidad de contar con marcos legales ante la irrupción de nuevos actores en la economía, esto obedece a la misión que tiene el Derecho, en el sentido de crear instituciones para satisfacer necesidades y otorgar seguridad y certeza jurídica a la sociedad ante estos nuevos agentes. Es así que ante el movimiento global que ha significado la redefinición de los propósitos de los negocios y con ello la aparición de un nuevo tipo de empresas, que busca lucrar con la solución de problemas sociales y medioambientales, es necesario revisar antes si con la legislación actual se mantiene y garantiza dicha seguridad y certeza jurídica. Para el caso de este trabajo de investigación, no se ha evidenciado la existencia de un informe en Derecho que avale la necesidad de crear un nuevo tipo de persona jurídica ante el fenómeno de las empresas con propósitos sociales. Si bien existen escasos y breves informes de juristas que abordan algunas aristas de este tema, no son concluyentes a la hora de definir la necesidad de crear una nueva persona jurídica, la cual es creada con la finalidad de perseguir fines lucrativos y a la vez generar un valor social.

En el caso particular de Chile, existe una nutrida legislación que abarca una serie de consideraciones que propende a incentivar el desarrollo de actividades económicas con impacto. La ley general de cooperativas, la ley de reorganización y liquidación de activos de Personas y empresas, también conocida como ley de reemprendimiento, la ley de donaciones, el reglamento de compras públicas y ahora la reciente ley de reciclaje y responsabilidad extendida del productor, son estructuras legales que incentivan y regulan dichas actividades económicas con impacto social y medioambiental. En tal sentido y ante la escasez de informes concluyentes referentes a la necesidad de crear y reconocer una nueva persona jurídica, la cual persigue fines lucrativos y a la vez cumple un propósito social, no se vislumbra en el corto plazo la necesidad de contar con una figura legal híbrida intermedia, dado que las propias empresas reconocen que sus actividades han nacido y se han desarrollado en forma independiente de un marco legal que les reconozca y que les sea favorable. Por el contrario, las motivaciones de abordar y colaborar con la solución de problemas sociales nace de la conciencia de los gestores, más que el incentivo que pudiera provocar la promulgación de un nuevo marco

regulador. Por otra parte, la naturaleza jurídica de la empresa con propósito social es la de una organización que persigue el lucro y que mediante el, invierte y reparte utilidades para sus propietarios. Vale decir y a diferencia de una clásica empresa social, como lo son las cooperativas, asociaciones gremiales o mutuales, donde los dueños son los mismos beneficiarios de lo que produce este tipo de empresa, la propiedad de la empresa con propósitos sociales en el patrimonio de unos pocos (socios) y los terceros son sólo usuarios o clientes, reconociendo el valor social que generan, por lo que si bien desarrollan una loable labor, es precisamente esa labor el medio para obtener lucro, por lo que ya está reconocida en el ordenamiento jurídico como tal, específicamente en el Código Civil.

Por otra parte, hay que destacar la labor que ha desarrollado Sistema B, entidad que ha traído la franquicia de la certificación B desde Estados Unidos a Chile y Latinoamérica, ya que ha sido el principal actor en promover y realizar un permanente trabajo de difusión, respecto de una nueva forma de hacer negocios y migrar hacia nueva economía. En este sentido, es procedente mencionar que las propuestas de regulación normativa, tanto en Chile como en Argentina, Uruguay, y Colombia, son fruto de la una permanente colaboración de los equipos de abogados vinculados con Sistema B, a través de la comunidad de abogados B de cada país. Esto ha significado que los marcos normativos sea muy similares incluso llegando al punto de estandarizar los requisitos, deberes y causales de pérdida de la condición de empresa socialmente responsable. Esta estandarización jurídica, pudiera significar en el futuro una posible facilidad de internacionalizar las operaciones de las empresas B en otros países, dado que sus estatutos y la forma de constitución serían compatibles con lo exigido en las legislaciones de otros países, más aún si ello se reconoce y oficializa mediante los respectivos tratados internacionales que faciliten el libre comercio entre este tipo de empresas.

Es importante destacar, que para el caso particular de Chile, Sistema B ha participado a través del Consejo Público – Privado para el Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social, en los lineamientos para el desarrollo de políticas públicas que incentive y potencia a la Economía Social a los planes y estrategias de desarrollo económico y crecimiento del país. En tal sentido, habría que analizar si una entidad que promueve la certificación de empresas para que sean consideradas dentro del espectro de empresas sociales, pueda tener algún tipo de conflicto de intereses al momento de pronunciar sus propuestas en estas materias y que pueda significar que se incentive o privilegie un mecanismo de reconocimiento, como por ejemplo el requisito de la certificación, la cual estaba considerada en los anteproyectos de los gobiernos de Sebastián Piñera y Michelle Bachelet, donde la certificación y registro eran reconocidas y oficializadas como requisitos para acceder al reconocimiento de empresa social.

Por otra parte, los gobiernos de Chile, Uruguay, Argentina y Colombia están trabajando en sus propios proyectos de ley para incentivar la economía con propósitos sociales. Sin embargo y a la fecha del presente informe, aún no se ha promulgado ninguno de ellos como ley de la república. En este sentido y teniendo presente que uno de los inconvenientes para generar un marco normativo es precisamente la falta de resultados cuantificables, se recomienda incentivar a los estamentos académicos para que generen evidencias que avalen o perfeccionen las propuestas que se están debatiendo en las distintas instancias legislativas y en definitiva con ello, determinar si es procedente elaborar un marco legal para las empresas con propósitos sociales, dentro de las cuales se encuentran las empresas B.

En este orden de ideas y para el caso particular de Chile, otro de los principales obstáculos que han presentado los anteproyectos para reconocer y regular a este tipo de empresas, (generados en cada gobierno de turno), obedecen principalmente a que los grupos de interés están disgregados y no convergen en un objetivo común. Si bien hay avances en tener puntos e instancias de encuentro, como lo es el Consejo Público Privado para Cooperativismo y Economía Social, es sólo un punto de partida que requiere mayor protagonismo, ya que hay evidencia que los proyectos elaborados por el gobierno, tienden a diluirse cuando hay cambios en las autoridades de gobierno. Por otro lado, las discusiones de las propuestas no han trascendido más allá de los estamentos donde se efectúan, por lo que el desconocimiento que tienen las empresas, respecto de las propuestas legislativas, hace que haya indiferencia a la hora de pedir el pronunciamiento de las empresas que se ven involucradas en sus efectos.

En cuanto a incentivar la proliferación de empresas con propósitos sociales, demanda un trabajo mancomunado de distintos sectores. Por un lado, el sector público generando políticas públicas que, traducido en normativa entregue las herramientas necesarias para que los propósitos sociales comprometidos se cumplan efectivamente y que no fracasen por los estados cíclicos por los que pasa la economía. Por lo mismo, es del todo necesario incentivar la innovación social y el emprendimiento responsable con programas que orienten los esfuerzos y recursos para incrementar los modelos de negocio con impacto social, medioambiental. En este sentido, si bien en el plano de las contrataciones públicas, está incorporado en el reglamento de compras públicas, la facultad de evaluar favorablemente a aquellas ofertas, en licitaciones, que incorporan el impacto social, estas no han sido operacionalizadas en su totalidad, por lo que han quedado a criterio y arbitrio de cada servicio público, lo cual implica que no siempre sean efectivamente consideradas al momento de adjudicar una licitación para la adquisición de bienes y servicios.

El sector privado, por su parte, debe propender a migrar hacia modelos de negocios que incorporen la transparencia y el respeto hacia el medio ambiente y

las comunidades. Es así que en las evaluaciones de proyectos de inversión debe necesariamente incorporar indicadores de impacto ambiental y social, los cuales en conjunto con los indicadores de evaluación financiera, deberán arrojar la conveniencia de ejecutar o mejorar el proyecto de inversión elegido.

En cuanto al sector académico, es necesaria su colaboración con la generación de evidencias empíricas que permitan dimensionar el real impacto que podrían generar las empresas con propósitos sociales y de cómo diseminar y transmitir, sea en aulas o través de programas de capacitación en línea, modelos de negocios exitosos en lo rentable y en lo socialmente responsable.

IX Bibliografía.

- Abramovay, R., Correa, M. E., Gatica, S., & Hoof, B. V. (2013). *Nuevas Empresas, Nuevas Economías: Empresas B en Sur América*. Multilateral Investment Fund, Santiago.
- Abramovay, R., Correa, M., & Gatica, S. (octubre de 2013). *Nuevas empresas, nuevas economías. Las empresas B en sur américa*. Recuperado el 6 de diciembre de 2016, de Sitio web de Academia.edu:
https://www.academia.edu/15230750/NUEVAS_EMPRESAS_NUEVAS_ECONOMIAS_LAS_EMPRESAS_B_EN_SUR_AMERICA
- Academia B. Quienes somos. (20 de marzo de 2017). Sitio web *academiaB.org*. Recuperado el 20 de marzo de 2017, de <http://academiab.org/quienes-somos/>
- Acevedo Sepúlveda, C. (2013). *Perfil de la generación Y chilena. Principales variables sociodemográficas y conductuales*. Santiago.: Universidad de Chile.
- Acevedo, M. C., Orozco, Y. D., & Acevedo, J. R. (julio - diciembre de 2013). Responsabilidad social empresarial: Teoría, índices, estándares y certificaciones. *Cuadernos de administración*, 29(50), 196-206.
- Aninat, M., Fuenzalida, I., & Lea, G. (2017). *Inversionistas de impacto en Chile*. Santiago: Centro de Filantropía e Inversiones Sociales de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- Biblioteca Congreso Nacional. (28 de enero de 2014). *Conozca la nueva ley de responsabilidad social empresarial obligatoria de la India*. Recuperado el 5 de diciembre de 2016, de Sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://observatorio.bcn.cl/asiapacifico/noticias/ley-responsabilidad-social-obligatoria-india>
- Bisaillon, V., Gendron, C., Navarro-Flores, O., & Palma, A. (2013). *El Comercio Justo. Hacia nuevas formas de gobierno en el intercambio global*. Santiago: LOM Ediciones.
- Bogdan, T. y. (1987). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Buenos Aires: Paidós Ibérica Sa.
- British Council. (2015). *Social enterprise in the United Kingdom*. Recuperado el 01 de noviembre de 2017, de Sitio web de British Council:
https://www.britishcouncil.org/sites/default/files/social_enterprise_in_the_uk_final_web_spreads.pdf
- Camara argentina de comercio y servicios. (13 de 02 de 2017). *Que son las empresas B*. Recuperado el 05 de enero de 2017, de Sitio web de la Cámara argentina de comercio y servicios.:
http://www.cac.com.ar/noticia/Que_son_las_empresas_B_7754
- Cámara Chilena de la Construcción. (12 de diciembre de 2008). *Contratos de leasing y tipos de tratamiento. Primera parte*. Recuperado el 2016 de diciembre de 07, de Sitio web de la Cámara chilena de la construcción :
<http://biblioteca.cchc.cl/datafiles/21505.pdf>

- Carvalho, P. (2014). *Estudio de los milleneals chilenos en el mercado laboral*. Santiago: Universidad de Chile.
- Chomali, F., & Majluf, N. (2007). *Etica y responsabilidad social de la empresa*. Santiago: Aguilar Chilena de Ediciones S.A.
- Comision de Economía Cámara de Diputados. (7 de Julio de 2015). *Boletin N° 10321-03*. Recuperado el 5 de diciembre de 2016, de Sitio web Cámara de Diputados.:
<https://www.camara.cl/sala/verComunicacion.aspx?comuid=15974&formato=pdf>
- Comision de las comunidades europeas. (18 de Julio de 2001). Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas.
- ComunicarRSE. (21 de agosto de 2016). *Avanza el marco legal para las empresas B en Argentina*. Recuperado el 6 de diciembre de 2016, de sitio web de comunicar RSE: <http://www.comunicarseweb.com.ar/noticia/avanza-el-marco-legal-para-las-empresas-b-en-argentina>
- Consejo público privado de desarrollo cooperativo y de la economía social. (9 de abril de 2015). *Consejo de Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social*. Recuperado el 20 de junio de 2018, de Sitio web del Ministerio de economía, fomento y turismo: <http://economiasocial.economia.cl/consejo-de-desarrollo-cooperativo-y-de-la-economia-social>
- CORFO. (2015). *Casos de innovación*. Santiago.
- Correa, M. E. (abril de 2017). *Empresas B. Construyendo una economía para el mundo*. Recuperado el 21 de abril de 2017, de Sitio web de Sistema B: <http://sistemab.org/empresas-b-construyendo-una-economia-para-el-mundo/>
- Correa, M. E., Sharon, F., & Amit, A. (2004). *Responsabilidad social corporativa en america latina, una vision empresarial*. Santiago: CEPAL.
- Correa, M. E., Van Hoof, B., & Georgina, N. (2010). *Cambio y oportunidad: la responsabilidad social corporativa como fuente de competitividad en pequeñas y medianas empresas en America Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Decoop Chile. (13 de enero de 2017). *Que es y como funciona la División de asociatividad y economía social*. Recuperado el 02 de noviembre de 2017, de Sitio web Decoopchile.: <http://www.decoopchile.cl/que-es-y-como-funciona-la-division-de-asociatividad-y-economia-social-daes/>
- Decoopchile. (28 de Marzo de 2017). *El Parlamento Europeo reafirma a las empresas sociales como una parte de la economía social*. Recuperado el 02 de noviembre de 2017, de Sitio web de Decoopchile.: <http://www.decoopchile.cl/el-parlamento-europeo-reafirma-a-las-empresas-sociales-como-una-parte-de-la-economia-social/>

- Departamento de estudios de la Dirección del Trabajo. (diciembre de 2005). *www.dt.gob.cl*. Recuperado el 5 de diciembre de 2016, de Cuaderno de investigación N°25.: http://www.dt.gob.cl/1601/articles-88984_recurso_1.pdf
- División de Asociatividad y Economía Social. (2015). *Panorama y proyecciones de la economía social y cooperativa en Chile*. Santiago: Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Asociatividad y Economía Social. (2015). *Estudio: Identificación y caracterización del sector comercio justo y consumo responsable*. Santiago: DAES.
- Division de Innovacion. Ministerio de Economía. (septiembre de 2014). *White paper innovacion social*. Recuperado el 8 de diciembre de 2016, de Sitio web Miisterio de economía de Chile.: http://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2014/09/White-Paper-IS_Div-Innovaci%C3%B3n.pdf
- Dussailant, J. (2006). *Consejos al investigador. Guía práctica para hacer una tesis*. Santiago: RIL Editores.
- El espacio colombia. (7 de Septiembre de 2016). *Radican proyecto para crear compañías tipo B*. Recuperado el 15 de marzo de 2017, de Sitio web del diario digital El Espacio de Colombia.: <http://www.lespaciocolombia.com/index.php/gracias-por-inscribirse/item/6867-radican-proyecto-para-crear-companias-tipo-b-el-espacio>
- El Mostrador. (12 de noviembre de 2015). *el mostrador.cl*. Recuperado el 20 de marzo de 2017, de <http://www.elmostrador.cl/mercados/2015/11/12/cumple-cl-el-polemico-emprendimiento-financiero-que-desafio-al-sistema-y-gano/>
- Escobar, M. A. (Julio - Diciembre de 2014). Negocios y sostenibilidad en la Base de la Pirámide. *Punto de vista*, V(9), 95-116.
- Etcheverry, R. (2013). La empresa comercial frente a la comunidad: Empresas B. *Pensar en Derecho*, 31-49.
- Etcheverry, R., & de Melo, E. X. (2013). Las empresas B. La posibilidad de su regulación mediante cambios en el Derecho Societario. *VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa*, 573-583.
- FOMIN. (2012). *El fenomerno de las empresas B en América Latina*. Recuperado el 15 de marzo de 2017, de Sitio web Fondo Multilateral de Inversiones.: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38977884>
- FOMIN. (2016). *Economía colaborativa en America Latina*. Madrid.: IE BUSINESS SCHOOL Departamento de Comunicación.
- Fundacion Impulsora de un Nuevo Sector de la Economía. Sistema B. (31 de julio de 2016). *Estados Financieros Fundacion impulsora de un nuevo sector de la economía. Sistema B*. Recuperado el 1 de agosto de 2017, de Sitio web de sistemab.org: <http://sistemab.org/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Auditoria-Estados-Financieros-2015.compressed.pdf>

- Fundación Konrad Adenauer Stiftung. (2016). *La fuerza de la innovación y el emprendimiento. ¿Es probable que Latinoamérica se suba al carro de las sociedades del conocimiento?* Santiago.: Konrad-Adenauer-Stiftung e.V.
- Gatica, S. (Noviembre 2011 de 2011). *Emprendimiento e Innovación Social: construyendo una agenda pública para Chile*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2016, de sitio web colabuc.cl:
https://www.academia.edu/11941548/Emprendimiento_e_Innovaci%C3%B3n_Social_construyendo_una_agenda_p%C3%BAblica_para_Chile
- Gatica, S., Miranda, P., & Mlanden, K. (2016 de diciembre de 2016). *Hacia un marco de políticas públicas para el cuarto sector en Chile*. Recuperado el 19 de abril de 2017, de Sitio web Centro de Políticas Públicas U.C.:
<http://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/02/propuestas-para-chile-2013-capitulo-ix.pdf>
- Hernandez, F. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Honeyman, R. (2015). *Manual para empresas B*. Santiago: Aguilar Chilena de Ediciones SA.
- Jimenez Escobar, J., & Morales Gutierrez, A. C. (octubre de 2011). *Social economy and the fourth sector, base and protagonist of social innovation*. Recuperado el 07 de marzo de 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/174/17421160003.pdf>
- Jiménez, J., & Morales, A. C. (2011). Social economy and the fourth sector, base and protagonist of social innovation. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*(73), 33-60.
- Leonard, A. (2010). *La historia de las cosas*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Mengarelli, I. A. (4 de Febrero de 2015). *Gobierno comienza a trabajar en cambio legislativo para incluir las empresas con propósito social*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de Sitio web del diario El Mercurio.:
<http://www.elmercurio.com/legal/movil/detalle.aspx?Id=903658&Path=/0D/C9/>
- Mesa ejecutiva de inversión de impacto Argentina. (2017). *Inversión de Impacto Argentina 2017*. Buenos Aires.
- Microfinanzas, e. y. (4 de diciembre de 2016). *Como funciona el crowdfunding*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2017, de Sitio web Plataforma de emprendimiento y microfinanzas:
<http://www.emprendimientoymicrofinanzas.com/emprendedores-crowdfunding>
- Mikel, Z., Henry, U. G., & Urselai, A. (2012). *El cuarto sector en Euskadi*. Zamudio: Innobasque.
- Ministerio de Economía. (16 de mayo de 2014). *Agenda de productividad de innovación y crecimiento*. Recuperado el 12 de noviembre de 2016, de Sitio web SERCOTEC.: <https://4w.sercotec.cl/Portals/0/MANUALES/Agenda-de-Productividad-Innovacion-y-Crecimiento.pdf>
- Montoro, L. G. (2016 de Junio de 2016). *La economía colaborativa como motor de recuperación en Europa*. Recuperado el 5 de diciembre de 2016, de Sitio web

de la Universidad de Castilla - La Mancha.:

<http://blog.uclm.es/cesco/files/2016/06/La-economia-colaborativa-como-motor-de-recuperacion-de-Europa.pdf>

- Muñoz, P., Kimmitt, J., Serey, T., & Velázquez, L. (2016). *Estructura y dinámica del emprendimiento en Chile - Reporte 2016*. Santiago: Universidad del Desarrollo.
- Mutis, G. (2016). *Valor compartido. Una estrategia empresarial de alto impacto*. Recuperado el 13 de marzo de 2017, de Sitio web del Centro de Liderazgo y Gestión.: http://www.liderazgoygestion.com/articulos_gm/valorcompartido.pdf
- Perez de Medigures, J. C., Etxezarreta, E., & Guridi, L. (Junio de 2009). *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de sitio web de socioeco.org: http://base.socioeco.org/docs/papeles_es_1_reaseuskadi.pdf
- Perez, M., & Alchouron, D. (19 de Julio de 2016). *Proyectos de ley sobre empresas B en Argentina*. Recuperado el 03 de marzo de 2017, de Sitio web de comunidad de abogados y estudios jurídicos de empresas de Argentina: <http://www.abogados.com.ar/proyectos-de-ley-sobre-empresas-b-en-argentina/18522>
- Perez, R. (03 de mayo de 2017). *Cómo hacer empresas responsables con la sociedad y el medioambiente*. Recuperado el 05 de noviembre de 2017, de Sitio web Diario La Nación.cl: <http://lanacion.cl/2017/05/03/sistema-b-como-hacer-empresas-responsables-con-la-sociedad-y-el-medioambiente/>
- Pindyck, R. S., & Rubinfeld, D. L. (2009). *Microeconomía*. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN S.A.
- Ponti, F. (2009). *Los siete movimientos de la innovación*. Bogotá: Norma.
- Porter, M. E., & Kramer, M. (2011). La creación de valor compartido. *Harvard Business Review*.
- Puelma, A. L. (2006). *Personas Jurídicas*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Revista Capital. (2016). Empresas B. Recuperado el 20 de marzo de 2017, de sitio web Revista Capital: <http://www.capital.cl/page/3?s=negocios+b>
- Saez, P., & Pareras, L. (2010). *Capitalismo 2.0 El poder del ciudadano para cambiar el mundo*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- Sahie, C. (2011). *Derecho para el emprendimiento y los negocios*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Schujman, M., Peixoto de Albuquerque, P., & Pereyra, K. (2014). *Economía social y solidaria. Praxis, vivencias e intenciones*. Rosario: Ediciones del revés.
- Shwartz, B. (2016). *Efecto dominó*. Barcelona: Urano.
- Silva, J. A. (2016). Observaciones al proyecto de Ley que regula a las empresas sociales. *Revista Chilena de Derecho Privado*(26), 355-374.

- Sistema B. (5 de diciembre de 2016). *Comunidad Jurídica Global B*. Recuperado el 5 de diciembre de 2016, de Sitio web Sistema B: <http://www.sistemab.org/espanol/la-empresa-b>
- Sistema B. (2017). Pasos para ser una empresa B. Recuperado el 20 de marzo de 2017, de Sitio web Sistema B: <http://sistemab.org/7-pasos-para-ser-empresa-b/>
- Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público*. Barcelona: Antoni Bosch Editor.
- Subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño. Gobierno de Chile. (2015). *Panorama y proyecciones de la economía social y cooperativa en Chile*. Recuperado el 18 de abril de 2017, de Sitio web Ministerio de economía de Chile.: <http://economiasocial.economia.cl/wp-content/uploads/2015/12/Publicaci%C3%B3n-DAES-Comprimida.pdf>
- Tapia, C., & Zegers, P. (2014). *Análisis descriptivo de las empresas B en Chile*. Santiago.: Universidad de Chile.
- Vargas, J. (2006). *La responsabilidad social desde la perspectiva de los consumidores*. Santiago: Naciones Unidas - CEPAL.
- Verd, J. M., & Lozares, C. (2016). *Introducción a la Investigación Cualitativa. Fases, métodos y técnicas*. Madrid: Síntesis.
- Villouta, B. (2010). *Los deberes fiduciarios de los directores en el Estado de Delaware*. Santiago: Universidad de Chile.
- Vilte, E. (28 de Septiembre de 2016). *La economía colaborativa. Lo mio es tuyo y lo tuyo es de todos*. Recuperado el 2016 de diciembre de 2016, de Sitio web Decoop.cl: <http://www.decoopchile.cl/economia-colaborativa-lo-mio-es-tuyo-y-lo-tuyo-es-de-todos/>
- Vives, A. (Septiembre - Diciembre de 2012). Cuarto sector: Hacia una mayor responsabilidad social empresarial. (F. L. Vives, Ed.) *Revista de responsabilidad social de la empresa*, 4(3), 151-181.

X Anexos.

10.1 Anexo A. Operacionalización de las variables.

Tabla 10. Operacionalización de variables.

OPERATIVIDAD DE LAS VARIABLES					
Pregunta de Investigación	Objetivos Específicos	Dimensión	Sub dimensiones	VARIABLES	Tema / indicador
¿Es necesario un marco jurídico que reconozca y regule a las empresas con propósitos sociales, en particular a las empresas B?	Identificar cuáles son las necesidades e importancia de crear un marco legal para las empresas con propósitos sociales. Las empresas B en Chile.	Necesidades de la regulación.	• Reconocimiento jurídico como nuevo tipo de empresas.	<ul style="list-style-type: none"> Motivación. General. Formalidades. Funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Génesis de la idea de regular. Aplicación general o excluyente (aplicable todo tipo de empresas, asociaciones, cooperativas) Complejidad proceso: Certificación - Registro. (fácil, compleja, breve, extensa, etc). Importancia de cambios en los estatutos en el negocio. Impacto. Incidencia de la regulación en el funcionamiento de la empresa.
			• Reconocimiento del propósito social que cumplen.	<ul style="list-style-type: none"> Valor social generado. Incentivos fiscales. Financiamiento. Derechos preferentes Reconocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Percepción del aporte social generado. (cómo es medido). Relación giro del negocio con fin social declarado. (Directo, Indirecto, Producto, Subproducto). Relación de incentivos con generación valor social. Acceso a fuentes de financiamiento (Fiscal – Privado). Nivel de reconocimiento nacional - Internacional. (alto, bajo, no sabe, no se percibe).
	Identificar y describir el nivel de conocimientos e interés que tienen las empresas B, respecto de la legislación en tramitación, como así también las expectativas que tienen las empresas en Chile, al certificarse como B Corps.	Importancia de la regulación.	• Impacto en la economía	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento Empresas. Disminución del desempleo. Externalidades positivas 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el número de empresas con impacto social. Crecimiento por tipo de organizaciones con impacto (empresa, cooperativa, asociación). Cuál es el aporte a la sociedad o al medio ambiente.
			• Impacto en la empresa	<ul style="list-style-type: none"> Certeza Jurídica Importancia Crecimiento. Diferenciación. Prioridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos derechos y obligaciones que cumplir. (incentivan, condicionan, limitan). Nivel de importancia de la normativa para el funcionamiento del negocio. (Incide en los resultados, no incide, indiferente). Preferencia de terceros por ser una empresa B. Importancia de la certificación para el negocio. (Alta, baja, indiferente). Diferenciación por producto, por valor social o certificación. Prioridad: generar utilidades o generar valor social.
	En términos comparativos, existencia de similitudes y/o diferencias en los proyectos de ley en discusión o vigentes en la región, respecto del Proyecto Chileno.	Conocimiento de la normativa.	• Conocimiento de los proyectos de Ley.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de conocimiento de los proyectos de Ley que se han elaborado. Actores, materias, conceptos relevantes, tipos de organizaciones que regula, derechos y obligaciones, estado de tramitación. (Conoce a fondo, conoce algunos temas, conoce muy poco, no sabe nada).
			• Interés en el debate y evolución de las propuestas legislativas.	<ul style="list-style-type: none"> Interés. Participación activa. Canales de información 	<ul style="list-style-type: none"> Temas que interesa que la legislación contenga. (beneficios). Como se entera o sigue el estado de tramitación del marco legal. Participación de instancias de discusión o grupos de interés. Como se entera y difunde lo que es el movimiento de las empresas B (Redes sociales, medios tecnológicos, reuniones, encuentros, eventos. Etc)
	Expectativas de las empresas B.	Expectativas de las empresas B.	• Resultados esperados.	<ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento. Colaboración. Nuevos proyectos de negocios. Expansión. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar nivel de ventas – Generar un mayor valor social Pertenencia B y colaboración para nuevos proyectos. Creación de nuevos negocios y apertura de nuevos mercados.
			• Red colaborativa	<ul style="list-style-type: none"> Similitudes. Diferencias. Estado de tramitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos. Instituciones. Requisitos. Derechos, garantías y obligaciones. Estado de tramitación o existencia legal.

Fuente: Elaboración propia.

10.2 Anexo B Comparativo proyectos de ley de empresas B en Chile.

Tabla 11. Cuadro comparativos de proyectos de ley en Chile.

Proyecto de Ley.	Origen	Antecedentes	Conceptos considerados	Descripción de Contenidos
Gob. S. Piñera 2013	Mensaje	<ul style="list-style-type: none"> Nace a partir de la cuenta presidencial 21 de mayo de 2010. Plan de crecimiento sostenido y sustentable. 2012. El Ministerio de economía, fomento y turismo genera los espacios de discusión, conforma mesas de trabajo (sectores público, privado y sociedad civil). Primera Mesa: Redacción del documento para proponer una política nacional sobre Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible en Chile. Segunda Mesa: Generar espacio de discusión por nuevos modelos de negocios. Evaluación de la conveniencia y justificación de generar una legislación que les reconozca y les dé certeza para operar. Ministerio de economía, fomento y turismo responsable de desarrollar el proyecto de Ley. En su esencia, toma elementos incorporados en legislaciones extranjeras, Reino Unido, Italia, Estados Unidos y España, donde se ha creado un nuevo tipo de persona jurídica: Empresas con beneficios (Benefits Corporation, Compañía de Interés comunitario (Community Interest 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo sostenible. Innovación social. Cuarto sector. Organizaciones híbridas. Empresa con fines sociales. Emprendimiento. Modelo de negocio. Impacto social, medioambiental positivo. Valor compartido. Propósito. Transparencia. Rol del Estado. Empresas B. Certificación. Registro público. Modificación de estatutos. Nueva figura jurídica. Marco legal. 	<ul style="list-style-type: none"> Consta de un mensaje, doce artículos y tres artículos transitorios. Define a las empresas del cuarto sector como un concepto dinámico que evoluciona en el tiempo. Incorpora la de definición legal de "impacto social y medioambiental positivo. Establece los requisitos de existencia y validez de las empresas del cuarto sector. Reconoce los derechos y establece las obligaciones que deben cumplir las empresas del cuarto sector. Establece que los deberes de transparencia en la información y auditoría de sus informes por un tercero. Fija el régimen tributario de las empresas del cuarto sector, en el sentido de imputar todo gasto y/o costo para su operación y cumplimiento de su propósito sea reconocido para deducir el impuesto de renta y aprovechamiento del crédito fiscal por I.V.A. En lo referente al reparto de utilidades, faculta a sus propietarios para retirar la totalidad de ellas o sólo una parte, pudiendo dejar una parte de las utilidades para reinvertir o capitalizar a la empresa. El Ministerio de economía, fomento y turismo, dictará el reglamento correspondiente para su consecuente aplicación. Los gastos de implementación del proyecto de Ley será de cargo del Tesoro Público.

		<p>Companies), Empresas de Inserción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de Ley se fundamenta en la integración de la vocación social y la actividad empresarial, cuya conformación híbrida carece de identidad jurídica fomentando la incredibilidad de los inversionistas y su visibilidad en el mercado. • Proyecto no termina su discusión dentro del período presidencial, siendo posteriormente reemplazado por el Proyecto de Ley de fomento a la economía social y las empresas sociales de la presidenta Michelle Bachelet. 		
Gob. M. Bachelet 2014	Mensaje	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de ley nace al alero del cumplimiento de la Agenda de productividad, innovación y crecimiento de mayo de 2014. • Con la creación del Departamento de Asociatividad y Economía Social, 04 de agosto de 2014, asume la tarea de trabajar en conjunto el Consejo Consultivo Público – Privado para el Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social, respecto de del plan de acción 2015-2018 para el desarrollo cooperativo y economía social. • Dentro del plan 28 líneas de acción, se considera la modernización de los marcos normativos del sector, con énfasis en el proyecto de Ley para estimular y consolidar la economía social y las empresas sociales. • La finalidad del proyecto es otorgar un marco jurídico cierto al sector 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía social. • Empresa social. • Empresas con propósito social. • Beneficio hacia la sociedad y el medioambiente. • Certificación • Registro. • Auditoria, publicidad y transparencia de la gestión. • Deber fiduciario. • Derecho preferente de contratación con el Estado. • Fondo de fortalecimiento y desarrollo. • Equidad de género. • Gobierno corporativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consta de un mensaje, con cincuenta artículos y tres artículos transitorios. • Identifica a las organizaciones que participan en la economía social, esto es, cooperativas, mutuales, Corporaciones y fundaciones, asociaciones gremiales, organizaciones comunitarias. • Define y clasifica las empresas sociales según su tipo en Cooperativas y Asociaciones gremiales. • Define y clasifica las empresas con propósito social según como se constituyen. • Establece los mecanismos de reconocimiento de las empresas con propósito social, esto es por la vía de constitución o por la vía del registro. • Fija las obligaciones de reportar, auditar y dar publicidad de su desempeño para lograr los fines sociales y/o medioambientales. • Establece los privilegios y beneficios para este tipo de empresas. Esto es, reconocimiento de los costos y gastos de operación, incluidos los de auditoria, para los efectos de deducir impuesto de renta y aprovechamiento del crédito fiscal de IVA.

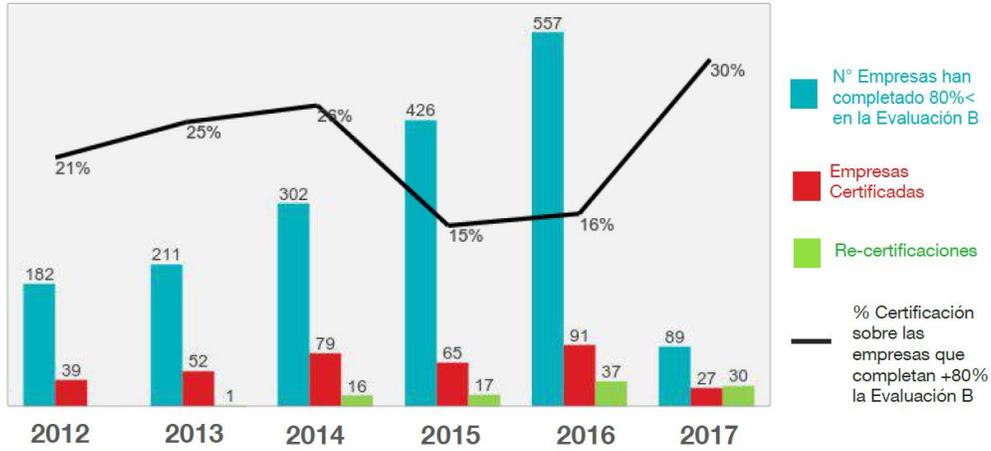
		de la economía social, en especial		<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a percibir asistencia técnica por parte del Estado. • Derechos preferentes en los procesos de licitación y de compras públicas ante condición de empate técnico de ofertas. • Derecho a postular al Fondo de fortalecimiento y desarrollo prevista en esta Ley. • Acceso a concesiones gratuitas para operar en áreas protegidas • Establece las causales de pérdida de la calidad de empresa con propósito social. • Crea y define la función de las agencias certificadoras, como así también el registro de las empresas con propósito social. • Crea y define las funciones del Departamento de Fiscalización, Registro y Control Legal de Empresas Sociales. • El Ministerio de economía, fomento y turismo, dictará el reglamento correspondiente para su consecuente aplicación.
<p>H.D. Felipe Kast.</p> <p>H.D. Maya Fernández.</p> <p>Oct. 2015.</p>	Moción	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de Ley nace a través de la moción parlamentaria en octubre de 2015. Contenido en el Boletín N°10321-03. • Es un proyecto muy poco conocido y difundido, por lo que sólo se sabe de él, en cuanto a lo que se ha publicado en el sitio web de la Cámara de Diputados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas sociales y/o medioambientales. • Empresas sociales. • Impacto positivo en la sociedad. • Externalidad positiva. • Empresas B. • Registro. • Objeto social. • Indemnización de perjuicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley muy breve, de tan solo tres artículos. • Sólo hace referencia a las empresas B. • Establece el reconocimiento de la calidad de empresa social a aquellas que pacten como parte de su objeto social, el generar un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. • Los directores y administradores de las empresas, deberán velar por el cumplimiento de los objetivos sociales. • El Ministerio de economía, fomento y turismo, reglamentará los requisitos de reconocimiento y causales de su eliminación, como así también los requisitos y causales de incorporación y eliminación del registro.
<p>H.D. Felipe Kast.</p> <p>H.D. Maya Fernández.</p> <p>Mayo 2017.</p>	Mensaje	<ul style="list-style-type: none"> • Los diputados presentan nuevamente otro proyecto de Ley el cual regula la creación y funcionamiento de las empresas de beneficio e interés colectivo. • Este proyecto de Ley viene en reemplazar el proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de negocios sostenibles • Externalidades positivas • Credibilidad – Certeza. • Misión social • Certificación 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley de breve desarrollo. Contiene doce artículos. • Su objeto es regular la creación y funcionamiento de las “Empresas de Beneficio Social e Interés Colectivo”. • Otorga la definición legal de Interés colectivo, como el impacto positivo o la reducción de algún efecto

		<p>de Ley presentado en octubre 2015, el cual tuvo muy poca difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto positivo social. • Marco normativo • Indicadores para medir sus metas. • Transparencia • Objeto social • Emprendimiento. • Innovación • Interés colectivo. • Responsabilidad Social. • Comercio justo. 	<p>negativo en la comunidad y el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus disposiciones son complementarias a otros cuerpos legales que regulen el tipo de sociedad de las empresas. • Entrega definición legal de Empresa de Beneficio e Interés Colectivo, definiendo sus siglas para su individualización "BIC". • Establece la forma de constitución de las Empresas BIC. Por dos vías: Por el lado de la constitución conforme al lo expuesto en el proyecto de Ley o a través de la reforma o modificación de los estatutos. • Incorpora los requisitos mínimos que deben contener los estatutos de las empresas BIC, en lo referente a nombre y domicilio legal, indicación de la finalidad, obligaciones y compromisos para alcanzar el impacto positivo. • Obligación de los administradores a dar cumplimiento al objeto social. • Establece el deber de publicidad de sus operaciones, a través del informe anual de sostenibilidad. • Indica las causales de pérdida de la calidad de empresa de Beneficio e Interés Colectivo. (Por decisión voluntaria , por resolución administrativa de la Subsecretaria de economía. • Indicación que se modifiquen en lo que sea procedente las leyes especiales, incorporando en el artículo 42 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades anónimas, Empresas de beneficio e interés colectivo.
--	--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia.

10.3 Anexo C. Certificación de empresas B.

Ilustración 7. Evolución de certificaciones de empresas B.



Fuente: Sistema B-2017

Ilustración 8. Detalle de empresas que no se recertificaron.



Fuente: Sistema B -2017

10.4 Anexo D. Evolución de la comunidad de empresas B.

Ilustración 8. Empresas que participan en la comunidad de empresas B.



Fuente: Sistema B- 2017.

Ilustración 9. Resumen de actividades relacionadas con empresas B.



Fuente: Sistema B -2017.

10.5 Anexo E. Justificación de la muestra.

En consideración a la metodología a aplicar en el presente estudio, en donde se ha considerado el criterio de selección de la muestra, muestreo no probabilístico del tipo intencional, y a la selección de los individuos, se expone la justificación a su elección en base a los siguientes argumentos:

Tabla 12. Justificación de la muestra.

Organización	Informante	Nivel	Justificación
Sistema B	02 personas: Encargado de certificaciones de Sistema B Internacional. Encargada de difusión y de Academia B.	N -1	Personas que se desempeñan en la entidad representante de B Lab en Chile, cuya finalidad es promover la certificación de las empresas B en la región. El encargado de certificaciones apoya a las empresas en el proceso de obtención de su certificación, como así también mantiene la información actualizada. Respecto de los estados en que se encuentran los procesos, los niveles de dificultad que presentan las empresas, etc. Por otra parte, la encargada de difusión, administra la plataforma denominada academia B, lugar de encuentro de investigadores y repositorio de aportes académicos respecto de estudios realizados en materias relacionadas con empresas B tanto

			en la región como en el resto del mundo.
Mario Radrigán	Ex Jefe de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía.	N-1	Doctor en Economía Aplicada Académico de reconocida trayectoria en el ámbito de la economía social y cooperativismo. Director del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP). U. de Santiago. Ex Jefe de la División de Asociación y Economía Social, del Ministerio de Economía, quien participó directa y activamente en la elaboración y discusión del anteproyecto de Ley de empresas sociales en el gobierno de Michelle Bachelet, período 2015-2016.
Clínica de Salud Dental.	01 Persona. (Encargada de RR.PP.)	N-2	Empresas B Certificada. Clínica de alto estándar que integra la atención odontológica con especialidades médicas relacionadas a cabeza y cuello. Clínica OREMA posee una fundación dedicada a pacientes complejos y de bajos recursos, iniciativa que está orientada a generar valor en el ámbito social y público.
Empresa Mia Luna	01 Persona. Socia y jefa de	N-2	Empresa B certificada. Nace como un

	local en Santiago.		emprendimiento con una idea de negocio innovadora exitosa, que es el uso de copas menstruales, transformándose en una opción certificada por el ministerio de salud y generando con su actividad un impacto en el medio ambiente, reduciendo el deshecho de toallas higiénicas.
Empresa Smart Coaching	01 Persona. Dueño y representante legal de la empresa.	N-2	Empresa B Certificada. Emprendimiento personal exitoso en el área del coaching personal. Cuenta con certificaciones Iso 9001.
Mujeres del Pacífico	01 Persona. Encargado de administración y finanzas.	N-2	Empresa B certificada y con reconocimiento internacional por ser una de las mejores empresas para el mundo. Su financiamiento es principalmente de recursos obtenidos por asignación de proyectos. Entidad sin fines de lucro, avocada al desarrollo de la mujer emprendedora en sectores rurales. Potenciar el emprendimiento femenino a través de la capacitación, potenciamiento de habilidades y reconocimiento del rol de la mujer en la familia y economía.

E-voting	01 Persona. Gerente de administración y finanzas.	N-2	Empresa en proceso de certificación. Empresa de transferencia tecnológica, cuya actividad es aumentar la participación de la ciudadanía en las votaciones. Comparte instalaciones con Sistema B.
Green Libros	01 Persona. Representante legal de la empresa.	N-2	Segunda empresa certificada en Chile. Actualmente cuenta con dos procesos consecutivos de certificación B y ha sido auditada directamente por BLabs, de Estados Unidos, para la verificación en el cumplimiento de su propósito. Participa en eventos para la promoción de la economía social.

Fuente: Elaboración propia.

10.6 Anexo F. Legislación existente en la región que regulan a las empresas B.

El tercer objetivo específico aborda en términos comparativos, validar la existencia en los proyectos de ley que actualmente se discuten en los respectivos poderes legislativos de Argentina, Uruguay y Colombia, la existencia de similitudes y diferencias respecto del proyecto de ley chileno. Al respecto, se presentan resúmenes de los ordenamientos jurídicos consultados.

Tabla 13. Resumen Proyecto Empresas IBC, Argentina.

P. Ley	Objetivo	Propuesta	Efectos
Argentina Mensaje N°139 Nov 2016	<p>Promover el desarrollo de un ecosistema de empresas sustentables que tengan entre sus fines el cuidado y preservación del ambiente, diseñen soluciones de mercado para problemas sociales que las políticas públicas no ha podido resolver.</p> <p>Proteger la toma de decisiones que contengan otros elementos, como el de beneficio social, cuidado ambiental.</p>	<p>Creación de una nueva forma jurídica de sociedad de interés y beneficio colectivo.</p> <p>Ampliar el propósito de la empresa, de modo que propenda al triple resultado. (Ambiental, económico y social).</p> <p>Oficializar en un instrumento público el propósito social, ambiental y el modo se su verificación.</p> <p>Generación de mecanismos de control y transparencia, vía reportes anuales auditables y de público conocimiento.</p>	<p>Hacer compatible el fin económico con propósito social de la empresa.</p> <p>Proteger frente a reclamos de los accionistas a los administradores de las sociedades que tienen preferencia por el interés social o impacto positivo social y ambiental para la comunidad.</p> <p>Transparentar los procesos y los resultados obtenidos.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de P. Ley IBC – 2016. Argentina.

La tabla N°7, resume el contenido y finalidad del Proyecto de Ley de Empresas de Beneficio e Interés Colectivo en discusión en el parlamento argentino. Dicho proyecto fue presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros, señor Marcos Peña. Cabe señalar que este proyecto de ley de empresas IBC, fue elaborado con participación de Sistema B, Argentina.

El Proyecto en comento, contiene diez artículos que propende e incentiva el desarrollo de un ecosistema favorable para empresas que sean sustentables y que tengan como propósito el valor social. Bajo esta premisa, el proyecto dispone que los aportes sociales deben generar un impacto positivo en la comunidad y en el medio ambiente. Para los efectos de reconocer y diferenciar a este nuevo tipo de empresas, se les otorga reconocimiento legal como Sociedad o Empresa de Interés y Beneficio Colectivo.

Cabe señalar que este proyecto aún se encuentra en discusión, por lo que no ha sido promulgado como Ley de la República Argentina.

Tabla 14. Resumen Proyecto Empresas IBC, Uruguay.

P. Ley	Objetivo	Propuesta	Efectos
Uruguay Repartido N°803. Oct. 2017	<p>Dar solución a problemas de sustentabilidad de las empresas, creación de empleos y crecimiento económico, reconociendo el aporte de las empresas y emprendedores sociales.</p> <p>Reconocer a un nuevo tipo de empresas con fines de lucro que propenda a ser agentes de cambio, buscando en sus modelos de negocios contribuir a las problemáticas sociales y medioambientales.</p> <p>Ampliar el deber fiduciario de los administradores, gestores.</p>	<p>Definir empresas de beneficio e interés colectivo, ampliando el objeto de la empresa, en el sentido de que se obligue a generar un impacto positivo en la comunidad o el medio ambiente.</p> <p>Procurar el triple impacto indicado en los estatutos de constitución la sociedad.</p> <p>Ampliación de los deberes fiduciarios de los gestores o administradores, respecto de la toma de decisiones. Esto es, velar por el interés de los socios, empleados actuales y la fuerza de trabajo contratada, las comunidades con las que se vinculen, el ambiente local y global, las expectativas de largo plazo de los socios y de la sociedad, de los beneficiarios.</p> <p>Elaboración de reportes que velen por el cumplimiento y la transparencia de sus acciones, el cual será de acceso público.</p>	<p>Las obligaciones, respecto del cumplimiento de los propósitos comprometidos, sólo podrán ser exigidas por los socios y beneficiarios, no por terceros ajenos.</p> <p>Transparentar los procesos y resultados ante toda la persona que tenga interés en ello.</p> <p>Protección del propósito social, medioambiental en el largo plazo.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto de ley IBC 2017 – Uruguay.

Tal como lo establece el propio mensaje del proyecto de ley de Uruguay, en su numeral 5, dicho proyecto tiene su base en el proyecto de Ley IBC argentino, variando sólo respecto de la posibilidad de incorporar al nuevo régimen de empresas de beneficio e interés colectivo, a aquellas que se conformen bajo la modalidad de fideicomisos, la cual es una figura jurídica reconocida, idónea y versátil para el desarrollo de actividades económicas que persiguen el triple resultado.

Cabe señalar que al igual que en Argentina, el proyecto de ley que crea a las Empresas de Interés y Beneficio Colectivo, fue elaborado con el apoyo de abogados vinculados con Sistema B Uruguay.

Por otra parte, dicho proyecto no ha sido aún promulgado como Ley de la República del Uruguay.

Tabla 15. Resumen Proyecto Ley Empresas BIC, Colombia.

P. Ley	Objetivo	Propuesta	Efectos
Colombia. Ley N°135 2016.	Introducir el concepto de sociedades comerciales o empresas de beneficio e interés colectivo (Sociedad BIC) en el ordenamiento jurídico. Reconocer en este tipo de sociedades o empresas su aporte en cuanto a su función social y redistribución de la actividad económica, redefiniendo el sentido del éxito empresarial.	Cualquier sociedad presente o futura de cualquier tipo puede optar voluntariamente a ser una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo. Las empresas BIC velarán por otorgar sueldos éticos para sus trabajadores, con estándares de equidad, promoviendo su capacitación y brindando opciones de empleos para los más necesitados y la contratación de bienes y servicios con empresas locales. Aplicación de auditorías ambientales para validar el correcto uso de aguas, energía, control de deshechos. Generación de informes de gestión y operación de pública consulta. Implementar prácticas de comercio justo	Las empresas BIC integran el lucro con las soluciones sociales y medioambientales. Los fines sociales, medioambientales se encuentran incorporados en los estatutos de la empresa. Desarrollo económico local, promoviendo el desarrollo de la población- Transparencia en el uso eficiente de los recursos y responsabilidad en el manejo de desechos.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del proyecto de ley N°135 /2016.

El proyecto de Ley Colombiano, fue presentado por el Senador Iván Duque, el cual consta de quince artículos. En él se destacan tres ejes matrices del Proyecto de Ley:

- a) Incorporación del propósito social y ambiental en las empresas, donde el interés va más allá de la exigibilidad de utilidades de los accionistas.
- b) Exigibilidad del cumplimiento del propósito, para optimizar el interés social y ambiental comprometido.
- c) Transparencia en los informes de impacto de la sociedad, teniendo presente el cumplimiento de buenas prácticas laborales, ambientales y comunitarias.

La finalidad de este proyecto es reconocer en el ordenamiento jurídico de dicho país, una nueva figura legal de empresa, las denominadas Empresas de

Beneficio e Interés Colectivo, las cuales utilizando las potencialidades del mercado abordan la problemática social y medioambiental.

Tal como acontece con los proyectos de ley antes mencionados, tampoco ha sido promulgado como ley de la República de Colombia.

Tabla 16. Resumen Proyecto de Ley de Empresas BIC. Chile.

P. Ley	Objetivo	Propuesta	Efectos
Chile. Boletín N°11273- 03 2017.	Regular la creación y funcionamiento de las Empresas de Beneficio e Interés Colectivo. Otorgar a las empresas credibilidad y certeza jurídica ante la sociedad e inversionistas. Regular la exigibilidad del cumplimiento del propósito social - medioambiental declarado en los estatutos constitutivos de las empresas. Resguardar la misión societaria, para asegurar el propósito declarado.	Reconocimiento jurídico a un nuevo tipo de empresas, ya sea a través de su constitución como tal o a través de la modificación de sus estatutos y demás formas establecidas por esta ley. Cualquier tipo de sociedad o empresa puede acogerse a esta ley, siempre que cumpla las obligaciones y requisitos establecidos en ella.	Incentivar y proteger modelos de negocios sostenibles y socialmente responsables. Fomentar el emprendimiento e innovación social. Dar solución a los problemas sociales, medioambientales a través de la actividad económica realizada por las empresas de Beneficio e Interés Colectivo.

Fuente: Elaboración propia en base al proyecto de ley Bol. 11273-03 /2017.

El Proyecto de Ley contenido en el Boletín N°11273-03 de 2017, está constituido por un mensaje, doce artículos y un artículo transitorio. Fue elaborado y presentado mediante una moción parlamentaria por los Diputados Felipe Kast y Maya Fernández.

En su mensaje hace referencia a las empresas B o empresas del Cuarto Sector, quienes en sus modelos de negocios y gestión incorporan la contribución a la sociedad y al medioambiente.

Define lo que se debe entender como “beneficio e interés colectivo”, como el impacto positivo o la reducción de algún efecto negativo en la comunidad y el medio ambiente. Dicho impacto debe ser advertido en forma pública mediante los respectivos informes de impacto a publicar por las empresas. A su vez, define a la Empresa de Beneficio e Interés Colectivo como aquella persona jurídica que está conformada por un fondo común suministrado por los socios, quienes son responsables sólo por sus respectivos aportes, sociedad que

se constituye o acoge a las disposiciones de la ley y que incluye en su objeto social de sus estatutos el impacto positivo o la reducción de algún efecto negativo en la comunidad o medio ambiente.

Establece las formas y requisitos para ser reconocida esta nueva forma de empresas. Además de establecer los contenidos mínimos de los estatutos de las empresas que se acojan a esta ley.

Por otra parte, indica las causas de pérdida de la calidad de empresas de beneficio colectivo, esto es, por voluntad de los socios (modificación de los estatutos) o por acto administrativo (resolución) de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo. Hace la salvedad que tal pérdida de calidad no afecta o disuelve la sociedad en su constitución.

Al igual que los proyectos antes indicados, el proyecto de Ley de Empresas de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), no ha sido promulgado como Ley de la República. Por el contrario se encuentra en el primer trámite constitucional, específicamente en la etapa de discusión ante la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, de la Cámara de Diputados.

10.7 Anexo G. Certificaciones y puntajes de evaluación de las empresas B en Chile.

Tabla 17. Puntajes de las empresas B en Chile 2017.

Nº	NOMBRE EMPRESA	GIRO	CERTIF. B				SCORE POR AREAS					PUNTAJES	
			4	3	2	1	M. Amb.	Trabajador	Cliente	Comunidad	Gobernanza	Empresa	Media
1	ActitudLab (Chile)	Experiences, classes, lectures, trainings, seminars, and Consulting	2017	2014	0*	0*	10	28	20	28	16	102	55
2	Actua360 (Chile)	SUSTAINABILIT Y CONSULTANCY	2016	2014	0*	0*	11	21	24	16	8	80	55
3	Almaciguera (Chile)	Consultora de Micro y pequeñas empresas. SME Advisor. Asesoría Certificación B	2017	2015	0*	0*	9	*	37	52	11	109	55
4	APP CHILE	Consulting small producers	2016	0*	0*	0*	3	13	42	70	7	93	55
5	ARMSTRONG Y ASOCIADOS	Publicity and Design	2016	2014	0*	0*	11	22	NA	53	18	104	55
6	ASESORIAS SIMPLICITY SPA	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD	2017	2014	0*	0*	10	24	3	29	18	83	55
7	B MOV TRICI	Publicity and Tour Operator	2016	0*	0*	0*	31	24	NA	15	13	83	55
8	Banco estado Microempresas	Créditos, medios de pago, seguros, productos para el ahorro y la inversión	2015	0*	0*	0*	0	26	40	28	13	107	55
9	Best Energy	solar collectors green wall and green roots	2015	2013	0*	0*	51	23	NA	25	14	113	55
10	Beyond English	English courses	2015	0*	0*	0*	5	22	20	72	13	153	55
11	BH Compliance	Monitoreo y seguimiento de modelos de prevención de delitos	2017	0*	0*	0*	1	22	28	19	9	80	55
12	BIRUS	Commercial Agency	2017	0*	0*	0*	12	23	26	23	17	100	55
13	BOLSAS REUTILIZABLES.COM	Reusable Bags	2016	2013	0*	0*	25	17	NA	26	14	81	55
14	Bordechi	Fabricación y manufactura y confección de ropa de vestir.	2015	0*	0*	0*	7	9	NA	66	7	89	55
15	BROOTA	Crowdfunding Equity Based	2011	2011	0*	0*	4	26	28	16	17	91	55

			7	4									
16	BUIN ZOO	Education, Entertainment, conservation, research, culture, nature	2015	*	*	*	16	25	8	21	12	82	55
17	CAJA VECINA	transactional banking services	2016	*	*	*	4	29	48	46	14	141	55
18	Casa Co	Collaboration Platform/Space with the focus of congregating top entrepreneurs	2016	*	*	*	10	23	12	23	15	83	55
19	Centro de Liderazgo Adaptativo	Workshops, Seminars, Courses and Conferences	2016	*	*	*	4	19	20	28	23	114	55
20	Cervecera Guayacán	Craft Beer, Tourism, Restaurant	2017	*	*	*	27	20	*	29	14	90	55
21	CHILOTE SHOES	Ethical Wool Slippers	2016	*	*	*	8	*	8	56	13	84	55
22	Constructora LyD	Construction Company	2017	2014	*	*	15	17	NA	47	12	91	55
23	CRIDEM	Elaboration and commercialization of handcrafted products	2017	2013	*	*	10	*	7	74	12	103	55
24	CULTIVA	Servicios de Reforestación para planes de compensación ambiental	2016	2013	*	*	30	26	NA	68	18	142	55
25	Cumplio	Marketplace lending platform	2016	2015	2013	*	6	33	NA	24	18	81	55
26	DEGRAF	Recycling Printing Waste	2016	2013	*	*	41	25	NA	18	17	101	55
27	Dictuc S.A	Consulting and Studies Certification and Laboratory Services Technology Transfer	2016	*	*	*	10	24	NA	48	13	96	55
28	ECLASS	Programas de: Negocios, inglés, eClass, a la Medida, Corporativos, Fidelización	2015	*	*	*	6	27	19	17	13	81	55
29	ECOENERGÍAS	Engineering	2015	2015	*	*	36	24	NA	28	10	98	55
30	ECOPURA	Prendas de vestir de algodón orgánico y de lana 100%	2015	*	*	*	32	12	NA	36	6	86	55

		natural de oveja											
31	EDICIONES SM	School Textbooks, Educational Platform, Educational Training Services	2016	*	*	*	18	21	21	31	11	101	55
32	EL DEFINIDO	sin info	2017	*	*	*	3	23	28	25	13	92	55
33	EMATRIS	Consulting, training, fundraising	2016	2013	*	*	5	32	22	32	16	106	55
34	EMPREDIEM	Social Innovation Management	2015	2013	*	*	7	24	34	24	16	105	55
35	Epullen	100% natural, sugar free with stevia cookies	2016	2014	2012	*	14	24	*	35	10	83	55
36	EQUIPOS MÉDICOS ZEPEDA	Venta y reparación de equipos, accesorios e insumos médicos	2016	*	*	*	24	27	15	20	12	98	55
37	Esse	Supply and installation of photovoltaic systems	2015	*	*	*	51	NA	NA	29	11	90	55
38	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS	Social/public policy research, education, and consulting	2017	2015	2012	*	5	31	49	21	13	117	55
39	EXTEND	sin info	2017	2015	*	*	10	27	16	22	17	92	55
40	FUNERARIA HOGAR DE CRISTO	Funeral services	2016	*	*	*	5	23	NA	47	13	88	55
41	GeCo	Consulting	2017	2014	*	*	7	15	49	28	16	115	55
42	GEDES	consultoría	2016	*	*	*	15	26	18	28	12	98	55
43	GREEN GLASS	drinking glasses	2014	*	*	*	28	NA	NA	46	8	81	55
44	Green Libros	books	2016	2014	2012	*	32	21	9	16	13	90	55
45	GRUPO EDUCATIVO	Education and innovation services	2017	2014	*	*	8	25	41	24	19	117	55
46	Gulliver	instalación de una cultura de innovación	2017	2014	*	*	5	*	50	20	14	89	55
47	IF	Innovation Consulting, event production and	2011	*	*	*	12	19	7	31	17	86	55

		training	6										
48	IKUNA	Compra, venta e intermediación de productos hechos a mano. Asesorías digitales.	2015	*	*	*	3	19	10	39	11	82	55
49	Impresión Uno	tecnologías de la información	2015	2013	2013	2013	13	27	2	24	19	84	55
50	Inclusiva	Diversity and inclusion	2017	2014	*	*	3	*	50	26	11	90	55
51	Insamar	Tires	2016	2013	*	*	38	23	NA	13	14	88	55
52	Karün	Eyeawear	2016	2013	*	*	34	19	NA	22	15	90	55
53	KAWSAY	sin info	2017	*	*	*	14	*	7	54	8	82	55
54	Kruz	Furniture, Lamps, decoration	2017	*	*	*	26	23	NA	21	12	82	55
55	KYKLOS	Educación ambiental y puntos limpios en colegios	2016	*	*	*	39	15	NA	25	12	91	55
56	Late	Bottled Water	2017	2017	2014	2012	11	16	NA	46	13	86	55
57	Latitud 90	Tourism and Outdoor Education	2015	2012	*	*	8	23	8	25	16	80	55
58	Lumni Chile	Equity Social Investments & Higher Education Financing	2017	2014	2014	2012	3	21	41	11	15	92	55
59	Mialuna	Menstrual Cup and accesories (Lubricant Gel, Intimate cleansing Soap, Wet Wipes)	2017	*	*	*	35	16	20	18	12	102	55
60	MUJERES DEL PACIFICO	sin info	2015	*	*	*	1	12	54	26	14	108	55
61	NEEDO	Sustainability consulting, communication and education	2017	2015	2012	2011	17	25	15	28	13	98	55
62	Orema	Dentistry in all specialities, clinical and dental laboratory, surgical theater	2017	*	*	*	9	26	9	35	10	89	55
63	Orgánicos Brita	Organic berries, jams and marmelades, juices, pastries, own shop and	2016	2014	*	*	59	25	NA	31	6	121	55

		restaurant											
64	Parque del Recuerdo	Cementerio y cinerario	2016	2014	* *	37	21	NA	15	13	86	55	
65	Pegas con Sentido	Professionals with social impact	2017	2017	2014	5	21	26	12	17	80	55	
66	Plataforma Áurea	Consultoría en innovación organizacional	2016	*	* *	9	*	20	40	15	84	55	
67	Proqualitas	Consultoría	2017	2014	* *	7	32	20	33	19	110	55	
68	PRÓXIMA	sin info	2016	*	* *	9	25	*	74	20	127	55	
69	PROYECTA	Sustainability & Operations Consultancy services for medium and small businesses	2016	*	* *	9	25	2	32	17	84	55	
70	PSICOMETRI X	Vocational guidance, diagnosis of students, psychological test, Data Mining	2016	*	* *	1	*	28	45	10	84	55	
71	Rembre	Recycling	2017	2014	* *	32	25	NA	26	19	102	55	
72	ROUTE TO GREEN SPA	Natural Products to protect the environment	2017	2014	2012	21	23	NA	25	12	80	55	
73	Smart Coach	International Coaching Certification	2017	*	* *	8	27	15	32	10	92	55	
74	Smartrip	Travel Agency	2017	2014	* *	8	14	NA	48	14	84	55	
75	SULI LAB	sin info	2016	*	* *	25	*	36	23	18	101	55	
76	Sunbelt	Distribution of solar thermal and PV systems, engineering & training services	2017	2015	* *	43	20	27	25	11	217	55	
77	Target DDI	Training, Coaching, Assessment and Consulting	2017	2014	* *	4	22	6	48	11	91	55	
78	TE QUIERO VERDE	Hair Salon	2016	2014	* *	33	15	NA	24	13	85	55	
79	TRAVOLUTIO N	Consultancy on Community Based Tourism Projects & Development.	2017	2014	* *	8	26	9	26	14	83	55	

		Tourism programs											
80	TRICICLOS	Recycling	2016	2014	2012	*	43	31	NA	41	20	135	55
81	TU CLASE	Teachers' training	2015	*	*	*	6	25	23	20	13	86	55
82	VEOMAS	Coaching, Education, Insights Discovery, Training, workshops, consultancies	2016	2013	*	*	10	17	44	27	7	104	55
83	Viña Polkura	Producción de vino y de uvas	2015	*	*	*	52	14	NA	15	6	87	55
84	VOZ	Luxury Artisanal Apparel and Accessories	2016	2016	2015	2013	21	13	10	42	10	95	55
85	Wenu Work	Energy Metering, Energy Efficiency	2017	*	*	*	24	27	NA	20	10	81	55

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BLab Sept. 2017.

10.8 Anexo H. Empresas B en Chile y su triple impacto.

Tabla 18. Empresas B y Triple impacto.

Empresa	Línea de Negocio	Descripción	Impacto – Social Medioambiente
Toco Madera Muebles Kruz.	Elaboración de artículos corporativos .	Fabricación de artículos corporativos, lámparas y percheros con los deshechos que deja la elaboración principal de muebles KRUZ.	Reciclaje de los deshechos Además, por cada mueble o accesorio vendido, se planta un árbol en la Patagonia, con lo cual se preserva el bosque.
CHILOTE SHOES.	Pantuflas. Calzado de descanso.	Fabricación de calzado de descanso (pantuflas), cuyos materiales son lana de oveja y cuero de salmón. Mercado objetivo: Estados Unidos.	Disminución de la contaminación aprovechando el cuero de salmón (deshecho en la producción de salmón envasado). Inclusión y dignificación de las mujeres artesanas en las localidades de Chiloé.
OLEO SPA.	Masajes y relajación.	Centro de masajes de relajación, clínico y deportivo, cuyos masajistas son no videntes.	Inclusión a la fuerza laboral de personas con discapacidad visual. Integración de personas con habilidades y capacidades especiales que mejoran su situación socioeconómica.
E-Voting	Votación, sufragio electrónico.	Solución de votación electrónica remota a través de Internet, con el más alto estándar de seguridad y servicio integral.	Aumenta la participación electoral. Facilita la organización de elecciones. Eficiencia y transparencia en el conteo de votos.
GECO	Newen Maqui	Elaboración de jugo de maqui, categoría gourmet con altos atributos medicinales.	Elaboración de un producto que contribuye a la salud de los consumidores. Entrega el 20% de las

			utilidades a la comunidad local de recolectores quienes están al cuidado del bosque nativo.
Fundación Forge	Capacitación – Couching	Desarrollo de las habilidades blandas en jóvenes que estudian en escuelas técnicas, potenciando sus opciones de empleabilidad en las empresas con convenios.	Ingreso al mercado de trabajo en forma estable. Disminución de los niveles de desempleo juvenil.
BIONATIVA	Desarrollo y venta de productos fotosanitarios biológicos.	Elaboración de fungicidas, bactericidas e insecticidas en base a bacterias y hongos que controlan enfermedades o insectos en forma natural.	Reemplazo de productos químicos por los biopesticidas. Cuidado del medio ambiente y salud humana en la exposición a pesticidas químico-artificiales.
GREEN LIBROS	Recuperadora de libros usados.	Reciclaje de libros en desuso. Donación de libros a fundaciones. Venta en línea de libros a mitad de precio.	Entrega del 10 al 15% de las utilidades a programas para el incentivo de la lectura y abastecimiento de libros a organizaciones sin fines de lucro que los requieran.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Revista Capital.
(Revista Capital., 2016)

10.9 Anexo I. Directorio de empresas B en Chile.

Tabla 19. Directorio de empresas B en Chile.

Nº	NOMBRE FANTASIA	RAZON SOCIAL	RUT	RUBRO	CLASIFICACION EMPRESA	UBICACION	MODELO NEGOCIO - IMPACTO	WEB	SH - ACTIVIDAD ECONOMICA VIGENTE
1	Actitud Lab (Chile)	ACTITUD LAB CONSULTORES LIMITADA	76428886-9	CONSULTORIA	PYME	SANTIAGO	Crear e implementar programas de formación para que sujetos activos de aprendizaje desarrollen actitudes, competencias y valores, que les permitan ser más felices y con una vida con sentido.	http://actitudlab.com/somos.html	VENTA AL POR MAYOR (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
2	Actua 360 (Chile)	BENJAMIN PAGE DIAZ ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL E.L.R.L.	76127927-0	ASESORIAS	PYME	SANTIAGO	Aseorar de manera técnica, leal y transparente a nuestros clientes, en la generación de valor económico, social y ambiental, que les permitirá convertirse en empresas cada vez más sustentables y responsables para nuestro país.	http://www.actua360.cl/index.php/soosotros	ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
3	AIEP	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	96621640-9	EDUCACION	EMPRESA	NACIONAL	Formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones geográficas.	http://www.aiep.cl/	INSTITUTOS PROFESIONALES (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
4	Almaciguera (Chile)	CONSULTORA ALMACIGUERA SPA	76424372-5	CONSULTORIA	PYME	PUERTO VARIAS	Aseoría en Certificación B a empresas ubicadas en zona sur; además de subsidiarias a todo nivel de empresa	http://almaciguera.com/	ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) EDUCACION A DISTANCIA (INTERNET, CORRESPONDENCIA, OTRAS)(PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
5	Andes Mountain Water (Chile)	EMBOTELLADORA Y COMERCIALIZADORA AGUAS SANTA AMALIA S.A.	76143874-3	EMBOTELLADORA	PYME	SANTIAGO	Familia que busca poner a disposición de Chile y el mundo agua pura en su estado natural que proviene de la fuente que nos entrega la cordillera ubicada en la comuna de Chino, IX región de Chile, conservando el estado nativo del lugar y la armonía con la comunidad local.	http://www.aspringwater.com/home/	ENVASADO DE AGUA MINERAL NATURAL, DE MASA NATURAL Y POTABLE PREPARADA (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
6	APP CHILE	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	AGRICULTURA / PESCA	consultora	VALDIVIA	Consultora que trabaja con pequeños productores del sector agropecuario y pesca impulsando el fomento, diversificación, mejores prácticas, comercialización directa y sustentabilidad.	http://www.appchile.org/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
7	ARMSTRONG Y ASOCIADOS	ARMSTRONG Y ASOCIADOS S.A.	77199330-3	PUBLICIDAD	PYME	SANTIAGO	Primera agencia de publicidad latinoamericana en certificarse como Empresa B. Se trata de una estricta certificación internacional orientada por un propósito de bien común, con un modelo de negocio que no solo genere utilidades, sino también beneficios para los trabajadores, medioambiente y comunidad. Después de un año certificados, estamos más convencidos que nunca que, utilizando la fuerza del marketing y la publicidad, podemos ayudar a construir marcas social y comercialmente responsables.	http://www.armstrongchile.com/	OTROS SERVICIOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
8	Banco estado Microempresas	BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A. ASesorIAS FINANCIERAS	96781620-5	FINANCIERO	EMPRESA	NACIONAL	Promover la inclusión y el desarrollo económico-social de las y los microempresarios del país, contribuyendo a su progreso y bienestar, a través de un banco ético, transparente, responsable y sostenible	https://www.bancoestado.cl/imagenes/_microempresas/home/default.asp	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) COMPRAS, VENTA Y ALQUILER EXCEPTO AMOBILIARIO DE INMUEBLES PROPIOS O A R (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
9	BAU BOUTEQUER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Boutiqueer Accesibilidad Universa	76371626-0	ASESORIAS	EMPRESA	SANTIAGO	Retirar en un solo lugar servicios y productos de Accesibilidad Universal, entregando valor al diseño y arquitectura y así construir juntos un Chile más inclusivo.	www.bauaccesibilidad.cl	ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
10	Best Energy	COMERCIALIZADORA BEST ENERGY LIMITADA	76110961-8	COMERCIALIZACION	PYME	SANTIAGO	Promover y comercializar por medio de los beneficios gubernamentales y medioambientales el uso de soluciones con energía renovable, especializadas en el servicio de mantenimiento para proyectos habitacionales	best-energy.cl	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MATERIALES N. (TODOS PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, MANO DE OBRAS, CAERRETEROS)
11	Beyond English	BEYOND ENGLISH SPA	76429768-7	EDUCACION	PYME	SANTIAGO	Eliminar la desigualdad de oportunidades para aprender inglés 1.1. APRENDO MÁS - CONTRIBUYO MÁS	http://www.beyond-english.org/	SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
12	bgift	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	COMERCIALIZACION	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Desarrollar proyectos de impacto, creando el vínculo entre organizaciones y emprendedores locales añadiendo un beneficio para todas las partes.	http://www.bgift.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
13	BH Compliance	BH COMPLIANCE LIMITADA	76102873-4	ASESORIA Y CONSULTORIA FINANCIERA	PYME	SANTIAGO	Contribuir a la creación de una cultura de buenas prácticas corporativas, a través del hábito. Cambiar la filosofía de las empresas. Establecer una nueva mirada. Mientras más empresas sean capaces de medir sus procesos internos, centrándose no sólo en resultados sino también en el método, logramos disminuir considerablemente la corrupción y las malas prácticas empresariales en el mundo.	https://www.bh-compliance.com/empresa/	EMPRESAS DE ASESORIA, CONSULTORIA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO (Primera categoría, no afecto a IVA)
14	BIRDS CHILE	Di Base Montes Ltda	76265737-6	TURISMO	PYME	PUERTO VARIAS	Sigue la misión del programa que han denominado Conservations Through Travelling (CTT), que apoya comunidades y emprendimientos locales con el fin de transformar el turismo en la herramienta más efectiva para promover la conservación y protección de la vida silvestre y sus hábitats. Creemos con fuerza que los habitantes locales deben ser los primeros viajeros de su propio destino; a través de nuestro trabajo voluntario con las comunidades y organizaciones queremos promover el uso responsable y sostenible de nuestros recursos naturales.	http://birdschile.com/en/	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) AGENCIAS Y ORGANIZADORES DE VIAJES, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURIST (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
15	BIRUS	Birus Spa	76472244-2	COMERCIALIZACION	PYME	SANTIAGO	Comercialización de productos con impacto positivo en la comunidad, medioambiente y dar a conocer sus historias.	https://mercadobirus.com/	MAQUINARIAS DE VIBRAS Y BOMBAS ALCOHOLICAS Y DE FACTORIA (Primera categoría, afecta a IVA) ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (Primera categoría, afecta a IVA) SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y IDENTIFICAS DE CAPITALS MOBILIZADOS EN GENERAL (Primera categoría, afecta a IVA) VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA Y VIA INTERNET, COME (Primera categoría, no afecto a IVA) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIAL (Primera categoría, no afecto a IVA)
16	BMOV TRICI	BMOV LIMITADA	76456393-K	TRANSPORTE	PYME	SANTIAGO	Contribuir al desarrollo de ciudades eficientes centrando nuestra gestión en mejorar el bienestar de las personas por medio de un desarrollo económico ambiental responsable, creando alianzas participativas entre todos los miembros de la sociedad.	http://trici.cl/	OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE N.C.P. (Primera categoría, afecta a IVA) AGENCIAS Y ORGANIZADORES DE VIAJES, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURIST (Primera categoría, afecta a IVA) ALQUILER DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE SIN OPERADO (Primera categoría, afecta a IVA) EMPRESAS DE PUBLICIDAD (Primera categoría, afecta a IVA)
17	BOLSAS REUTILIZABLES.COM	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	COMERCIALIZACION	SIN INFORMACION	NACIONAL	Cambiar el mundo con pequeños actos día a día. Para esto, diseñamos, fabricamos y distribuimos las mejores bolsas reutilizables, de todos los colores y tamaños. Nos preocupa que el proceso sea responsable	http://www.bolsasreutilizables.com/	
18	Bordechi	BORDADORAS DE CHILE LIMITADA	79871830-4	COMERCIALIZACION	PYME	SANTIAGO	Proveer una Oportunidad digna de empleo a mujeres de escasas oportunidades de trabajo. Bordechi cuenta con alrededor de 40 mujeres con habilidades tradicionales de corte, bordado y confección.	NO TIENE	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR TEXTILES Y SIMILARES (primera categoría, afecta a IVA) VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
19	BROOTA	INVERSIONES BROOTA SPA	76524134-3	ASESORIAS	PYME	SANTIAGO	Plataforma que facilita y estandariza la inversión STARTUPS. Empresa de asesoría, consultoría financiera y de apoyo al giro.	https://www.broota.com/index.php	VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA Y VIA INTERNET, COME (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA), EMPRESAS DE ASESORIA, CONSULTORIA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
20	BUIN ZOO	PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO SA	9955680-4	ZOOLOGICO	EMPRESA	SANTIAGO	Ser un punto de inspiración y encuentro con la naturaleza, donde las invitadas aprenden sobre su cuidado y conservación, mediante experiencias memorables.	http://www.buinzoo.cl/	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
21	CAJA VECINA	SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSACCIONALES CAJA VECINA S.A.	76727330-K	FINANCIERO	EMPRESA	NACIONAL	Entregar a la comunidad una red de atención de servicios financieros sustentables, que llegue a todos los rincones del país, con espíritu de innovación y mejora permanente	http://www.bancoestado.cl/imagenes/_personas/servicios/cajavecina.asp	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)

22	Casa Co	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	COWORK	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Detectar los proyectos que están en etapa de desarrollo, con alto potencial y que proyectan un impacto positivo en sus industrias y para el mundo a largo plazo. Precipitar espacios de trabajo colaborativo con esos proyectos, interconectar intenciones y ser un catalizador que permita que tengan un acompañamiento constante en su etapa de crecimiento. Hacer que las cosas pasen y no vayan pasar.	http://www.casaco.org/index.html	NO SE ENCONTRO INFORMACION
23	CHILOTE SHOES	Asesorías e Inversiones Siempreverde Limitada	76090448-3	COMERCIAL POR MENOR	PYME	X REGION DE LOS LAGOS	Hacer posible un impacto positivo cuantificable para todas las mujeres que participan. Todos coinciden en que ChiloteShoes ayuda a mantener su cultura y artesanías únicas, proporcionando un medio eficaz de ingresos. El proyecto consiste en la producción y comercialización internacional directa y con intermediarios, de sofisticados y representativos diseños de zapatos para la casa, que han sido elaborados por grupos de artesanas mediante técnicas manuales, utilizando materiales nobles, de origen y con identidad local. El modelo de negocio incluye low technology (trabajo artesanal) high technology (trazabilidad usando QR Code). Chilote Shoes es una nueva línea de producto de Siempreverde Ltda, que nace de la sinergia entre artesanía «alto diseño» alta tecnología, logrando una línea de producto única en su diseño por los materiales utilizados. Una mezcla perfecta entre importantes y representativos elementos locales, logrando productos 100% biodegradables altamente demandados por personas de gustos sofisticados con responsabilidad social	https://www.chiloteshoes.com/contact-us/	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS) (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBILOADO) DE BIENES PROPIOS O A (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) OTROS SERVIDORES S.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO)
24	Centro de Liderazgo Adaptativo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	CONSULTORIA	EMPRESA	SANTIAGO	Contribuir a que las personas sean agentes de cambio, generando impacto con propósito. Buscando impactar, con una mirada desafiante e innovadora, la mentalidad y conducta de las personas - a través de la educación, la difusión, la investigación y la acción de vanguardia - para que ejerzan liderazgo de manera efectiva en su entorno.	http://www.clcaconsulting.com/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
25	CULTIVA	SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S.A.	76116383-3		PYME	SANTIAGO	Proveer soluciones innovadoras en materia de reforestación de cerros desprovistos de vegetación para empresas que requieren compensar el daño ambiental que genera, velando por el futuro desarrollo del bosque	http://cultivaempresa.cl/	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
26	Cumple	CUMPLO CHILE S.A	76177621-5	ASESORÍA Y CONSULTORÍA FINANCIERA	PYME	NACIONAL	Cumple busca solucionar el sobrecalentamiento de las personas y ser una mejor alternativa de inversión para quienes ahorran. Más de la mitad de las familias chilenas tiene alguna deuda con el sistema financiero a tasas que, en promedio, superan el 50% anual (la máxima convencional es de 57%, sobre eso se considera usura). A la vez, la tasa anual promedio de ahorro en Chile es de un 5%.	https://secure.cumple.cl/	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN INFORMATICA (SOFTWARE) (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
27	EL DEFINIDO	COM Y ASesorias DIMESPA	76940960-2	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Construir una plaza pública, que de manera abierta, humilde y competitiva, genere los espacios para atraer a los mejores defensores de la libertad solicitada a analizar y debatir sobre las políticas y definiciones que nos permitan edificar una sociedad libre, emprendedora y virtuosa.	http://www.eldefinido.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
28	DEGRAF	SOC COMERCIAL DEGRAF SPA	77179750-4	RECLUTAJE	PYME	SANTIAGO	Ofrecer a las empresas un servicio de calidad, seguro, confiable y eficiente en el marco de un claro respeto a la legislación vigente y promoviendo todas aquellas acciones tendientes al cuidado de nuestro medio ambiente.	http://www.degraf.cl/	RECLUTAMIENTO DE DESPACHADOS Y DESHECHOS METALURGICOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) RECLUTAMIENTO DE OTROS DESPACHADOS Y DESHECHOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
29	ECLASS	ECLASS LIMITADA	76140370-2	EDUCACION	EMPRESA	SANTIAGO	Crear mejores oportunidades a las personas y empresas entregando educación de excelencia	http://www.eclass.cl/	SOCIEDADES DE INVERSION Y REINTAS DE CAPITALS MOBILIARIOS EN GENERAL (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) EDUCACION EXTRAESCOLAR (ESCUELA DE CONDUCCION, BECASA, MODELAJE, ETC.) (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) EDUCACION A DISTANCIA (INTERNET, CORRESPONDENCIA, OTRAS) (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
30	ECOENERGIAS	ECO ENERGIAS RENOVABLES CHILE S.A	76668880-2	DISTRIBUCION ENERGIA	PYME	VIÑA DEL MAR	Construir confianza. Avanzar hacia un estilo de vida compatible con el medioambiente. Promover el uso eficiente de energía local y renovable.	http://www.ecoenergias.cl/	GENERACION EN OTRAS CENTRALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA 401 0310 (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. 749990 (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTA A IVA)
31	ECOPURA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	FABRICACION TEXTIL	PYME	PUERTO VARAS	Entregarte prendas de vestir confeccionadas con materias primas naturales y que cuentan con procesos amigables con el medio ambiente, además de tener responsabilidad social generando un impacto positivo en la comunidad local.	http://ecopura.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
32	EMATRIS	SOCIEDAD PROFESIONAL EMATRIS CONSULTORES SPA,	76001495-8	CONSULTORIA	PYME	SANTIAGO	Co-crear una realidad sustentable desarrollando a emprendedores e innovadores capaces de transformar social, económica y ambientalmente la sociedad.	http://www.ematris.cl	ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
33	EMPREDEM	EMPREDEM SPA	76182278-0	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Democratizar el emprendimiento y la innovación social, con el objetivo de generar impacto positivo en Latinoamérica y el mundo. Desde el año 2011, trabajamos para dar un espacio a emprendedores que quieren resolver problemáticas sociales, fortaleciendo a los próximos líderes de cambio.	https://empredem.com/	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULARES DE PASAJEROS N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. 749990 (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
34	Epullen	COMERCIAL EPULLEN LTDA.	76554480-7	ALIMENTACION	PYME	SANTIAGO	Epullen es una empresa que busca ayudar a bajar los índices de obesidad y sobrepeso que existen en el país. Su mayor preocupación es elaborar en Chile con chilenos y con insumos chilenos de gran calidad, alimentos que no contengan nada artificial.	http://terrium.cl/	FABRICACION DE GALLETERAS 4110 (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
35	Esse	ESSE Soluciones Energéticas LTDA	76046361-2	OBRAS MENORES	PYME	SANTIAGO	Desarrollo de energías más limpias y eficiencia energética.	http://esse.cl/	FABRICACION DE LAMPARAS Y EQUIPO DE ILUMINACION (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS) (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION 741000 (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
36	EXTEND	EXTEND COMUNICACIONES SA	78259530-K	COMUNICACION	EMPRESA	SANTIAGO	Trabajar día a día sobre la base de la transparencia, la credibilidad, el respeto y la lealtad, para así encontrar, en conjunto, los mejores y más efectivos resultados para nuestros clientes y el entorno	http://www.extend.cl/	OTROS TIPOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ALQUILER DE MOBILIARIO PARA EVENTOS (SILLAS, MESAS, MESONES, VALLAS,) (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION 741000 (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
37	Focus	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS LIMITADA	78210310-5	ASESORIAS	PYME	SANTIAGO	Buscar colaborar en la construcción de un mundo integrado en el cual cada persona tenga oportunidades y herramientas para ser protagonista de su propio desarrollo y el de la sociedad. Focus se focaliza en las personas más vulnerables de nuestra sociedad a través del trabajo conjunto con fundaciones, empresas desde sus planes de RSE y distintos organismos e instituciones.	http://www.focus.cl/	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
38	FUNERARIA HOGAR DE CRISTO	FUNERARIA DEL HOGAR DE CRISTO LTDA	91520000-1	FUNERARIA	EMPRESA	NACIONAL	Nuestra misión es entregar a los clientes un servicio de excelencia, acompañándolos en todo momento.	https://www.funerariahogardecristo.cl/	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PREJUDICIO ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, A BOLLAS, BIELLAS, BOMBOMBOMBAS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) SERVICIOS FUNERARIOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) SERVICIOS EN CEMENTERIOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
39	GeCo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	COMUNICACION	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Asesorar a sus clientes a co-diseñar estrategias de sostenibilidad para potenciar sus negocios en el largo plazo, generando valor en sus grupos de interés.	http://www.gecogroup.com/	NO SE ENCONTRO INFORMACION

40	GEDES	GEDES CONSULTORES LIMITADA	77928160-4	ASESORIA	PYME	ANTOFAGASTA	GEDES es una Agencia de Desarrollo Territorial, Planificación, Innovación y Emprendimiento, Responsabilidad Social, Capital Humano y Social. Creamos en alto impacto en los territorios del Norte de Chile, tanto en el ámbito local, nacional y con un enfoque internacional; esto como resultado de una visión local en una economía más humana y participativa. GEDES es una Empresa B que apoya a emprendedores y empresarios de distintos tamaños, que contribuyen a generar un triple impacto, en donde todos se benefician. GEDES es Agente Operador Intermediario de CORFO y SERCOTEC, y único en Chile en esta categoría como Empresa B dar soluciones integrales en el ámbito del desarrollo territorial, apoyando fuertemente en la línea económica, a través del Fomento Productivo, Innovación y Emprendimiento.	WWW.GEDES.CL	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
41	Green Libros	GREEN LIBROS S.P.A.	76103485-5	VENTA AL POR MAYOR	PYME	SANTIAGO	Facilitar el acceso a libros a cualquier persona independiente de la condición social, para que pueda cultivar el gusto por la lectura y ampliar sus horizontes.	https://www.greenlibros.com/	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
42	GRUPO EDUCATIVO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	EDUCACION	SIN INFORMACION	SANTAGO	Consultoría en educación, que acompaña en terreno a los actores en la implementación de procesos de gestión escolar sustentables, formando líderes educativos y participando de la discusión en temas de políticas educativas innovadoras.	http://www.grupoeducativo.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
43	Cervecería Guayaecán	CERVECERA GUAYACAN SPA	76035409-0	CERVECERIA	PYME	VALLE DEL ELQUI	Aportar en una micro escala a descentralizar Chile a través de lo que está al alcance de de sus manos: El turismo que desarrolla, las fuentes de empleo que genera para la zona y por lo tanto las oportunidades que nacen a raíz de esto, van mejorando la calidad de vida de su comunidad.	www.cerveceriaguayacan.cl	ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS, CERVEZAS Y MALTA S 121304 (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS S 151410 (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) MAYORISTAS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) RESTAURANTES (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) SERVICIOS DE RESTAURANTES, BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES
44	IF	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	OWORK	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Reunir en un mismo lugar a emprendedores, inversionistas, start-ups, laboratorios de prueba, universidades, incubadoras y promotores de la innovación en Chile, en un ambiente integrado y de colaboración.	http://www.ifchile.com/pages/home	NO SE ENCONTRO INFORMACION
45	IKUNA	IKUNA SPA.	76282931-2	COMERCIO AL POR MAYOR	PYME	SANTIAGO	Empresa Social al servicio de artesanos y emprendedores, entregando capacitación, redes de contacto y plataforma comercial para que puedan comercializar sus productos a través de internet y comercio asociados.	http://www.ikuna.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANOS) (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
46	Impresión Uno	SERVICIOS IMPRESION UNO SPA	78312060-7	COMERCIALIZACION	EMPRESA	SANTIAGO	Ser la primera opción en servicios gestionados TI a nivel local y regional, en el mercado corporativo y gubernamental, aportando el modelo de emprendimiento B, gestión de calidad, innovación y sostenibilidad.	http://holdinguno.com/	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
47	Inclusiva	76313165-3	78312060-7	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Asesora a empresas en temas de inclusión y diversidad. Esta iniciativa surge como una forma de compatibilizar el desarrollo profesional y personal, en un ambiente laboral inclusivo, flexible y coherente con las expectativas laborales de cada una y uno de sus integrantes. Nuestro equipo de colaboradores y colaboradores posee amplia experiencia en los aspectos relativos a la inclusión. Nuestro lema es "incorporar la diversidad en el ADN de la empresa".	http://inclusivaconsultores.com/	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
48	Insamar	RECAUCHAJE INSAMAR LTDA	8215600-2	RECAUCHAJE	PYME	VINA DEL MAR	INSAMAR enfrenta los problemas sociales y medioambientales por intermedio de establecer compromisos con requisitos de las Normas Internacionales ISO 9001:14.001 y OHSAS 18.001 que regulan estos temas, es decir, ha certificado un Sistema de Gestión Integrado que incluye compromisos de producción con Calidad, con respeto al Medio Ambiente y la Salud y Seguridad de sus trabajadores y visita.	http://www.insamar.cl/	RECAUCHADO Y RENOVACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS DE USO ESPECIAL (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) AUTOMOTORES (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
49	INTEGRA	INTEGRA CHILE S.A.	96883310-3	EXPORTADOR PRODUCTOS DEL MAR	EMPRESA	PUERTO MONTT	Elaborar alimentos de primera calidad para satisfacer las necesidades y tendencias de los consumidores mundiales; comprometidos con nuestros trabajadores, la industria y la sustentabilidad.	http://www.integrachile.com	PRODUCCION DE HARINA DE PESCADO (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) FABRICACION DE PRODUCTOS ENLATADOS DE PESCADO Y MARISCOS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) MAYORISTAS DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADO, MARISCOS, ALGAS) (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C. (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIAACION FINANCIERA N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AMOBLIADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) COMPRY VENTA Y LOQUILER (EXCEPTO AMOBLIADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O A.R. (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
50	Karün	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	FABRICACION Y COMERCIALIZACION ANTEGOS	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Produce todo con materias primas naturales, renovables, certificadas y locales. Usan madera nativa de árboles caídos, bosques certificados FSC y de demolición. Trabajan con una madera certificada, respetando los aspectos sociales, medioambientales y económicos. Actualmente vende anteojos de sol de madera.	http://www.karunworld.com	NO SE ENCONTRO INFORMACION
51	KAWSAY	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	TURISMO	PYME	COQUIMBO	Excursiones en Bigges, Sentierismo, Ciclismo y Chaligatas por zonas rurales y cordilleras de Salamanca, región de Coquimbo. Nuestro trabajo lo realizamos en colaboración con emprendimientos de la zona, apoyando los productos locales, la producción orgánica y el desarrollo sustentable de la región.	https://kawsay.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
52	Kruz	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	MUEBLES	PYME	SANTIAGO	Potenciar la valoración de las Maderas Nobles Chilenas, ya que este material en comparación con sus alternativos tiene un bajo costo ambiental tanto en su generación como también en su manufacturación, es un producto ecológico: Renovable, reciclable y biodegradable. Por cada árbol que utilizamos, plantamos uno (a través de Reforestamos Patagonia).	http://kruz.cl/conocenos/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
53	KYKLOS	ASESORIAS Y SERVICIOS KYKLOS SPA	76247523-5	RECLAJE	PYME	SANTIAGO	Somos una empresa B que implementa programas sustentables de reciclaje en colegios. El modelo se basa en la innovación y la economía circular y desarrolla los aspectos sociales, medioambientales y económicos. Abarca el ciclo completo, desde la	http://www.kyklos.cl/	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
54	Late	EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SPA	76026828-3	DISTRIBUCION AGUA	PYME	SANTIAGO	Empresa que dona el 100% de su utilidad a Fundaciones que apoyan a las personas más vulnerables de nuestro país (el 100% de la utilidad, sin letra chica).	http://www.late.cl/	CAPTACION, DISTRIBUCION Y DISTRIBUCION DE AGUA (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
55	Latitud 90	LATITUD 90 CAPACITACION LIMITADA	76041482-4	TURISMO	EMPRESA	SANTIAGO	Promueve la formación de personas en los valores que la sociedad busca: confianza, respeto, solidaridad, alegría, motivación, empatía.	http://www.latitud90.com	EMPRESA DE ASESORIA, CONSULTORIA FINANCIERA Y DE APOYO AL GRUPO (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION 9019 (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
56	Constructora LyD	CONSTRUCTORA LY D SA	96528140-1	CONSTRUCCION	EMPRESA	SANTIAGO	Trabajamos nuestros procesos de gestión y operación buscando generar un impacto social y ambiental positivo; maximizando las oportunidades de desarrollo integral para nuestros trabajadores lo que nos permite construir con un mejor equipo y superar las expectativas de	http://ldconstructora.cl/	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
57	Lumi	LUMINI CHILE SA	96998770-8	ASESORIA FINANCIERA	PYME	SANTIAGO	Financiamiento para sus estudios universitarios, en un sistema solidario que no exige garantías ni avalas y que invierte en el talento de cada joven, cuyo retorno al fondo será siempre proporcional a su sueldo, liberando así de una carga difícil de asumir.	http://lumi.net/	DEPOSITOS DE INVERSIONES Y RESERVAS DE CAPITAL (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENCION DE LIBROS Y AUDITORIA; ASERORAM (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
58	Más Verde	COMUNICACIONES Y EVENTOS MAS VERDE LIMITADA	76238251-2	COMUNICACION	PYME	SANTIAGO	Lograr una comunicación con sentido, ya que estamos convencidos de que nuestros clientes pueden entregar más que un producto o un servicio; pueden ser también un canal de información.	http://masverde.cl/	ASESORIAS Y CONSULTORES EN INFORMATICA (SOFTWARE) (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) EMPRESAS DE PUBLICIDAD 2010 (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) PRODUCCION DE PELICULAS (CINEMATOGRAFICAS) 1110 (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)

59	Mialuna	IMPORTADORA Y COMERCIAL MOONCLUB LIMITADA	76032285-7	COMERCIALIZACIÓN	PYME	SANTIAGO	Entregar productos que faciliten y mejoren nuestra calidad de vida, entregando alternativas saludables, amigables con el medio ambiente y a precios convenientes y justos.	http://mialuna.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, JABONES Y P (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
60	MODULAB	MODULAB EKOBIENSO LIMITADA	76040741-0	RECLUTAJE	PYME	SANTIAGO	Fabricación de productos elaborados a partir de materiales amigables con el medio ambiente y negocios inclusivos. Nuestro flujo es a través de la reutilización de telas de PVC de vía pública.	http://www.modulab.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) OTROS DISEÑADORES N.C.P. 7.4994 (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
61	MUJERES DEL PACÍFICO	MUJERES DEL PACÍFICO SPA	76338128-5	CONSULTORIA	PYME	SANTIAGO	Informar, conectar, empoderar, visibilizar y capacitar a las mujeres que desean emprender en América Latina.	http://mujeresdelpacifico.org/	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
62	Musuchouse	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SANTIAGO	Creación, desarrollo, producción y comercialización de productos de diseños de autor.	www.sekhaguna.com	NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN
63	NEEDO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	CONSULTORIA	SIN INFORMACIÓN	SANTIAGO	Brindar asesoría y capacitación en empresas, colegios, municipalidades y fundaciones, para llevar el concepto de sustentabilidad a la práctica en la vida cotidiana, y para orientar en el uso responsable y solidario de las herramientas de comunicación digital, así como en la promoción de valores sociales y ambientales en esos canales.	http://www.needo.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN
64	Orema	CLÍNICA OREMA LIMITADA	76153931-0	SERVICIOS CLÍNICOS	PYME	SANTIAGO	Contribuir a mejorar la calidad de vida de pacientes de alta complejidad, al subsidiar sus en su totalidad sus tratamientos de reconstrucción y rehabilitación maxilofacial.	WWW.OREMA.CL	ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DE ATENCIÓN A BELLERÍA (CENTROS MÉDICOS) (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
65	Orgánicos Brita	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	COMERCIALIZACIÓN	PYME	BIO-BIO	Empresa dedicada al cultivo orgánico de todo tipo de frutos, que luego procesa en forma amigable con el medio ambiente. Como resultado se obtienen frutos frescos, congelados y deshidratados, mermeladas, jugos y productos de repostería / pastelería, que se comercializan en tiendas en Chile y en el extranjero. En la elaboración se utilizan frutos de los cultivos propios, pero también frutos y productos de otros pequeños agricultores de la zona. Esto permite generar empleo estable con sueldos dignos y visibilizar la existencia de pequeños agricultores a través de un pago justo por sus excelentes productos.	http://www.organicobrita.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN
66	OTEC Circo del mundo	OTEC CIRCO DEL MUNDO LIMITADA	76483672-3	CAPACITACIÓN	PYME	SANTIAGO	Buscar formalizar la profesionalización, certificar la calidad y promover el nuevo circo como un arte escénico y una herramienta de transformación social.	http://www.elcircoelmundo.com/otec/	ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
67	Pegas con Sentido	CONSULTORIAS PEGAS CON SENTIDO SPA	76128724-9	CONSULTORIA	PYME	SANTIAGO	Consultoría y plataforma de headhunting que apoya a instituciones del sector privado, público y civil en la búsqueda de profesionales que aumenten su competitividad a nivel económico, social y ambiental, apoyando en la selección y accediendo a los perfiles necesarios para alcanzar el éxito en las nuevas economías.	http://www.pegasconsentido.cl/	EMPRESAS DE ASESORIA, CONSULTORIA FINANCIERA Y DE APOYO AL CIRCO (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) EMPRESAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE INFORMÁTICA (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) EMPRESAS DE PUBLICIDAD (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
68	Parque del Recuerdo	LOS PARQUES S.A	77225460-1	CEMENTERIOS	EMPRESA		Ser la primera preferencia del mercado, haciendo nuestro trabajo con sentido y excelencia, donde los Parques sean un lugar de encuentro para la familia y la comunidad.	http://www.parquedelrecuerdo.cl/	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O AR (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
69	Plataforma Aurea	PLATAFORMA AUREA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	76174807-6	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Trabajar para que los ejecutivos tomadores de decisiones amplíen e incorporen nuevos mindsets que les permitan una perspectiva de impacto global.	http://plataformaurea.cl/	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
70	Viña Polkura	VINA POLKURA S.A	99515410-2	VITIVINICOLA	PYME	SANTIAGO	Hacer las cosas de la mejor forma posible y por sobre todo constantemente ver oportunidades de mejora. Al ser una empresa agrícola, el tema medio ambiental es el que de mejor forma podemos abordar. Reducir uso, de agua, energía, buscar envases más livianos y efectuar prácticas agrícolas que sean amigables. Pero por sobre todo entender que el mundo no es solo una rentabilidad y un mejor RH/DIA a cualquier costo.	http://www.polkura.cl/	CULTIVO DE UVA DESTINADA A PRODUCCIÓN DE VINO (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) EXPLORACION MIXTA (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
71	Proqualitas	PROQUALITAS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	76062498-5	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Apojar el desarrollo de las organizaciones generando experiencias de calidad que impacten positivamente en sus equipos, clientes y comunidades. Para esto contamos con una plataforma integral de servicios de consultoría, talento, formación, estudios y tecnología.	http://www.proqualitas.com/	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
72	PROYECTA	Proyecta SpA	76413458-3	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Asesoría a clientes, implementando efectivamente la sustentabilidad en sus operaciones. Ayuda a que los objetivos ambientales y sociales impulsen el desarrollo financiero de los negocios.	http://www.proyectapyme.cl/	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (primera categoría, no afecto a IVA) ASESORIAS EN LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PREVIAS Y MEDIANAS EM (primera categoría, no afecto a IVA)
73	PRÓXIMA	PROXIMA SERVICIOS SPA	76429825-K	INVERSIONES	PYME	SANTIAGO	Ser agente de cambio en el mercado laboral a través de la provisión de servicios de apoyo de excelencia, basado en un modelo de desarrollo de personas que permite impactar socialmente a través de mejores condiciones laborales, formación continua y sustentabilidad ambiental.	http://www.proximaserVICIOS.cl/	SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES DE CAPITAL MOBILIAR EN GENERAL (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES (9.1) (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
74	PSICOMETRIX	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	CONSULTORIA		SANTIAGO	Hacer investigación, desarrollo y comercialización de test psicométricos en línea de alta calidad con el fin de dar a instituciones educativas y costulantes los insumos informativos necesarios para tomar decisiones que fomenten un crecimiento integral y enfocado a un nivel institucional y personal	http://psicomatrix.org/	NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN
75	QST ONE	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	CONSTRUCCIÓN	PYME	SANTIAGO	Empresa que se especializa en la venta de planchas y cubiertas de cuarzo con terminaciones de alta calidad y con alta tenosidad, con precios accesibles y competitivos.	http://qstone.cl/home.html	NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN
76	RALICHILE	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	PRODUCTOS GOURMET	PYME	NO ESPECÍFICA	Entregar a los consumidores chilenos un producto gourmet de excelencia ecológica, que responda a sus necesidades de utilizar materias primas renovables y que aporte a la estética culinaria. Todo esto basado en sólidos principios y valores corporativos.	https://www.ralichile.com/	NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN
77	RUMBO VERDE	ROUTE TO GREEN SPA	76132793-3	COMERCIALIZACIÓN	PYME	SANTIAGO	Venta de productos no tóxicos ni contaminantes, equilibrados y ecológicamente responsables. Están relacionados a la limpieza del hogar, a la alimentación y productos para el uso personal.	http://www.rumboverde.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES DE CAPITAL MOBILIAR EN GENERAL (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O AR (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA)
78	RUPESTRE	CRIDEM SPA	76238605-4	COMERCIALIZACIÓN	PYME	SANTIAGO	Iniciativa de un grupo de emprendedores que buscan acercar naturaleza y arte a través de diseños únicos de distintos productos. Siendo conscientes del mundo que vivimos y de que debemos cuidar nuestro planeta, se crea una comunidad de artesanos que confeccionan sus productos siguiendo una tradición artesana que, por medio de materias primas naturales y sustentables, permiten ofrecer una variedad de productos que representen sus valores.	http://rupestre.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TÍPICOS (ARTESANAS) (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL COMO CAMPING, ALBERGUES, POSADAS, BARRIO (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA) SERVICIOS DE BANQUETES, BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)
79	SIMPLICITY	ASISORIAS SIMPLICITY SPA	76240104-5	ASESORIA	PYME	SANTIAGO	Resolver en un solo lugar desafíos de comunicación y publicidad	http://simplicity.cl/somos/	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN 7.4994 (PRIMERA CATEGORÍA, NO AFECTO A IVA) SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE RECLUTAJE Y OTROS EN OTROS MEDIOS MASIVOS (PRIMERA CATEGORÍA, AFECTO A IVA)

80	EDICIONES SM	EMISIONES SM CHILE SA	95422950-7	EDITORIAL	EMPRESA	SANTIAGO	Contribuir al desarrollo de las personas y los pueblos por medio de la educación y la cultura.	http://www.ediciones-sm.cl/	EDICION PRINCIPALMENTE DE LIBROS E I+D+D (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑAS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.F. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) EDUCACION EXTRA ESCOLAR (ESCUELA DE CONFECCION, MUSICA, MODALAJE, ETC. (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
81	Smart Coach	Smart Coach Spa	76308532-5	ASESORIA	EMPRESA	SANTIAGO	promover y practicar labores que permitan a sus colaboradores compatibilizar trabajo y familia de manera equilibrada, por medio de jornadas laborales más cortas de los legales y entregando sueldos de mercado. Asimismo, contamos con toda una política de ahorro energético, cuidado del medio ambiente y trato responsable de residuos, entre otras prácticas y políticas de calidad en estas materias.	http://www.smartcoach.global/	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES (Primera categoría, no afecta IVA)
82	Smartrip	SMARTRIP 360 SPA	76244663-3	TURISMO	PYME	SANTIAGO	Generar valor de la capacidad ociosa de los hoteles de lujo en temporada baja, para financiar programas sociales que potencien los destinos donde operan esos hoteles y sus comunidades; y a su vez potencien la imagen de los hoteles de cara a un público objetivo y a las comunidades.	http://www.smartrip.cl/	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPOCOS (ARTESANOS) (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) HOTELERIA (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) AGENCIAS Y ORGANIZADORES DE VIAJES, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
83	SULI LAB	SULLA SPA	76455358-6	COMERCIALIZACION	PYME	SANTIAGO	Optimizar el esfuerzo y los recursos en un solo elemento lumínico que sea capaz de satisfacer la más variada gama de necesidades posibles. Lo por esto que se desarrolló SULLI, un módulo solar que se adapta a muchos usos y situaciones.	www.sullilab.com	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MENOR DE LA MPARAS, APILQUES Y BIELAS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
84	Sunbelt	STC SUNBELT SPA	76245435-1	COMERCIALIZACION	PYME	SANTIAGO	Alternativa limpia, económica y sustentable a las energías convencionales fósiles y contaminantes. Ayudamos a democratizar el mercado de las energías, dándole un opción viable al consumidor final. La descentralización de la generación de energía contribuye a resolver los desafíos energéticos, medioambientales y socioeconómicos al ser capaces de dotar de autogeneración a nuestros clientes finales, habiendo opciones todos los bolsillos, desde viviendas sociales, hasta proyectos industriales de autoconsumo. Por otro lado, STC Sunbelt participa activamente en la ACESOL, Asociación chilena de Energía Solar, la cual reúne a todos los públicos, organizaciones y empresas interesados en fomentar el crecimiento de la energía solar en nuestro país, promoviendo así los cambios fundamentales para poder caminar hacia el desarrollo sustentable.	http://sunbelt.cl/	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MATERIALES N. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
85	Target DDI	COMUNICACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE CHILE LIMITADA	96558690-3	ASESORIA	EMPRESA	SANTIAGO	Empresa de Consultoría estratégica en personas, la cual entrega soluciones integrales a las empresas. Bajo este contexto es que por más de 20 años realiza principalmente programas de Formación y Desarrollo Personal en las Clases de Chile, contribuyendo a la disminución de los niveles de reincidencia delictiva y al aumento de los niveles de reinsertión social.	http://www.target-ddi.cl/	OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA) ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)
86	TQV	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	PELUQUERIA	PYME	SANTIAGO	Compromiso no sólo con nuestros clientes, sino que también con el medio ambiente y por ello intentamos usar productos que cuiden nuestro planeta, además de buscar constantemente los recursos para hacer de nuestro trabajo en el salón lo más ecológico posible.	http://www.tqv.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
87	TRAVOLUTION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Facilitar experiencias interculturales que permitan encuentros de mutuo beneficio para los viajeros y las comunidades locales a través del turismo comunitario.	http://www.travolution.org/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
88	TRICICLOS	TRI CICLOS SOCIEDAD ANONIMA	76095933-3	RECAUCHAJE	PYME	SANTIAGO	Hacer que la sustentabilidad sea contagiosa. Entendemos los residuos como una consecuencia de nuestros hábitos de consumo y del modelo de desarrollo; por lo tanto vemos en ellos una herramienta para lograr cambios culturales y de los procesos productivos. A través de nuestro modelo ayudamos a dignificar el rol de los recicladores de base en la sociedad, posicionándolos como prestadores de servicios y monitores ambientales que educan a los ciudadanos.	http://www.triciclos.cl/	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) TRANSPORTES DE CARGA POR CABARETAS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) ACTIVIDADES DE ASSESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
89	TU CLASE	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	EDUCACION	SIN INFORMACION	SANTIAGO	Contribuir al mejoramiento de los sistemas educativos de América Latina es el motor que impulsa nuestro quehacer. Por eso, trabajamos en cuatro líneas de acción que abarcan apoyo a políticas públicas, planes de formación para colegios e instituciones y suministro de software para apoyo docente.	https://www.tuclase.net/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
90	URBANI	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	INMOBILIARIA	EMPRESA	CONCEPCION	Gestionar y desarrollar proyectos inmobiliarios innovadores, sustentables y de calidad que cumplan con las necesidades de cada uno de nuestros clientes y la satisfacción de todos nuestros colaboradores.	http://urbani.cl/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
91	VEOMAS	VALENTINA ORRIGO LARRAIN, COACHING, CAPACITACION, CONSULTORIA Y ASISOR	76073512	ASESORIA	PYME	PUERTO VARAS	Ofrece una plataforma de desarrollo humano para el sur de Chile. Trabaja con personas especialmente mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad - a quienes apoya en el desarrollo de competencias emprendedoras y habilidades para la vida y trabaja también con organizaciones especialmente colegios - a quienes apoyo y acompaña en procesos de mejora interna, principalmente gestión, liderazgo y convivencia escolar. Bate lo largo a través del coaching social, de programas de formación y desarrollo y de asesorías y diagnósticos.	https://www.veomascoaching.com/	ACTIVIDADES DE ASSESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (PRIMERA CATEGORIA, NO AFECTO A IVA)
92	VOZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	CONFECCION VESTUARIO	PYME	TEMUCO	Compañía de moda de lujo ética cuya misión es proteger los medios de vida, el bienestar y los valores culturales de las mujeres indígenas rurales en todo el mundo.	https://www.madebyvoz.com/	NO SE ENCONTRO INFORMACION
93	ZEPEDA	EQUIPOS MEDICOS ZEPEDA Y COMPANIA LIMITADA	76112212-6	REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO	EMPRESA	SANTIAGO	Ser líderes reconocidos en el sector salud por la calidad de nuestro servicio y asistencia técnica a equipos médicos y accesorios.	http://www.zepeda.cl/	REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO, Y DE APARATOS ORTOPEDICOS (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MATERIALES N. (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA) LEASING FINANCIERO (PRIMERA CATEGORIA, AFECTO A IVA)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Sistema B – SII, 2017.